



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2019000020

ÓRGANO: Pleno

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE NÚMERO 20 CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2019. -----

D. Gaspar Miras Lorente	Alcalde- Presidente
Dña. Plácida Gómez Fernández	Concejala
D. Miguel Ángel Peña Martínez	Concejal
Dña. Raquel Raja Robles	Concejala
D. Francisco José García Ortega	Concejal
D. Ginés Campillo Méndez	Concejal
Dña. Concepción Aparicio Bernabé	Concejala
D. Tomás Ureña Aznar	Concejal
D. José María Moreno García	Concejal
Dña. Silvia García Zamora	Concejala
D. Salvador Sánchez Yepes	Concejal
Dña. Carmen García López	Concejal
Dña. María de los Ángeles Román Blaya	Concejala
Dña. Sara Redondo Gil	Concejala
D. Salvador Manuel Ardil Navarro	Concejal
Dña. María Isabel Vivancos Asensio	Concejala
D. Carlos Corvalán Roldán	Concejal
D. Juan Manuel Jiménez Fernández	Interventor

No asisten excusando sus ausencias:

Dña. Silvana Elisabetta Buxton	Concejala
Dña. Alicia Jiménez Hernández	Concejala
D. Patricio Sánchez López	Concejal
Dña. Soledad Muñoz Pérez	Concejala

En la villa de Mazarrón, siendo las 11:30 horas del día 2 de diciembre de 2019, se reúnen en el salón de actos del Ayuntamiento de Mazarrón, las personas al margen relacionadas, asistidos por Mí, la Secretaria General de la Corporación, Dña. Encarnación Muñoz Martínez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Pleno municipal convocada de acuerdo con las disposiciones legales establecidas al efecto.-----

Abierto el acto por Su Señoría, se pasó a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los acuerdos que literalmente se transcriben a continuación:-----

1. ALCALDÍA - RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.- Por el Sr. Alcalde-Presidente, se cede la palabra a la Sra. Secretaria General, que lee la motivación de esta sesión extraordinaria y urgente:-----

"El motivo de celebración de esta sesión extraordinaria y urgente, viene dado por la necesidad de aprobar el Presupuesto General para el ejercicio 2020, siendo necesaria una urgente resolución de dicho expediente, para el correcto funcionamiento de esta administración con un servicio de calidad para nuestros ciudadanos".-----

Sr. Alcalde: Muy bien, pues corresponde proceder a la votación.-----

Sometido a votación el carácter de urgencia de la sesión es aprobado por diez votos a favor (PSOE y UIDM), dos abstenciones (Cs y VOX) y cinco en contra (PP).-----

2. ALCALDÍA - PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2020.- Se da cuenta al pleno de la siguiente propuesta realizada por el Alcalde-Presidente, D. Gaspar Miras Lorente:-----

"Visto el Presupuesto General del Ayuntamiento de Mazarrón para el ejercicio 2020 compuesto por el Presupuesto del mismo Ayuntamiento y el del Organismo Autónomo Administrativo Universidad Popular de



DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2019000020

ÓRGANO: Pleno

Mazarrón, así como por los estados de previsión de gastos e ingresos de la sociedad mercantil cuyo capital pertenece íntegramente al Ayuntamiento "Ingeniería Urbana Bahía de Mazarrón 2007, SL".-----

Visto que el Presupuesto General del Ayuntamiento de Mazarrón para 2020 ofrece el siguiente resumen por capítulos:-----

PRESUPUESTO GENERAL 2020. ESTADO DE CONSOLIDACIÓN					
INGRESOS	AYTO.	U. POP.	BAHÍA	ELIMINACIONES	CONSOLIDADO
1	15.248.029,07				15.248.029,07
2	1.780.000,00				1.780.000,00
3	5.700.691,72	25.000,00	4.644.846,53	4.644.846,53	5.725.691,72
4	8.032.935,49	280.800,81	24.000,00	280.800,81	8.056.935,49
5	1.394.615,00				1.394.615,00
Op. Corr	32.156.271,28	305.800,81	4.668.846,53	4.925.647,34	32.205.271,28
6	-	-	-	-	-
7	-	-	-	-	-
Op. capital	-	-	-	-	-
OP. NO FIN.	32.156.271,28	305.800,81	4.668.846,53	4.925.647,34	32.205.271,28
8	75.000,00	-	-	-	75.000,00
9	-	-	-	-	-
OP. FIN.	75.000,00	-	-	-	75.000,00
TOTAL PTO.	32.231.271,28	305.800,81	4.668.846,53	4.925.647,34	32.280.271,28
GASTOS	AYTO.	U. POP.	BAHÍA		CONSOLID.
1	12.874.510,46	134.026,93	2.426.080,00		15.434.617,39
2	16.339.034,46	118.400,00	2.059.616,53	4.644.846,53	13.872.204,46
3	175.891,03	-	-	-	175.891,03
4	1.369.344,08	40.373,88		280.800,81	1.128.917,15
5	-	-			-
Op. Corr.	30.758.780,03	292.800,81	4.485.696,53	4.925.647,34	30.611.630,03
6	789.750,00	13.000,00	-	-	802.750,00
7	50.000,00	-	-	-	50.000,00
Op. Capital	839.750,00	13.000,00	-	-	852.750,00
OP. NO FIN.	31.598.530,03	305.800,81	4.485.696,53	4.925.647,34	31.464.380,03
8	75.000,00	-	-	-	75.000,00
9	557.741,25	-	-	-	557.741,25
OP. FIN.	632.741,25	-	-	-	632.741,25
TOTAL PTO.	32.231.271,28	305.800,81	4.485.696,53	4.925.647,34	32.097.121,28

Vistas las Bases de Ejecución del Presupuesto general del Ayuntamiento de Mazarrón para el ejercicio 2020, suscritas por la Alcaldía Presidencia, que tienen el siguiente contenido:-----

"BASES DE EJECUCIÓN

CAPÍTULO I



DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2019000020

ÓRGANO: Pleno

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- 1.- Por las presentes Bases y su acuerdo Plenario correspondiente se aprueba el Presupuesto General del Ayuntamiento de Mazarrón y sus normas presupuestarias para 2020, compuesto por el Presupuesto del mismo Ayuntamiento y el del Organismo Autónomo Administrativo Universidad Popular de Mazarrón, así como por los estados de previsión de gastos e ingresos de la sociedad mercantil cuyo capital pertenece íntegramente al Ayuntamiento "Ingeniería Urbana Bahía de Mazarrón 2007, SL". -----

2.- Las presentes Bases se aplicarán con carácter general a la ejecución del Presupuesto de la propia entidad y del organismo autónomo y sociedad indicados, sin perjuicio de lo dispuesto en sus estatutos respectivos. -----

3.- Su vigencia coincidirá con la del Presupuesto General; por ello, en caso de prórroga de este, las Bases regirán también durante dicho período. -----

4.- En todo lo no regulado específicamente en las presentes bases se estará a lo dispuesto en las normas presupuestarias y contables de aplicación a las entidades locales. -----

SEGUNDA.- En el Estado de Ingresos del Presupuesto General del Ayuntamiento de Mazarrón están previstos recursos consolidados por importe de 32.280.271,28 € que financiarán los créditos concedidos en el Estado de Gastos consolidado por importe de 32.097.121,98 €, por lo que resulta el Presupuesto General para 2020 equilibrado y sin déficit inicial, de conformidad con lo dispuesto en el art. 165.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), así como en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), presentando el siguiente estado consolidado de ingresos y gastos resumido por Capítulos: -----

PRESUPUESTO GENERAL 2020. ESTADO DE CONSOLIDACIÓN					
INGRESOS	AYTO.	U. POP.	BAHÍA	ELIMINACIONES	CONSOLIDADO
1	15.248.029,07				15.248.029,07
2	1.780.000,00				1.780.000,00
3	5.700.691,72	25.000,00	4.644.846,53	4.644.846,53	5.725.691,72
4	8.032.935,49	280.800,81	24.000,00	280.800,81	8.056.935,49
5	1.394.615,00				1.394.615,00
Op. Corr	32.156.271,28	305.800,81	4.668.846,53	4.925.647,34	32.205.271,28
6	-	-	-	-	-
7	-	-	-	-	-
Op. capital	-	-	-	-	-
OP. NO FIN.	32.156.271,28	305.800,81	4.668.846,53	4.925.647,34	32.205.271,28
8	75.000,00	-	-	-	75.000,00
9	-	-	-	-	-
OP. FIN.	75.000,00	-	-	-	75.000,00
TOTAL PTO.	32.231.271,28	305.800,81	4.668.846,53	4.925.647,34	32.280.271,28
GASTOS	AYTO.	U. POP.	BAHÍA		CONSOLID.
1	12.874.510,46	134.026,93	2.426.080,00		15.434.617,39
2	16.339.034,46	118.400,00	2.059.616,53	4.644.846,53	13.872.204,46
3	175.891,03	-	-	-	175.891,03
4	1.369.344,08	40.373,88		280.800,81	1.128.917,15



DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2019000020

ÓRGANO: Pleno

5	-	-	-	-	-
Op. Corr.	30.758.780,03	292.800,81	4.485.696,53	4.925.647,34	30.611.630,03
6	789.750,00	13.000,00	-	-	802.750,00
7	50.000,00	-	-	-	50.000,00
Op. Capital	839.750,00	13.000,00	-	-	852.750,00
OP. NO FIN.	31.598.530,03	305.800,81	4.485.696,53	4.925.647,34	31.464.380,03
8	75.000,00	-	-	-	75.000,00
9	557.741,25	-	-	-	557.741,25
OP. FIN.	632.741,25	-	-	-	632.741,25
TOTAL PTO.	32.231.271,28	305.800,81	4.485.696,53	4.925.647,34	32.097.121,28

TERCERA.- Primero.- De conformidad con lo dispuesto en la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, que corresponde utilizar a este Ayuntamiento y en la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, que modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la nueva estructura presupuestaria de las Corporaciones Locales, la estructura del Presupuesto General del ejercicio 2020 es la siguiente: -----

Estado de gastos. -----

La aplicación presupuestaria, definida por la conjunción de las clasificaciones orgánica, por programas y económica, constituye la unidad sobre la que se efectúa el registro contable de los créditos y sus modificaciones, así como las operaciones de ejecución de gasto. -----

Dicha conjunción de las clasificaciones lo es para el presupuesto de la propia entidad. Para el de los organismos autónomos la aplicación se define por la conjunción de las clasificaciones por programas y económica. -----

Las aplicaciones del estado de gastos se clasifican con los siguientes criterios: -----

1. Clasificación orgánica. -----

Se establece la siguiente: -----

Código	Órgano
1	Alcaldía Presidencia.
2	Concejalía de Hacienda, Urbanismo e Infraestructuras, Cultura y Patrimonio Histórico.
3	Concejalía de Personal, Industria, Medio Ambiente, Patrimonio Municipal, Empleo, Formación y Desarrollo Local.
4	Concejalía de Servicios, Transportes y Contratación.
5	Concejalía de Política Social, Igualdad, Festejos y Nuevas Tecnologías.
6	Concejalía de Participación Ciudadana, Pedanías y Puerto de Mazarrón.
7	Concejalía de Turismo, Servicios del Litoral, Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
8	Concejalía de Parques y Jardines, Educación, Archivo y Bibliotecas.
9	Concejalía de Bienestar Animal, Juventud, Comercio y Consumo.



AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2019000020

ÓRGANO: Pleno

10	Concejalía de Sanidad, Protección Civil, Servicio de Emergencias municipal y Deportes.
11	Concejalía de Camposol y Relaciones Internacionales.
12	Universidad Popular.
13	Agencia de Desarrollo Local.
14	Policía Local.

2. Clasificación por programas. -----

El primer dígito define el área de gasto, el segundo la política de gastos, y el tercero el grupo de programas. -----

1 Servicios Públicos Básicos.-----

13 Seguridad y movilidad ciudadana.-----

132 Seguridad y orden público. -----

133 Ordenación del tráfico y del estacionamiento.-----

135 Protección civil. -----

15 Vivienda y urbanismo.-----

150 Administración general de vivienda y urbanismo.-----

151 Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística.-----

153 Vías públicas. -----

1531 Acceso a los núcleos de población. -----

1532 Pavimentación de vías públicas. -----

1533 Infraestructuras Pedanías -----

1534 Infraestructuras Camposol -----

16 Bienestar comunitario. -----

160 Alcantarillado. -----

161 Abastecimiento domiciliario de agua potable. -----

162 Recogida, eliminación y tratamiento de residuos. -----

1621 Recogida de residuos. -----

1622 Gestión de residuos sólidos urbanos. -----

1623 Tratamiento de residuos.-----

163 Limpieza viaria. -----

164 Cementerios y servicios funerarios. -----

165 Alumbrado público. -----

169 Otros servicios de bienestar comunitario. -----

Puede comprobar la validez de este documento en la página web <https://www.mazarron.es/sta/pages/utis/documentoCheck.jsp> CSV del Documento 13064221742221051267



AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2019000020

ÓRGANO: Pleno

Puede comprobar la validez de este documento en la página web <https://www.mazarron.es/ta/pages/utis/documentoCheck.jsp> CSV del Documento: 13064221742221051267

- 17 Medioambiente. -----
 - 170 Administración general del medio ambiente. -----
 - 171 Parques y jardines.-----
 - 172 Protección y mejora del Medio Ambiente.-----
 - 1721 Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas. -----
- 2 Actuaciones de Protección y Promoción Social. -----
 - 22 Otras prestaciones económicas a favor de empleados.-----
 - 221 Otras prestaciones económicas a favor de empleados.-----
 - 23 Servicios sociales y promoción social. -----
 - 231 Asistencia social primaria.-----
 - 24 Fomento del empleo. -----
 - 241 Fomento del empleo. -----
- 3 Producción de Bienes Públicos de Carácter Preferente. -----
 - 31 Sanidad. -----
 - 311 Protección de la salubridad pública.-----
 - 32 Educación.-----
 - 320 Administración general de Educación. -----
 - 323 Funcionamiento de centros docentes de enseñanza infantil y primaria y educación especial. -----
 - 326 Servicios complementarios de educación.-----
 - 33 Cultura. -----
 - 330 Administración general de Cultura. -----
 - 332 Bibliotecas y Archivo. -----
 - 3321 Bibliotecas públicas.-----
 - 3322 Archivos. -----
 - 333 Equipamientos culturales y museos. -----
 - 334 Promoción cultural. -----
 - 336 Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico.-----
 - 337 Instalaciones de ocupación del tiempo libre. -----
 - 338 Fiestas populares y festejos. -----
 - 34 Deporte. -----
 - 340 Administración General de Deportes. -----
 - 341 Promoción y fomento del deporte. -----



DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2019000020

ÓRGANO: Pleno

Puede comprobar la validez de este documento en la página web
<https://www.mazarron.es/tra/pages/utlts/documentoCheck.jsp> CSV del Documento: 13064221742221051267

- 342 Instalaciones deportivas.-----
- 4 Actuaciones de Carácter Económico.-----
- 41 Agricultura, Ganadería y Pesca.-----
- 410 Administración general de Agricultura, ganadería y pesca.-----
- 414 Desarrollo rural.-----
- 415 Protección y desarrollo de los recursos pesqueros.-----
- 419 Otras actuaciones en Agricultura, ganadería y pesca.-----
- 43 Comercio, Turismo y Pequeñas y Medianas Empresas.-----
- 430 Administración general de Comercio, Turismo y PYMES.-----
- 431 Comercio.-----
- 4311 Ferias.-----
- 4312 Mercados, abastos y lonjas.-----
- 4313 Comercio ambulante.-----
- 432 Información y promoción turística.-----
- 433 Desarrollo empresarial.-----
- 439 Otras actuaciones sectoriales.-----
- 44 Transporte público.-----
- 440 Administración general del transporte.-----
- 441 Transporte de viajeros.-----
- 4411 Transporte colectivo de urbano de viajeros.-----
- 4412 Otros transportes de viajeros.-----
- 442 Infraestructuras del transporte.-----
- 46. Investigación, desarrollo e innovación.-----
- 462 Agencia de Desarrollo Local.-----
- 49 Otras actuaciones de carácter económico.-----
- 491 Sociedad de la información.-----
- 493 Protección de consumidores y usuarios.-----
- 9 Actuaciones de Carácter General.-----
- 91 Órganos de gobierno.-----
- 912 Órganos de gobierno.-----
- 92 Servicios de carácter general.-----
- 920 Administración General.-----
- 923 Información básica y estadística.-----



DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2019000020

ÓRGANO: Pleno

Puede comprobar la validez de este documento en la página web
<https://www.mazarron.es/tra/pages/utlts/documentoCheck.jsp> CSV del Documento: 13064221742221051267

9231 Gestión del Padrón Municipal de Habitantes. -----

924 Participación ciudadana. -----

925 Atención a los ciudadanos. -----

926 Comunicaciones internas. -----

929 Imprevistos y funciones no clasificadas. -----

93 Administración financiera y tributaria. -----

931 Política económica y fiscal. -----

932 Gestión del sistema tributario. -----

933 Gestión del patrimonio. -----

934 Gestión de la deuda y de la tesorería. -----

0 Deuda Pública. -----

01 Deuda Pública. -----

011 Deuda Pública. -----

3. Clasificación económica. -----

El primer dígito define el capítulo, el segundo el artículo, el tercero el concepto y los dos últimos el subconcepto. -----

Estado de Ingresos. -----

En las previsiones del estado de ingresos el primer dígito define el capítulo, el segundo el artículo, el tercero el concepto y los dos últimos el subconcepto. -----

Segundo.- Si para la adecuada gestión presupuestaria fuere preciso incorporar al Presupuesto General nuevos códigos de clasificación orgánica, por programas y/o económica y nuevos códigos de conceptos de ingreso de entre los regulados en las normas indicadas, pero que no figuran en el Estado correspondiente por no tener dotación de crédito ni previsión de ingresos, se faculta para ello a la Concejalía de Hacienda, a propuesta de la Intervención municipal, formalizando dichas incorporaciones en el correspondiente documento contable, dejando constancia en el expediente de la justificación de esta medida. -----

CAPÍTULO II

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

CUARTA.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 LOEPSF, el Presupuesto General del ejercicio 2020 se rige por los siguientes principios: -----

1.- Estabilidad Presupuestaria: La elaboración del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2020 se ha realizado en un marco de estabilidad presupuestaria, entendido como situación de equilibrio estructural. -----

2.- Plurianualidad: El Presupuesto General del ejercicio 2020 se encuadra en el marco presupuestario a medio plazo definido por los compromisos y medidas para dicho ejercicio que aparecen debidamente reflejados en los Estados de Ingresos y Gastos del mismo. -----

Según el Informe de Intervención emitido con ocasión de la aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento del ejercicio 2020, se cumplen los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública. -----



DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2019000020

ÓRGANO: Pleno

3.- Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos: De acuerdo con lo dispuesto en el art. 7.2 LOEPSF, la gestión de los recursos municipales estará orientada por la eficacia, la eficiencia, la economía y la calidad, racionalizando el gasto y mejorando la gestión de los servicios que se prestan. En su virtud, no se podrán adoptar acuerdos que supongan nuevos o mayores gastos respecto de los comprendidos en el Presupuesto General del Ayuntamiento del ejercicio 2020 sin que en el expediente se acredite el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y deuda pública. -----

CAPÍTULO III

DE LOS CRÉDITOS Y SUS MODIFICACIONES

QUINTA.- 1.- Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que hayan sido autorizados en el Presupuesto General del Ayuntamiento o sus modificaciones debidamente aprobadas. -----

2.- Sin perjuicio de la desagregación con que hayan de aparecer a los efectos de control contable, según dispone el artículo 167.4 del TRLHL, los créditos autorizados tienen carácter limitativo en cuanto a los siguientes niveles de vinculación: -----

a) Respecto de la clasificación por programas, el área de gasto. -----

b) Respecto de la clasificación económica, el capítulo. -----

c) Excepciones: Quedarán vinculados a nivel de aplicación presupuestaria: -----

- Con carácter general, se exceptúan de la vinculación general los créditos declarados ampliables, los extraordinarios concedidos o generados en el ejercicio, así como los incorporados de otros ejercicios, que serán vinculados a nivel de aplicación presupuestaria. -----

- Subvenciones para gastos corrientes o de capital previstas nominativamente en el Presupuesto General.-----

- Gastos ordinarios o de capital con financiación afectada por el importe de los ingresos afectados. ---

- Aportaciones a organismos autónomos y sociedad privada municipal. -----


- Créditos que den cobertura a contratos vigentes en el ejercicio.-----

3. El control contable de los gastos aplicables a partidas integradas en el mismo nivel de vinculación se efectúa a nivel de la aplicación presupuestaria. La fiscalización del gasto se realizará respecto al límite definido por el nivel de vinculación.-----

4. Se delega en la Concejalía de Hacienda la facultad de imputar un gasto en una aplicación presupuestaria en la que no exista crédito disponible, incrementando su dotación mediante transferencia de otras aplicaciones presupuestarias del mismo nivel de vinculación. -----

5. Se delega en la Concejalía de Hacienda, a propuesta de la Intervención, la facultad de determinar la codificación de los gastos que, no teniendo asignado crédito inicial específico en el estado de gastos del Presupuesto, sea preciso realizar y, por su naturaleza orgánica, por programa y económica pertenezcan a una bolsa de vinculación existente. Junto con la determinación de la codificación se fijará la cuantía del crédito presupuestario y su inclusión en el Presupuesto General, formalizándose dichas operaciones en el oportuno documento contable. -----

6. Se delega en la Concejalía de Hacienda, a propuesta de la Intervención, la facultad de dictar las normas precisas para el control de los créditos asignados a cada grupo de programa, que podrá efectuarse a dicho nivel para mejor conocimiento y control de sus gastos por las Concejalías afectadas, así como para la efectiva constancia y documentación de los cambios que por aplicación de lo dispuesto en la presente Base

 <p>AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN</p>	DOCUMENTO: Acta sesión	
	NEGOCIADO: Secretaría	
	SESIÓN: 2019000020	ÓRGANO: Pleno

respecto de la vinculación jurídica de los créditos se produzcan en la cuantía de las diferentes partidas de gastos y sean necesarias para su contabilización. -----

SEXTA.- 1.- Se configuran como créditos ampliables los que a continuación se relacionan: -----

a) Todas las partidas de los Capítulos 1, 2 y 4 del Estado de Gastos del Presupuesto, en la misma cuantía que el importe de la subvención o aportación de carácter finalista para gastos corrientes imputable a dichas partidas que haya sido reconocida en firme en favor del Ayuntamiento y no esté prevista inicialmente en el Estado de Ingresos del Presupuesto. -----

b) Todas las partidas de los Capítulos 6 y 7 del Estado de Gastos del Presupuesto, en la misma cuantía que el importe de la subvención o aportación de capital de carácter finalista imputable a dichas partidas que haya sido reconocida en firme en favor del Ayuntamiento y no esté prevista inicialmente en el Estado de Ingresos del Presupuesto. -----

c) Partida de gastos 2.932.227.08 por el importe de las retenciones que, con carácter previo al ingreso del producto de lo recaudado, efectúa la Agencia Tributaria de la Región de Murcia en concepto de premio de cobranza establecido en el convenio de colaboración vigente, y que por dicha razón no figuran en los partes de recaudación presentados en el Ayuntamiento ni son aplicados como derechos reconocidos. -----

d) Partida de gastos 011.310.00 por el importe de los intereses de la deuda pública que deban considerarse incluidos en el Estado de Gastos de conformidad con lo dispuesto en el art. 14 LOEPSF. -----

e) Partida de gastos 011.912.00 por el importe de las operaciones de tesorería nuevas concertadas durante el ejercicio. -----

f) Partida de gastos 011.912.00 por el importe del capital de la deuda pública que deba considerarse incluido en el Estado de Gastos de conformidad con lo dispuesto en el art. 14 LOEPSF. -----

g) Partida de gastos 011.913.01 por el importe de las operaciones financieras concertadas para la sustitución total o parcial del saldo vivo de las operaciones de crédito preexistentes. -----

2.- Se delega en la Concejalía de Hacienda a propuesta de la Intervención, la facultad de aprobar esta modificación de crédito mediante la emisión del oportuno documento contable en el que se harán constar los medios o recursos que van a financiar los mayores gastos reconocidos conforme a la presente Base. -----

SÉPTIMA.- 1.- La aprobación de las transferencias de crédito queda atribuida a los siguientes órganos:

a) A la Alcaldía Presidencia o por su delegación la Concejalía de Hacienda cuando se efectúen entre créditos de la misma área de gasto. -----

b) A la Alcaldía Presidencia o por su delegación la Concejalía de Hacienda cuando se efectúen entre créditos de personal de diferente área de gasto. -----

c) Al Pleno del Ayuntamiento, en los casos no previstos en los apartados anteriores. -----

2.- Con independencia de lo dispuesto en el apartado anterior, se delega en la Concejalía de Hacienda, a propuesta de la Intervención, la facultad de determinar la codificación de los gastos que, no teniendo asignado crédito inicial específico en el estado de gastos del Presupuesto, sea preciso realizar y por su naturaleza orgánica, por programa y económica, pertenezcan al Capítulo 1 de gastos o a un grupo de función en el que existan créditos susceptibles de transferencia en la forma determinada en la presente Base. -----

OCTAVA.- 1.- Generan automáticamente crédito en el Estado de Gastos, mediante la tramitación del oportuno expediente de modificación de crédito, los ingresos que a continuación se indican y en la forma que se señala: -----



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2019000020

ÓRGANO: Pleno

a) Subvenciones para gastos corrientes de carácter finalista no previstas inicialmente en el presente Presupuesto, mediante la incorporación de las nuevas aplicaciones presupuestarias correspondientes a la naturaleza del gasto y que fueren necesarias para la aplicación de los citados recursos a la finalidad para la que fueron concedidos. -----

b) Subvenciones para gastos de capital de carácter finalista no previstas inicialmente en el presente Presupuesto, mediante la incorporación de nuevos conceptos de ingreso en la misma forma y condiciones que las señaladas en el apartado 1 de la presente base.-----

2.- Se delega en la Concejalía de Hacienda, a propuesta de la Intervención, la facultad de aprobar esta modificación de crédito mediante la emisión del oportuno documento contable en el que se codificará la nueva partida de gasto generada por el ingreso afectado, atribuyéndole la clasificación orgánica, por programas y económica que corresponda conforme a la naturaleza del gasto. -----

NOVENA.- 1.- Quedan incorporados a los Presupuestos Generales de 2020 los Remanentes de Crédito no utilizados definidos en el art. 98 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, procedentes de:-----

a) Los créditos extraordinarios, suplementos de crédito y transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizados, respectivamente, en el último trimestre del presupuesto vigente del ejercicio 2019. -----

b) Los créditos que amparen compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, referidos a proyectos financiados con ingresos afectados respecto de los cuales no se haya desistido total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto. -----

c) Los créditos por operaciones de capital. -----

d) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados. -----

2.- Se delega en la Concejalía de Hacienda, a propuesta de la Intervención, la facultad de aprobar esta modificación de crédito en la que, de conformidad con las necesidades de crédito derivadas de la ejecución del Presupuesto 2020, se podrá modificar la denominación y finalidad del gasto incorporado, siempre que no esté financiado con recursos específicamente destinados a dicha finalidad, debiendo quedar acreditado en cualquier caso: -----

- La denominación de la partida de gastos en el Presupuesto vigente en 2019. -----

- La partida correlativa del Presupuesto de 2020. -----

- La cuantía de los créditos incorporados.-----

- Los recursos que han de financiar la incorporación de créditos.-----

- El concepto presupuestario del Estado de Ingresos. -----

CAPÍTULO III

PROCESO DE GASTO E INGRESO

DÉCIMA.- 1.- No podrá adoptarse ningún acuerdo ni realizarse ninguna actividad que implique gasto para el Ayuntamiento sin que en el expediente se acredite la existencia de crédito suficiente para ello, estando obligado el órgano municipal que vaya a adoptar el acuerdo o aprobar el gasto a comprobar previamente la cobertura presupuestaria de los mismos. -----

El acuerdo o acto realizado por dicho órgano que contravenga esta disposición será nulo de pleno derecho y no generará obligación de ningún tipo para el Ayuntamiento.-----



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2019000020

ÓRGANO: Pleno

2.- Se faculta a la Intervención Municipal para regular la agrupación de las fases de Autorización, Disposición y Reconocimiento de la Obligación del Gasto en un sólo acto administrativo y para acreditar la existencia de consignación presupuestaria mediante la firma en documentos contables u otros registros auxiliares de control, cuando ello sea preciso en aras de la aplicación de los principios de celeridad, eficacia y economía. Igualmente se le faculta para el ejercicio de las funciones de inspección tributaria en la Corporación hasta tanto no exista órgano especializado municipal, pudiendo delegar total o parcialmente dichas funciones. -----

UNDÉCIMA.- 1.- Son órganos competentes para reconocer gastos el Pleno de la Corporación y la Alcaldía Presidencia según las atribuciones que cada uno tenga legalmente conferidas. -----

2.- Por delegación de la Alcaldía Presidencia, la Junta de Gobierno Local ejercerá las competencias enumeradas a continuación, entendiéndose que las delegaciones conferidas quedarán revocadas con carácter singular en los casos en que el órgano delegante asuma el ejercicio de las mismas: -----

a) Aprobación de facturas y documentos representativos de gastos corrientes, así como de Certificaciones y facturas de obras e inversiones. -----

b) Aprobación de Pliegos de Cláusulas para la adjudicación de contratos del sector público regulados en el Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) en cuanto fueren de competencia de la Alcaldía Presidencia. -----

c) Adjudicación de los contratos derivados de los Pliegos de Cláusulas anteriormente referidos. -----

3.- La tramitación de los expedientes de gasto relativos a los contratos administrativos regulados en la LCSP se sujetarán a los trámites que se exponen a continuación, careciendo de validez y no vinculando al Ayuntamiento aquellos gastos que no cumplan tales requisitos: -----

3.1.- Normas Generales. -----

a) Los contratos celebrados por el Ayuntamiento garantizarán en todo caso la transparencia, libre concurrencia e igualdad de trato entre licitadores, no pudiendo un mismo contratista sin la tramitación del correspondiente expediente de contratación, emitir facturas cuyo importe en el ejercicio supere los límites previstos en la legislación aplicable para el contrato menor, teniendo en cuenta el marco establecido en el artículo 118.3 de la LCSP y siguiendo las directrices de la Instrucción 1/2019, de 28 de febrero, de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación (OIRySC) y demás normas, circulares e Instrucciones concordantes y/o sustitutivas de la misma. -----

b) No podrá fraccionarse un contrato con la finalidad de disminuir la cuantía del mismo y eludir así los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación que correspondan, conforme a lo dispuesto en el artículo 99 de la LCSP y normas concordantes. -----

c) En todo caso, la concejalía, centro de gasto o persona que hubiere efectuado el encargo del trabajo deberán disponer previamente de crédito adecuado y suficiente para el gasto que pretende realizar, lo que se acreditará mediante la emisión del documento contable correspondiente o Informe de Intervención en su caso, poniendo esta información en conocimiento del contratista con advertencia de su necesaria inclusión en la factura, certificación o documento cobratorio presentado en el Ayuntamiento, no pudiendo en caso contrario continuar su tramitación y procediendo a su devolución al emisor -----

d) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 LCSP, para la celebración de contratos de servicios será preciso acreditar la necesidad e idoneidad de dicha contratación por carecer el Ayuntamiento de medios personales y/o materiales para realizar las tareas comprendidas en los mismos. -----



DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2019000020

ÓRGANO: Pleno

e) Para continuar la tramitación de los expedientes de gasto será requisito necesario acreditar la conformidad o disconformidad de cada factura, certificación o documento cobratorio presentado en el Ayuntamiento con los trabajos contratados. Este trámite deberá evacuarse por parte de la concejalía, centro de gasto o persona que hubiere efectuado el encargo dentro del plazo de un mes existente para el pago, pudiendo exigirse responsabilidades por los daños y perjuicios que eventualmente pueda sufrir el Ayuntamiento por demora injustificada en la cumplimentación de éste requisito. -----

f) La concejalía, centro de gasto o persona que hubiere efectuado el encargo de los trabajos serán responsables en cada caso concreto del cumplimiento de los trámites y requisitos establecidos en esta Base. -----

3.2.- Contratos menores.-----

Además del cumplimiento de los requisitos exigidos en el apartado 3.1 anterior, los contratos menores celebrados por el Ayuntamiento se registrarán por las siguientes normas:-----

a) Los contratos menores por importe superior a 6.000,00€ precisarán del correspondiente acuerdo de adjudicación previa consulta o invitación dirigida al menos a tres contratistas si ello fuere posible, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 118.3 de la LCSP y la Instrucción 1/2019, de la OIRySC y normas concordantes o sustitutivas de la misma. -----

b) Para los restantes contratos menores no será preciso acuerdo de adjudicación bastando la factura legalmente emitida representativa del gasto y su visado de conformidad, así como la acreditación del cumplimiento de lo dispuesto en las normas indicadas en el apartado anterior. -----

3.3.- Restantes contratos. -----

a) Los restantes contratos de obras, suministros, servicios o de cualquier otra clase celebrados por el Ayuntamiento en el ejercicio, precisarán el cumplimiento de los trámites que les sean aplicables en cada caso.-----

b) Para la contratación de suministros de energía, combustible, materiales de obra, y servicios profesionales, de mantenimiento y reparaciones de vías públicas, edificios, equipos, vehículos, etc., y aquellos otros que, según la experiencia acumulada por su volumen excedan anualmente del importe de los contratos menores, deberán tramitarse los correspondientes expedientes de contratación con tiempo suficiente para que puedan estar operativos al principio de cada ejercicio.-----

4.- Para el válido reconocimiento y pago de las obligaciones derivadas de contratos privados que tengan por objeto la creación e interpretación artística y literaria o espectáculos se exigirá el cumplimiento de los trámites siguientes:-----

a) Existencia de crédito adecuado y suficiente, lo que se acreditará mediante la expedición del oportuno documento contable o Informe de Intervención en su caso. -----

b) Aprobación de una Memoria suscrita por la Concejalía u órgano competente justificando la necesidad y oportunidad del gasto y la idoneidad del contratista propuesto, estableciendo el importe máximo, IVA incluido, de las actividades comprendidas en la misma. -----

c) Emisión de factura en forma legal y su aprobación por órgano competente. -----

5.- En los demás actos de contenido económico realizados por la Corporación no comprendidos en los apartados anteriores que carezcan de regulación específica, se aplicarán por analogía las normas indicadas en los apartados precedentes. -----

DUODÉCIMA.- En la concesión de subvenciones con cargo al Presupuesto General del Ayuntamiento del ejercicio 2020, se aplicarán las normas siguientes: -----



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2019000020

ÓRGANO: Pleno

1. Son subvenciones con cargo al Presupuesto de Gastos las entregas dinerarias efectuadas a favor de personas o entidades públicas o privadas, todas ellas afectadas a una finalidad específica y sin contrapartida directa por parte de los beneficiarios. -----

Las subvenciones se concederán de forma directa o mediante concurrencia competitiva. -----

2. Para concederse de forma directa, es requisito imprescindible que las mismas estén previstas nominativamente en el Presupuesto. -----

De estas subvenciones que se concederán de forma directa se formalizarán mediante de Convenios de colaboración y otros pactos entre esta Corporación y otras entidades públicas o privadas, personas naturales o jurídicas, que redunden en el fomento y promoción de actividades sociales o económicas de interés público. -----

El órgano competente para la aprobación de este tipo de subvenciones a través de Convenios de colaboración es la Alcaldía Presidencia, y por su delegación la Junta de Gobierno Local. -----

Previamente a la firma del Convenio, Concierto o Contrato de colaboración se emitirá documento contable acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para el gasto que se propone. -----

3. El órgano competente para la concesión de subvenciones, convocadas en régimen de concurrencia competitiva es la Alcaldía Presidencia y por su delegación la Junta de Gobierno Local. -----

La concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en virtud de lo dispuesto en el art. 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se realizará previa convocatoria pública de las mismas y según lo establecido en las bases generales que regulan la concesión de subvenciones en materia de deportes, educación, cultura, festejos y turismo, aprobadas por el Ayuntamiento de Mazarrón. -----

En el caso de tratarse de subvenciones que no se recojan nominativamente en el Presupuesto municipal, para que con carácter excepcional se puedan conceder de forma directa han de acreditarse en el expediente de concesión de subvención, razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el art. 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. -----

4. Los perceptores de subvenciones con cargo al Presupuesto municipal deben acreditar, previamente a la concesión, estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Corporación mediante Certificación de la Tesorería municipal acreditativo de que, vencidos los plazos de ingreso en período voluntario, no existe deuda alguna pendiente de pago por el titular de la subvención. Se exceptúa de esta obligación a aquellas personas que soliciten ayudas de emergencia social en virtud del Reglamento aprobado por esta Corporación, que regula este tipo de ayudas. -----

5. Una vez aprobada, concedida la subvención y realizado el pago anticipado de la misma, la persona física o jurídica perceptora de la subvención en cuestión, deberá justificar la aplicación de los fondos concedidos, mediante relación detallada, en donde se aportarán facturas y demás documentos acreditativos del gasto, objeto de subvención. -----

Los documentos justificativos (originales o copias compulsadas o cotejadas por el Secretario) del gasto realizado, deberán presentarse dentro de los tres meses siguientes a la fecha de finalización de la actividad. -----

Las subvenciones deberán justificarse en el plazo y con los requisitos indicados en estas Bases de ejecución, en la norma que las regule o en el acto administrativo de su concesión, y, en todo caso, se exigirá Certificación expedida por el Secretario de la Entidad o Responsable beneficiario de la subvención, acreditativa de que los fondos recibidos han sido aplicados a la finalidad para la que fue concedida la



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2019000020

ÓRGANO: Pleno

subvención, y que no se ha recibido otras subvenciones que junto con la concedida por el Ayuntamiento de Mazarrón, superen el coste total de la actividad. -----

El área que haya tramitado la subvención, será la encargada de exigir y comprobar los justificantes de la misma, siempre en colaboración con Intervención. -----

6. Las subvenciones concedidas serán pagada una vez se haya tomado el acuerdo de concesión por el órgano competente. -----

La concesión de cualquier tipo de subvención requerirá la formación de expediente en el que conste el destino de los fondos y los requisitos necesarios que se han de cumplir para que pueda procederse al pago. -----

Cumplidas las condiciones estipuladas en el acto administrativo de concesión, o en el momento establecido en las normas de cada subvención, o en las presentes Bases de Ejecución, se procederá a su reconocimiento y posterior pago.-----

El Ayuntamiento de Mazarrón podrá efectuar en cualquier momento, las comprobaciones que sean necesarias para asegurar el cumplimiento de la finalidad de la subvención. En ningún caso se procederá a la concesión de una nueva subvención, si el beneficiario tiene pendiente de justificación una subvención anteriormente concedida. La falta de justificación producirá la obligación de devolver las cantidades no justificadas, y en su caso, la inhabilitación para percibir nuevas subvenciones.-----

DÉCIMO TERCERA.- 1.- Podrán expedirse órdenes de pago a justificar con cargo a las partidas de los Capítulos 2, 4 y 6 del Estado de Gastos del Presupuesto cuando existan razones de urgente e inaplazable necesidad debidamente motivadas que así lo aconsejen, así como también razones de preservación de costumbres y tradiciones populares enraizadas en el municipio, y siempre que no se infrinja con ello lo dispuesto en el presente Capítulo en cuanto al proceso de gasto aplicable, estando obligado el perceptor de los fondos a justificar su aplicación a la finalidad concreta para la que fueron concedidos en el plazo máximo de tres meses a contar desde su recepción mediante presentación de las facturas, recibos o documentos justificativos de los gastos efectuados o del empleo de los fondos transferidos, quedando obligado al reintegro de las cantidades no justificadas dentro de plazo sin necesidad de requerimiento para ello. -----

2.- Podrán expedirse anticipos de caja fija por importe máximo de 1.500,00€ cada anticipo, con cargo a las Partidas de los Capítulos 2, 4, 6 y 7 de Gasto cuando por razones operativas se considere conveniente la utilización de habilitados de fondos para pagos al contado y de pequeña cuantía, estando obligado el perceptor de los fondos a justificar periódicamente su aplicación mediante presentación de las facturas, recibos o documentos justificativos de los gastos efectuados o del empleo de los fondos transferidos en el período, quedando obligado al reintegro de las cantidades no empleadas sin necesidad de requerimiento para ello. No podrá efectuarse nueva reposición de fondos sin haberse justificado en su totalidad el anterior anticipo entregado. -----

3.- La Alcaldía Presidencia aprobará el libramiento de las órdenes de pago en concepto de "pagos a justificar" y de "anticipos de caja fija", previa emisión del documento contable acreditativo del gasto, determinándose en el acto de aprobación el importe, la aplicación presupuestaria afectada y la persona perceptora de los fondos y responsable de su utilización, transfiriéndose dichos fondos a las cuentas corrientes de titularidad municipal específicamente destinadas a las referidas finalidades. -----

4.- Las personas habilitadas de caja fija podrán disponer de tarjetas de débito para la disposición de los fondos entregados. -----

5.- La tesorería municipal llevará permanentemente actualizada contabilidad auxiliar para conocer la situación de los pagos a justificar y de los anticipos de caja fija. -----



DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2019000020

ÓRGANO: Pleno

DÉCIMO CUARTA.- 1.- Respecto de los recursos municipales cuya recaudación gestiona el Ayuntamiento, podrán concederse aplazamientos y fraccionamientos para deudas de derecho público que se encuentren en período voluntario, con sujeción a las normas siguientes:-----

a) Será necesaria previa solicitud de los obligados indicando que su situación económico-financiera le impide transitoriamente efectuar el pago de sus débitos, la cual será apreciada discrecionalmente por el Ayuntamiento. En todo caso, si existieren deudas pendientes en período ejecutivo distintas a las que son objeto de la solicitud de aplazamiento o fraccionamiento, se entenderá que la situación económica tiene carácter estructural, y no coyuntural.-----

b) Los plazos máximos de aplazamiento o fraccionamiento se calcularán en función de la cuantía de la deuda objeto de solicitud, tal y como se detalla a continuación:-----

- Deudas entre 200 y 1.000 euros: hasta 12 meses.-----

- Deudas entre 1.001 y 3.000 euros: hasta 18 meses.-----

- Deudas entre 3.001 y 6.000 euros: hasta 24 meses.-----

- Deudas superiores a 6.000 euros: hasta 36 meses.-----

c) Por motivos debidamente justificados, se podrán conceder aplazamientos de deudas inferiores a 200 euros, o por períodos distintos a los indicados. En todo caso la cuota resultante de cada fracción no podrá ser inferior a 15 euros.-----

d) Si la deuda a aplazar o fraccionar se encuentra en período voluntario de pago, no se exigirá garantía cuando el importe de esta sea inferior a 18.000 euros. Si la deuda a aplazar o fraccionar se encuentra en período ejecutivo, no se exigirá garantía cuando su importe sea inferior a 6.000 euros.-----

e) La Alcaldía Presidencia es el órgano competente para aprobar la concesión y denegación de los fraccionamientos y aplazamientos de pago, de acuerdo con la normativa aplicable.-----

f) La periodicidad de los pagos será, en todo caso mensual, y el medio de pago en los aplazamientos y fraccionamientos será la domiciliación bancaria, salvo cuando el obligado al pago sea alguno a los que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.-----

g) Cuando del estudio de los antecedentes y otras circunstancias se aprecie la utilización indebida de esta facilidad de pago, el incumplimiento de otros fraccionamientos o aplazamientos de pago (vigentes o cancelados) o cuando la deuda se encuentre incluida en un expediente ejecutivo existiendo actuaciones de embargo sobre bienes y derechos en vigor deberá formalizarse la correspondiente garantía.-----

2.- Respecto de los recursos municipales cuya recaudación gestiona la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, se estará a sus propias normas en cuanto a los aplazamientos y fraccionamientos de deuda, que deberán ser presentados ante dicho organismo.-----

DÉCIMO QUINTA.- 1.- Constituye la Tesorería municipal el conjunto de recursos financieros, sea dinero, valores o créditos del Ayuntamiento y de sus Organismos Autónomos, tanto por operaciones presupuestarias como no presupuestarias.-----

2.- En la gestión, liquidación y recaudación de los ingresos municipales se observarán las normas siguientes:-----

a) Por la Tesorería municipal se realizarán las tareas de manejo, custodia y contabilización de fondos, valores y efectos ingresados en la entidad, remitiendo a la Intervención los documentos contables expedidos para su fiscalización en la forma dispuesta en e la presente Base.-----



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2019000020

ÓRGANO: Pleno

b) La Tesorería Municipal se regirá por el principio de caja única y por lo dispuesto en los artículos 194 a 199 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en cuanto le sea de aplicación, por las normas del Título V de la Ley General Presupuestaria.-----

c) La Tesorería municipal contabilizará los ingresos procedentes de entradas a instalaciones municipales y/o acontecimientos organizados por el Ayuntamiento que le entreguen los organizadores o responsables de tales actos, al rendir cuenta justificada de los mismos.-----

d) Los cheques bancarios sólo serán admitidos como medio de pago por la Tesorería municipal cuando aparezcan conformados por la entidad financiera emisora. Esto no obstante, la Tesorería municipal podrá aceptar, a su prudente arbitrio, cheques sin conformar siempre que en el recibo que expida se haga constar la circunstancia de que el deudor no quedará liberado de su deuda hasta tanto el cheque haya sido cobrado efectivamente sin posibilidad de devolución.-----

e) Será admisible como medio de pago la compensación de deudas que recíprocamente existan entre el Ayuntamiento y el tercero relacionado con el mismo, siempre que las deudas respectivas estén vencidas y sean líquidas y exigibles, instrumentándose la compensación producida en expediente tramitado al efecto por los servicios económicos municipales.-----

f) Conforme a lo dispuesto en el art. 219 del TRLHL, en el presente ejercicio se sustituye la fiscalización previa de los ingresos por la inherente a la toma de razón en contabilidad y por comprobaciones posteriores mediante la utilización de técnicas de muestreo en la forma que el Pleno acuerde.-----

g) En los expedientes de devolución de ingresos indebidos, será requisito necesario para la materialización de dicha devolución una vez aprobada, que por el solicitante se entregue al Ayuntamiento el documento original del recibo o justificante del ingreso indebido correspondiente.-----

h) La gestión de los fondos garantizará, en todo caso, la obtención de la máxima rentabilidad, asegurando siempre la inmediata liquidez para el cumplimiento de las obligaciones en sus respectivos vencimientos temporales.-----

i) Se podrán realizar movimientos de tesorería de una a otra cuenta bancaria, o de caja, de titularidad del Ayuntamiento, únicamente con la firma del Tesorero.-----

j) El control de la recaudación corresponde a la Tesorería municipal, que deberá establecer el procedimiento oportuno para verificar la aplicación de la normativa vigente en materia recaudatoria. En el ejercicio de dicho control la Tesorería podrá dictar instrucciones en materia de gestión recaudatoria en aquellos aspectos que necesiten de una interpretación o aclaración y formulará las recomendaciones oportunas para facilitar y mejorar la gestión tanto en período voluntario como ejecutivo, que serán obligatorias para los órganos recaudatorios.-----

3.- Se autoriza la existencia de las siguientes cajas de efectivo:-----

1.- Caja operativa en la Tesorería municipal con una limitación de 600,00 € de saldo: con la principal finalidad de poder realizar el pago en efectivo de gastos de escasa cuantía cuando no resulte operativo la utilización de los sistemas de anticipos de caja fija y pagos a justificar.-----

2.- Caja de recaudación en las instalaciones deportivas que no dispongan de máquina automática: se encomienda al responsable administrativo de las distintas instalaciones deportivas la realización de los cobros por la utilización de dichas instalaciones mediante la utilización de los talonarios numerados que se le faciliten, procediendo posteriormente a su ingreso en la cuenta bancaria designada al efecto, dicho ingreso se efectuará con periodicidad quincenal (o periodo inferior en caso de ser un importe superior a 300,00 €). Posteriormente remitirá a Intervención el resumen comprensivo de las liquidaciones efectuadas, junto con las matrices de los tickets o documentos acreditativos de la liquidación y el resguardo bancario acreditativo



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2019000020

ÓRGANO: Pleno

del ingreso de la recaudación donde deberá identificarse la persona que realiza el ingreso. Una vez recibidos los talonarios de recaudación serán de su exclusiva responsabilidad la custodia de los mismos, considerándose como recaudados aquellos que no se presenten en el momento de la liquidación correspondiente, viniendo obligados a ingresar las diferencias que resulten.-----

3.- Máquinas y cajeros automáticos de recaudación para el cobro de tributos u otros derechos de titularidad municipal:-----

3.1.- Máquina para la reserva de instalaciones deportivas: Con periodicidad quincenal el personal administrativo responsable del área de deportes procederá a remitir para su comprobación la información que de forma automática ofrece la máquina sobre la recaudación obtenida y el efectivo disponible, así como a realizar los correspondientes ingresos en la cuenta bancaria de estos importes.-----

3.2.- Cajeros automáticos para la recaudación de ingresos: con el fin de facilitar la recaudación de determinados ingresos tales como tasas y multas de tráfico se autoriza el empleo de los siguientes cajeros automáticos:-----

3.2.1.- Cajero automático situado en el Registro General: para el cobro de tasas municipales, encargándose el servicio de recaudación de la gestión y custodia de lo recaudado.-----

3.2.2.- Cajero automático situado en la Policial Local: para el cobro de la tasa por la retirada y depósito de vehículos así como por multas de tráfico, encargándose el servicio de recaudación de la gestión y custodia de lo recaudado.-----

Del importe total recaudado en cada cajero el órgano administrativo gestor remitirá para su comprobación la información sobre la recaudación obtenida y el efectivo disponible, efectuando su posterior ingreso en las cuentas bancarias.-----

CAPÍTULO IV

DEL ENDEUDAMIENTO

DÉCIMO SEXTA.- 1.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 14 LOEPSF, los créditos presupuestarios para la cobertura de los intereses y capital de la deuda pública contraída por el Ayuntamiento, se entenderán siempre incluidos en el Estado de Gastos del Presupuesto y no podrán ser objeto de enmienda o modificación siempre que se ajusten a los acuerdos y contratos de su concertación, gozando de prioridad absoluta respecto de cualquier otro gasto.-----

2.- Operaciones a largo plazo.-----

A los efectos establecidos en los arts. 50 y 53 del TRLHL, se hace constar que dentro del Estado de Ingresos del presente Presupuesto no se ha previsto la concertación de operaciones de crédito a largo plazo para financiar la aportación municipal a las inversiones previstas en el Presupuesto General para 2020, sin perjuicio de su concertación durante la ejecución del indicado Presupuesto, en caso necesario y si la normativa aplicable lo permitiese.-----

De igual forma, y a los efectos establecidos en los arts. 49.2.d) 50 y 53, apartados 1) y 3), del TRLHL, se hace constar que en el Presupuesto General de 2020 podrán concertarse una o varias operaciones de crédito a largo plazo para la sustitución total o parcial del saldo vivo de las operaciones vigentes, siempre que sea posible conforme a la normativa aplicable, y que las condiciones financieras por el tipo de interés aplicable, plazo de amortización, período de carencia, comisiones, etc., sean más favorables que las actualmente vigentes, previo informe de Intervención acreditativo de las indicadas circunstancias, autorizándose a la Alcaldía Presidencia para su concertación debiendo constar en el expediente petición a entidades financieras para presentación de ofertas, e Informe de Intervención acreditativo de la capacidad de la Corporación para hacer frente, en el tiempo, a las obligaciones que dicha operación se deriven.-----



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2019000020

ÓRGANO: Pleno

3.- Operaciones de Tesorería.-----

Para atender necesidades transitorias de tesorería, o para renovación de operaciones de tal carácter existentes, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 51 del TRLHL, se autoriza a la Alcaldía Presidencia para la concertación de una o varias operaciones de crédito a corto plazo siempre que dichas operaciones en su conjunto no excedan del 30 % de los recursos ordinarios liquidados en la última liquidación presupuestaria aprobada, previa petición de ofertas a entidades financieras e Informe de Intervención acreditativo de la capacidad de la Corporación para hacer frente, en el tiempo, a las obligaciones que dicha operación se deriven.-----

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Septuagésima Tercera de la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2013, que deja sin efecto con carácter indefinido el apartado Tres del art. 14 del Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, el vencimiento de las citadas operaciones no está sujeto a la fecha límite del 31 de diciembre del ejercicio de su concertación.-----

4.- Facultades de la Alcaldía Presidencia.-----

Se faculta a la Alcaldía Presidencia para ejercitar, en la tramitación y concertación de las operaciones de crédito autorizadas conforme a los dos apartados anteriores, las siguientes competencias:-----

a) En cuanto a las operaciones de crédito a largo plazo, en su caso, determinar las inversiones que, figurando en el anexo de inversiones de éste Presupuesto, serán específicamente financiadas por las operaciones de crédito a concertar, determinando el número de las operaciones de crédito a largo plazo a concertar, así como la cuantía individual de cada una de ellas, sin poder exceder en su conjunto de los importes máximos establecidos en el Anexo de Inversiones.-----

b) En cuanto a las operaciones de crédito a largo plazo para la sustitución total o parcial del saldo vivo de las operaciones de crédito vigentes, determinar qué operaciones de crédito preexistentes van a ser total o parcialmente sustituidas, si las condiciones financieras de las nuevas operaciones, por el tipo de interés aplicable, plazo de amortización, período de carencia, comisiones, etc., resultan más favorables que las actualmente vigentes.-----

c) En cualquier caso, concertar las operaciones de crédito a largo y a corto plazo indicada en la presente Base de Ejecución, seleccionando en cada supuesto contemplado en la misma, como prestamista, a la entidad financiera invitada a presentar proposiciones que ofrezca las mejores condiciones financieras.-----

CAPÍTULO V

CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

DÉCIMO SÉPTIMA.- 1.- El control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria del Ayuntamiento y organismos autónomos, se llevará a cabo por la Intervención municipal en los términos y condiciones establecidos en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.-----

En la empresa municipal el control financiero se entenderá realizado con la presentación de las cuentas anuales y el informe de auditoría efectuado por empresa externa. Todo ello sin perjuicio de que en cualquier momento la Intervención pueda efectuar las precisiones oportunas respecto de la información presentada y requerir las explicaciones correspondientes.-----

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la norma referida, la fiscalización de conformidad se hará constar mediante una diligencia firmada sin necesidad de motivarla cuando como resultado de la verificación de los extremos a los que se extienda la función interventora, el expediente objeto de fiscalización o intervención se ajuste a la legalidad, sirviendo de soporte a estos efectos el documento contable correspondiente.-----



DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2019000020

ÓRGANO: Pleno

Si el órgano interventor se manifestase en desacuerdo con el fondo o con la forma de los actos, documentos o expedientes examinados, deberá formular sus reparos por escrito en la forma prevista en el artículo 12 y siguientes de la norma indicada. -----

3.- En aplicación de lo dispuesto en el art. 219 del TRLHL no estarán sometidos a fiscalización previa los siguientes gastos:-----

a) Material de oficina y restante material no inventariable.-----

b) Contratos menores.-----

c) Gastos de personal, y gastos de carácter periódico y demás de tracto sucesivo, una vez fiscalizado el gasto correspondiente al período inicial del acto o contrato del que deriven o sus modificaciones. -----

d) Gastos por importe inferior a 3.005,06 € que se realicen a través de pagos a justificar o anticipos de cajas fijas, en su caso. -----

4.- La intervención de la comprobación material de la inversión se efectuará en los términos establecidos en el artículo 20 de la norma citada, delegando en el técnico municipal que actúe por cuenta del Ayuntamiento en el contrato de obra correspondiente, la asistencia a la comprobación material de la inversión, cuyo acto deberá serle notificado al delegado por el órgano gestor cuando el importe de la misma sea igual o superior a 50.000,00 euros, IVA excluido, con una antelación de veinte días a la fecha prevista para la recepción de las obras.-----

CAPÍTULO VI

DEL PERSONAL

DÉCIMO OCTAVA.- Con efectos de 1 de enero de 2020 las retribuciones básicas y complementarias de los funcionarios, personal laboral y personal eventual del Ayuntamiento serán las establecidas en el Anexo de Personal que obra en el expediente.-----

Una vez aprobada la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2020 (LPGE – 2020) se realizarán los ajustes necesarios en las retribuciones del Anexo de Personal para acomodarlas a las previsiones de la indicada LPGE – 2020, si fuere preciso.-----

El nombramiento de funcionarios o la contratación de personal laboral, en su caso, originará la tramitación de sucesivos documentos AD por importe igual al de las nóminas que se prevean satisfacer en el ejercicio.-----

Para el resto de los gastos del Capítulo 1 del Presupuesto, si son obligatorios y conocidos, se tramitará al comienzo del ejercicio el correspondiente documento AD, y si fueran variables, en razón de las actividades a realizar o de las circunstancias personales de los perceptores, se gestionarán de acuerdo con las normas generales.-----

DÉCIMO NOVENA.- 1.- Normas organizativas específicas aplicables al personal funcionario, laboral y eventual:-----

- Las retribuciones del personal en activo en 2020, ya sean funcionarios, laborales o eventuales, serán las contenidas en la relación valorada de retribuciones que elaborada por el Departamento de Personal de acuerdo con las normas y acuerdos sobre retribuciones vigentes en el ejercicio, y que se incorpora como Anexo de Personal del presente Presupuesto.-----

- Para el personal en activo se tramitará al inicio del ejercicio expediente para autorizar y disponer el gasto correspondiente a los puestos de trabajo efectivamente ocupados, de acuerdo con la relación valorada de retribuciones indicada en el apartado anterior, sirviendo estos documentos de fiscalización conforme a lo dispuesto en las presentes Bases.-----



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2019000020

ÓRGANO: Pleno

- Las nóminas mensuales serán elaboradas por el Departamento de Personal y aprobadas por la Alcaldía Presidencia o por su delegación Concejalía de Personal de acuerdo con las normas y acuerdos sobre retribuciones que hubieren sido aprobados por órgano competente y estuvieran vigentes en dicho período, emitiéndose posteriormente el documento contable O y quedando el expediente listo para la ordenación del pago. -----

- Las cuotas por Seguridad Social originarán, al comienzo de cada ejercicio, la tramitación de un documento AD por importe igual a las cotizaciones previstas. Las posibles variaciones originarán documentos complementarios o inversos a aquel. -----

- Los ajustes que en su caso deban efectuarse para adecuar las retribuciones mensuales percibidas en 2020 por el personal funcionario y laboral conforme a lo dispuesto en esta Base de Ejecución, tendrán lugar en el concepto salarial retribuciones complementarias. -----

- En garantía del principio de estabilidad presupuestaria, lo dispuesto en esta base será aplicable al personal contratado al amparo de subvenciones o programas financiados en su totalidad o cofinanciados por otras administraciones públicas, sin que en ningún caso los gastos de personal (retribuciones, cotizaciones a la seguridad social, indemnizaciones y demás que resulten aplicables) puedan superar el importe de la financiación o cofinanciación asignada a dichos gastos. -----

- Los anticipos sobre nóminas concedidos al personal funcionario, laboral, eventual y miembros de la Corporación serán objeto de seguimiento extrapresupuestario por parte de la Tesorería de la Corporación, regulándose su concesión por lo dispuesto en el Acuerdo marco sobre condiciones de trabajo del personal municipal vigente no pudiendo concederse nuevos anticipos a quienes tengan pendiente la devolución de otros anteriores. -----

VIGÉSIMA.- Las retribuciones brutas a percibir por los miembros de la Corporación con dedicación exclusiva o parcial, las indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados y las asignaciones a Grupos Políticos municipales, serán las establecidas en el acuerdo plenario de 17 de julio de 2019. -----

VIGÉSIMO PRIMERA.- 1.- Las dietas, gastos de viaje, dietas por asistencia y demás indemnizaciones a favor de miembros de la Corporación, empleados municipales o terceros cuando formen parte de Tribunales de selección de personal, Comisiones, Delegaciones o Jurados, o que procedan por razón de servicio, serán las establecidas en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, y los gastos de kilometraje en vehículo propio efectuados por cuenta del servicio y debidamente autorizados, se abonarán a razón de 0,21 euros/km. -----

2.- Serán indemnizables los gastos efectuados por cuenta del Ayuntamiento consistentes en consumo de combustible, peaje y/o aparcamiento, transporte, mensajería, pequeño material y demás suplidos efectuados por cuenta del Ayuntamiento debidamente autorizados, mediante presentación de factura, ticket o recibo que acredite su abono. -----

VIGÉSIMO SEGUNDA.- Sólo serán indemnizables los servicios extraordinarios prestados efectivamente por el personal municipal que reúnan las siguientes condiciones, las cuales deberán acreditarse en el expediente: que dichos servicios excedan de la jornada laboral anual calculada conforme a lo previsto en los convenios o acuerdos reguladores de las condiciones de trabajo del personal municipal actualmente vigentes, teniendo en cuenta lo dispuesto a tales fines en el art. 8 del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, y que su realización cuente con la autorización del superior jerárquico o coordinador del área correspondiente y el visto bueno de la Concejalía de Personal, retribuyéndose en la forma prevista en el acuerdo de condiciones de trabajo del personal municipal vigente. En cualquier caso, para el reconocimiento y abono de servicios extraordinarios deberá tenerse en cuenta lo dispuesto respecto de la jornada de trabajo en la Resolución de 28 de diciembre de 2012, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la



DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2019000020

ÓRGANO: Pleno

que se dictan instrucciones sobre jornada y horarios de trabajo del personal al servicio de la Administración General del Estado y sus organismos públicos. -----

CAPÍTULO VII

DEL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS

VIGÉSIMO TERCERA.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26.2.c) y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se aprueban las obligaciones relacionadas con adquisiciones de bienes y/o prestación de servicios producidos en ejercicios cerrados independientemente de la fecha de la factura representativa del gasto para las que no existiera en dichos presupuestos dotación presupuestaria al efecto. -

Una vez aprobada esta Base por el Pleno de la Corporación, las facturas que se encuentren en dicha situación se entenderán reconocidas extrajudicialmente y se procederá a su adecuada contabilización en la Partida del Estado de Gastos del presente Presupuesto más adecuada a su naturaleza se trate de gasto ordinario o de capital. -----

CAPÍTULO VIII

OTRAS NORMAS DE GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA

VIGÉSIMO CUARTA.- 1.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 TRLHL y 14 LOEPSF, se establece el siguiente plan de disposición de fondos, al cual debe acomodarse la expedición y firma de órdenes de pago y la efectiva materialización de los mismos, teniendo preferencia los gastos de ejercicios cerrados respecto del ejercicio corriente, conforme al siguiente orden: -----

- 1) Intereses y capital de la deuda pública a corto y largo plazo. -----
- 2) Gastos de personal.-----
- 3) Dietas y suplidos del personal municipal y miembros de la Corporación. -----
- 4) Pago de tributos, cuotas de seguridad social y demás ingresos públicos.-----
- 5) Pagos derivados del cumplimiento de sentencias firmes. -----
- 6) Cancelación de fianzas y depósitos no voluntarios. -----
- 7) Devolución de ingresos indebidos, duplicados o excesivos.-----
- 8) Gastos con financiación afectada.-----
- 9) Gastos con pago domiciliado. -----
- 10) Pagos a justificar y anticipos de caja fija conforme a lo dispuesto en las presentes bases. -----
- 11) Restantes gastos.-----

2.- Excepcionalmente, el ordenador de pagos podrá ordenar el pago de obligaciones correspondientes a gastos presupuestarios que se consideren esenciales para el funcionamiento de la actividad municipal o de determinados servicios al ciudadano, cuando el retraso de un determinado pago pudiera afectar sustancialmente al mantenimiento de la capacidad productiva y del nivel de empleo del acreedor respectivo, o cuando el pago sea necesario para la justificación en plazo de subvenciones percibidas por el Ayuntamiento, dejando constancia formal de ello en el documento contable de orden de pago. -----

VIGÉSIMO QUINTA.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.bis) TRLHL, se consideran de difícil o imposible recaudación los derechos pendientes de cobro de los capítulos 1, 2 y 3 del presupuesto de Ingresos, en función de su antigüedad: -----

Puede comprobar la validez de este documento en la página web <https://www.mazarron.es/ssi/pages/utis/documentoCheck.jsp> CSV del Documento: 13064221742221051267



DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2019000020

ÓRGANO: Pleno

Derecho correspondiente al ejercicio

% Dudoso cobro -----

n (corriente)

5 % -----

n-1

15 % -----

n-2

30 % -----

n-3

50 % -----

n-4

100 % -----

En cualquier caso, si a la vista de la evolución del cobro de los derechos, se considerara que aplicando otros porcentajes distintos a estos se obtiene un mejor reflejo de la realidad, en el propio acto de aprobación de la liquidación del Presupuesto se podrán cambiar los mismos por la Alcaldía Presidencia previo informe favorable de Intervención. -----

La consideración de un derecho de difícil o imposible recaudación no implicará su anulación ni producirá su baja en cuentas. -----

VIGÉSIMO SEXTA.- Se delega en la Junta de Gobierno Local el ejercicio de acciones administrativas y judiciales, cuando las mismas tengan causa en asuntos derivados de la elaboración, ejecución o control del Presupuesto General del Ayuntamiento. -----

VIGÉSIMO SÉPTIMA.- En el supuesto de prórroga del Presupuesto, esta no afectará a los créditos para servicios o programas que deban concluir en el ejercicio anterior o que estén financiados con créditos u otros ingresos específicos o afectados que no vayan a tener continuidad en el ejercicio prorrogado. -----

VIGÉSIMO OCTAVA.- 1.- Para lo no previsto en estas Bases se estará a lo dispuesto con carácter general por la vigente legislación en materia de entidades locales, en la Ley General Presupuestaria, en la Ley General Tributaria y demás normas del Estado que sean aplicables. 2.- Las dudas que suscite la interpretación de las presentes Bases serán resueltas por la Alcaldía Presidencia previo informe de la Intervención". -----

Vistas la Plantillas de personal del Ayuntamiento y del Organismo Autónomo Administrativo Universidad Popular de Mazarrón para el ejercicio 2020, que constan en el expediente. -----

Visto el Informe Económico Financiero emitido por la Intervención municipal, conforme al cual en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Mazarrón para el ejercicio 2020 se cumplen los objetivos de estabilidad presupuestaria y límite de deuda, la nivelación presupuestaria según la normativa aplicable (Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo), la solvencia de las previsiones de ingresos corrientes, la adecuación de los gastos a las necesidades de funcionamiento del Ayuntamiento, y el cumplimiento de las disposiciones en materia de personal. -----

Visto que según se indica en dicho informe no es necesario acreditar en la aprobación del Presupuesto el cumplimiento del objetivo de regla de gasto. -----

Considerando lo dispuesto en los artículos 168 a 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, y demás normas aplicables al caso, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos: -----

Primero.- Aprobar el Presupuesto General del Ayuntamiento de Mazarrón para el ejercicio 2020 compuesto por el Presupuesto del mismo Ayuntamiento y el del Organismo Autónomo Administrativo Universidad Popular de Mazarrón, así como por los estados de previsión de gastos e ingresos de la sociedad mercantil cuyo capital pertenece íntegramente al Ayuntamiento "Ingeniería Urbana Bahía de Mazarrón 2007, SL", con el siguiente resumen por capítulos: -----

Puede comprobar la validez de este documento en la página web
https://www.mazarron.es/sta/pages/utis/documentoCheck.jsp CSV del Documento: 13064221742221051267



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2019000020

ÓRGANO: Pleno

PRESUPUESTO GENERAL 2020. ESTADO DE CONSOLIDACIÓN

INGRESOS	AYTO.	U. POP.	BAHÍA	ELIMINACIONES	CONSOLIDADO
1	15.248.029,07				15.248.029,07
2	1.780.000,00				1.780.000,00
3	5.700.691,72	25.000,00	4.644.846,53	4.644.846,53	5.725.691,72
4	8.032.935,49	280.800,81	24.000,00	280.800,81	8.056.935,49
5	1.394.615,00				1.394.615,00
Op. Corr	32.156.271,28	305.800,81	4.668.846,53	4.925.647,34	32.205.271,28
6	-	-	-	-	-
7	-	-	-	-	-
Op. capital	-	-	-	-	-
OP. NO FIN.	32.156.271,28	305.800,81	4.668.846,53	4.925.647,34	32.205.271,28
8	75.000,00	-	-	-	75.000,00
9	-	-	-	-	-
OP. FIN.	75.000,00	-	-	-	75.000,00
TOTAL PTO.	32.231.271,28	305.800,81	4.668.846,53	4.925.647,34	32.280.271,28
GASTOS	AYTO.	U. POP.	BAHÍA		CONSOLID.
1	12.874.510,46	134.026,93	2.426.080,00		15.434.617,39
2	16.339.034,46	118.400,00	2.059.616,53	4.644.846,53	13.872.204,46
3	175.891,03	-	-	-	175.891,03
4	1.369.344,08	40.373,88		280.800,81	1.128.917,15
5	-	-			-
Op. Corr.	30.758.780,03	292.800,81	4.485.696,53	4.925.647,34	30.611.630,03
6	789.750,00	13.000,00	-	-	802.750,00
7	50.000,00	-	-	-	50.000,00
Op. Capital	839.750,00	13.000,00	-	-	852.750,00
OP. NO FIN.	31.598.530,03	305.800,81	4.485.696,53	4.925.647,34	31.464.380,03
8	75.000,00	-	-	-	75.000,00
9	557.741,25	-	-	-	557.741,25
OP. FIN.	632.741,25	-	-	-	632.741,25
TOTAL PTO.	32.231.271,28	305.800,81	4.485.696,53	4.925.647,34	32.097.121,28

Segundo.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Mazarrón para el ejercicio 2020, anteriormente transcritas. -----

Tercero.- Aprobar las Plantillas del ejercicio 2020 del Ayuntamiento de Mazarrón y del Organismo Autónomo Administrativo Universidad Popular de Mazarrón, que figuran en el expediente. -----

Cuarto.- Exponer al público el expediente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.-----



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2019000020

ÓRGANO: Pleno

Quinto.- Facultar a la Alcaldía Presidencia para la ejecución de trámites y firma de cuantos documentos, tanto públicos como privados, fueren precisos en orden al efectivo cumplimiento de lo acordado".-----

La propuesta fue dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda, celebrada el día veintiocho de noviembre de dos mil diecinueve.-----

Por la Alcaldía-Presidencia, se da lectura a la parte resolutive de dicho dictamen, una vez hecho esto, da la palabra al concejal de hacienda, para la exposición de los presupuestos que se someten a aprobación y debate.-----

D. Ginés Campillo Méndez (UIDM), concejal delegado de hacienda: Buenos días. Yo creo que estamos probablemente ante los presupuestos más coherentes de los últimos años en este Ayuntamiento, sobre todo en base a que seguimos planificando no un año sino una legislatura, que es lo que pretendemos hacer desde que llegamos al gobierno en junio de este año, y digo esto porque nos estamos basando principalmente en dos parámetros tanto presupuestos como el remanente de Tesorería que ya se vio en el Pleno anterior, y digo que son los más coherentes porque se han ido aumentando partidas que históricamente había demanda de aumentar las mismas, como por ejemplo puede ser Bahía de Mazarrón, la empresa de basura del municipio, de basura y limpieza, que aumenta su partida en 820.000 euros este año en el presupuesto.-----

Todo esto dentro de un presupuesto que crece un 5,37% respecto al Presupuesto de 2018, 2018, ahora entiendo que no voten la urgencia de aprobar el presupuesto, si ustedes estaban todavía con el Presupuesto de 2018, es normal que voten en contra de la urgencia de una cosa tan importante como el Presupuesto municipal para traerlo a Pleno, viendo que seguimos con el de 2018 pues lo entiendo, yo creo que si hay algo importante en el Ayuntamiento, si hay algo importante que la Corporación resuelva, precisamente es el presupuesto, para funcionar correctamente y acometer las inversiones, las subvenciones y todo lo que iremos detallando poco a poco en esta sesión de Pleno respecto al presupuesto.-----

Hemos pasado de 30.461.753 euros a 32.097.121, respecto del 2018 al 2020, preguntaban en el último Pleno que cuánto era el superávit de ese ejercicio 2018, que no lo tienen ustedes claro, en la liquidación como bien han podido ver en la información que se le ha remitido, el superávit de 2018 se cifra en 7.869.163,11 euros, a eso le sumamos los 15.136.000 euros del remanente, de los cuales ya se ha hecho modificación, como ustedes bien saben, espero que la duda si no se les ha resuelto se les resolverá por escrito muy en breve, dentro de poco, en cuanto al remanente y al superávit. Y podíamos destacar por ejemplo que se han ido atendiendo como decía, y no solamente, las peticiones de los técnicos, de los funcionarios, de los profesionales del Ayuntamiento, sino también la parte en la que a los concejales nos toca decidir en que se invierte el presupuesto pues también se ha intentado que en esa medida se pueda respetar lo máximo posible, dentro de las posibilidades evidentemente, todo es limitado, incluso los presupuestos del Ayuntamiento de Mazarrón, también.-----

Nos basamos en el presupuesto, evidentemente, en una previsión de ingresos, y si nos ponemos a detallarlos, pues por ejemplo, en IBI Rústico estamos hablando de 708.000 € de previsión de ingresos, en Urbano, 11.252.000 €, en IBI de características especiales, 521.000 €, en Impuesto sobre vehículos, 1.977.000 €, y de Plusvalías de naturaleza urbana, 800.000 €. Hay que decir que la previsión de ingresos se ha hecho prácticamente ajustándonos a los ingresos recibidos en el último ejercicio, sin elevar la cuantía en previsiones que realmente no veíamos razonables o no teníamos seguridad de que se pudieran producir, lo digo esto porque todos recordaran, o por lo menos los que repitan de la Corporación, el Pleno aquel de los presupuestos donde se incluía una partida de 4 millones de euros de un ICIO, de una empresa de renovables, que poco menos sirvió para cuadrar el presupuesto en ese momento, pues esa partida por ejemplo se ha pasado a 1.600.000 €, siendo una previsión mucho más prudente, mucho más realista, y si luego realmente nos encontramos que esa empresa acomete la inversión, siempre y cuando se pueda acoger



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2019000020

ÓRGANO: Pleno

a las bonificaciones previstas, como así nos ha dicho, y no van a ser 4 millones de euros, preferimos no agarrarnos a ese clavo, sino que tenerlo de colchón, para que si en un futuro se deciden a hacer la inversión, estemos en primera línea con ello.-----

Si nos ponemos a hablar de partidas, y solamente antes de leer algunas, por destacar algunas partidas que antes no existían y se han vuelto a incorporar en unos casos y aumentar considerablemente en otros, pues tendré que decir por ejemplo, que los premios de excedencia académica, que dejaron de existir en la legislatura pasada, lamentablemente, porque creo que era una motivación extraordinaria para los alumnos del municipio, para seguir motivando y seguir premiando el esfuerzo que es lo que se persigue precisamente desde estos premios de excedencia académica al mejor expediente académico del municipio, se han vuelto a recuperar, y además se ha vuelto a incluir dentro de eso, a la Escuela de Adultos, que tampoco se incluyó, cuando estaban en ese momento, y muy acertadamente el precursor de las bases, al cual le doy las gracias, que es desde esta Corporación, tuvo a bien tener en cuenta también a la Escuela de Adultos, algunas veces o la mayoría de las veces olvidada lamentablemente por esta Corporación.-----

En juventud por ejemplo, hemos pasado de tener un presupuesto de 1.500 € a uno de 130.000 €, quiero esto decir que la apuesta por parte de este equipo de gobierno para la juventud de Mazarrón va a ser ambiciosa, importante, determinante y diferenciada de lo que se ha ido produciendo en años anteriores en los presupuestos anuales del Ayuntamiento de Mazarrón, hemos dicho muchas veces y lo seguiremos diciendo, que la juventud tiene que tener su espacio dentro del municipio, y entendemos que dotarlos de un presupuesto importante como son 130.000 €, va a dar una dimensión distinta, una medida distinta, de lo que tenemos y podemos hacer por los jóvenes de nuestro municipio a través del presupuesto, que es lo que la ley nos permite y la herramienta que nos da.-----

Se ha respetado el compromiso de la Corporación anterior de apoyar el patrimonio histórico en el caso de San Antonio, de la iglesia de San Antonio, y se pone una partida de 50.000 € para la restauración de San Antonio, teniendo en cuenta que esta legislatura como ya dijimos en el Pleno anterior con el remanente de Tesorería, va a ser la más importante, y lo digo bien, la más importante legislatura en cuanto a recuperación de patrimonio histórico en toda la historia de la democracia en Mazarrón, y me baso en el Casino, el Ateneo Cultural, la Casa de la Cañadica y me baso en la acometida, en la realización, en la construcción del Museo del Barco Fenicio en el Cabezo de El Faro y otras muchas más actuaciones que se van a ir produciendo en cuanto a patrimonio histórico, que poco a poco se irán diciendo y se irán acometiendo, y que realmente no es que no merezcan la pena, son cuantías bastante menores y mucho más fáciles de acometer a través de becas y de convenios con la Universidad de Murcia, para realizarlas.-----

Muchos ciudadanos se preguntaran, ¿Y en que se gasta 32 millones de euros el Ayuntamiento de Mazarrón?, pues evidentemente, lo digo porque muchas veces, hemos tenido, hemos pecado los concejales de hacienda, en venir, soltar el rollo y no hablar en cristiano, no hablar claramente, en que se gasta el Ayuntamiento de Mazarrón el dinero y en este caso 32 millones de euros. Nosotros lo que procuramos igual que entiendo que ha procurado cualquier Corporación anterior, cualquier equipo de gobierno anterior, es distribuir lo más razonablemente, lo más justamente posible el dinero a los esfuerzos, que redunde en cada sociedad, cada asociación, cada colectivo del dinero que el Ayuntamiento les da, que redunde en la sociedad mazarronera, por ejemplo, por poner algunos ejemplos, y podíamos hablar por partidas, por ejemplo en cultura, lo digo porque aparece la primera, un Festival de Supervivencia Fílmica, que se realiza en el municipio, que también da una publicidad extraordinaria al municipio, porque se realizan todos los cortos en el municipio, son 4.779 €; emergencias de Cruz Roja, 152.000 €; la Asociación Naturalistas del Sureste, 2.000 €; emergencias sociales, 80.000 €; Cáritas Mazarrón, 5.000 €; Cáritas Puerto de Mazarrón, 5.000 €; Asociación Nuevo Rumbo, 4000 €; al Club de Pensionistas de Mazarrón, se le ceden 6.000 €, a ASPADEM, se ha incrementado la subvención de 12.000 a 15.000 €, porque entendemos que siempre iba mendigando lamentablemente por el tema de la calefacción la piscina, entendíamos que si la medida para que ASPADEM funcione correctamente, que la piscina funcione correctamente, había que subir la subvención de 12.000 a



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2019000020

ÓRGANO: Pleno

15.000 €, pues creo que se lo merecen absolutamente por la labor que hacen con los discapacitados en Mazarrón.-----

La Asociación Española Contra el Cáncer, 4.000 €; a la Asociación Hospitalaria Santa Teresa, 2.000 €; luego becas para prácticas no laborales que estaba ligado, y lo decía anteriormente y no solamente para patrimonio histórico sino para todas las concejalías que sean susceptibles de tener un becario, y que ayuden a desarrollar tanto el trabajo del municipio administrativamente como cualquier otro en la calle, como puede ser recuperación de patrimonio histórico o actividades culturales o ayudas sociales o cualquier cosa que cualquier concejalía sea susceptible, pues dentro de esa partida se encauzará, la Universidad de Murcia, la Universidad del Mar, 5.000 €; la Extensión Universitaria, 4.000 €; la Universidad de Cartagena, 5.000 €; la Banda de Música Maestro General Calderón, 10.000 €; los cabildos de Cofradías de Mazarrón y de El Puerto, se mantiene la subvención en 22.000 € cada uno; la Asociación F-20 de fotografía, se mantiene los 5.000 €, Concurso de Pintura al Aire Libre, que ayer se falló el premio, se mantienen los 2.500 €; Asociación de Vehículos Clásicos de Mazarrón, 1.000 €; Premio de Concurso de Arte Urbano, 2.000 €; Subvenciones a pedanías, 5.500 €; esto es también una novedad en virtud a la creación de la Concejalía de Pedanías, que lo que intentamos precisamente es potenciar a las pedanías a través de una concejalía que las gestione y que las pueda ir gestionando durante la legislatura, a través del concejal de pedanías se hará de esta manera. ----

Participación en Carnaval, 20.000 €; los premios en el Carnaval, 10.000 €; Carrozas de las Fiesta Patronales, 18.000 € y 13000 €; a los clubes deportivos la subvención se mantiene en 130.000 €, y tenemos que recordar que se hizo unas bases para que los que mayor premio deportivos consigan, éxito deportivo consigan, son los que más opten a posibilidad de subvención, entre otras cosas; la Sociedad de Cazadores de La Purísima, 10.000 €; la Fundación del Real Madrid, 6.000 €, que todos sabemos que hace una labor de integración a través de ayudas sociales con niños con exclusión social, que se llevan a esa escuela desde hace muchísimos años; la Cofradía de Pescadores de El Puerto de Mazarrón, 5.000 €; la Asociación de Comerciantes, en un claro apoyo al comercio local, 10.000 €; la Asociación de Taxistas de Mazarrón y de Puerto Mazarrón, también 2.500 € y 1.875 €, se ha subido la subvención de Pedro Acosta Méndez, el motorista piloto de motos que tanto éxito está cosechando a pesar de su corta edad y que tendremos que apoyar desde luego sin ninguna duda, se ha subido a 6.000 € y próximamente se pagará la subvención, que prácticamente no ha cobrado en la legislatura pasada.-----

Tenemos también Mazarrón Bikefriendly que creo que también es una realidad auténtica, 30.000 €; y apostando por una concejalía que fue absolutamente plana a pesar de crear la legislatura pasada y que estábamos de acuerdo que existiera y que exista desde luego, pero al final hay que darle contenido a todo lo que crees que tiene que tenerlo, no solamente es crear una concejalía y poner el título nada más, sino que tiene que darle el contenido y estoy hablando de la Bienestar Animal, que creo que se está haciendo mucho más en estos seis meses que en los últimos cuatro años de la legislatura pasada, inversiones nuevas en esparcimiento canino, son 40.000 € los que se destinan a ese cometido. Podríamos decir también..., sobre todo podríamos hablar de lo que decíamos en el Pleno anterior con el remanente de Tesorería, que esta legislatura, este presupuesto se basa en una legislatura, no solamente en el Presupuesto 2020, porque además va a haber y está habiendo un ambicioso plan de remodelación del municipio en cuanto a vías urbanas, accesibilidad, mejora de alumbrado, que será próximamente, no muy tarde, no muy tarde en el municipio. Yo creo que decía que eran, son unos presupuestos con más sentido común que he visto en los últimos años del municipio, y es la primera base, la primera piedra, para que en estos cuatro años se vea de verdad un cambio en el municipio que redunde en el beneficio de todos. Muchas gracias.-----

Sr. Alcalde: Bien, tras la exposición de los presupuestos por el concejal de hacienda, vamos a iniciar un primer turno de debate, cediendo la palabra a todos los grupos que formamos el Pleno de la Corporación. Partido Popular. -----



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2019000020

ÓRGANO: Pleno

D. Salvador Sánchez Yepes (PP): Sí, buenos días. Muchas gracias señor Presidente. Yo en primer lugar y antes de comenzar con el debate me gustaría disculpar la ausencia de mi compañera y portavoz del Partido Popular Alicia Jiménez, que no está aquí hoy presente por problemas médicos. -----

A partir de aquí yo he escuchado lo que usted ha explicado de los presupuestos, he tomado nota de muchas de las cosas que ha dicho, y en la mayoría de cosas que usted ha dicho estamos de acuerdo, ahora mismo, que son los presupuestos más coherentes, yo pienso que no, y mi equipo del Partido Popular tampoco, y le explicaré ahora a continuación por qué. Que usted otra vez ha comentado lo del superávit y lo del remanente de Tesorería, creo que eso no viene en el tema de presupuestos, eso será en otro Pleno, el siguiente Pleno, pero si usted no ha dicho mal dice que hay 7.869.000 € más 15 millones de remanente, ¿No?, no tiene nada que ver entonces remanente con el superávit, no lo sé yo, lo sigo sin tener claro, cuando recibamos el informe del Sr. Interventor nos pronunciaremos al respecto, pero en otro Pleno porque éste es para los Presupuestos 2020. Usted también ha dicho que se ha hecho una previsión de ingresos ajustándose a los ingresos de años anteriores, ahora cuando empiece con mi intervención de los diferentes capítulos, creo que no es del todo así, no es del todo así. -----

Ha comentado también la beca de excelencia académica, yo ya le dije personalmente que me parecía muy bien que ustedes la implantaran, pero es que también hay otras cosas dentro de educación que a lo mejor hay que priorizar, antes de becas de excelencia o compartir el gasto, como puede ser el aula alternativa de expulsión. Ahí sí le puedo hablar con conocimiento porque como usted sabe yo estoy de profesor ya once años, y una aula alternativa de expulsión para los alumnos que no se comportan adecuadamente y que cometen irregularidades dentro de los centros, tenemos que expulsarlos a casa y no tenemos un aula alternativa de expulsión, que sí estuvo durante un año en la legislatura anterior, para que esos alumnos reconduzcan la conducta y no tengan que permanecer todo el tiempo expulsados en casa, 10 días, 15 días, 2 días, depende de la sanción que hayan cometido, y también la figura del policía tutor que nos parece muy importante, una figura de un policía tutor que esté dedicado exclusivamente a los problemas que surjan en los centros que son muchos, tanto de convivencia como de absentismo escolar. Que esté en contacto disponible con el teléfono y que se pueda llamar cuando realmente lo necesitamos, porque hay veces que se llama a la policía local y unas veces pueden ir otras no, entendemos que están de servicio y tiene una urgencia o tienen otra. -----

Lo que usted ha dicho de juventud, que ha aumentado la partida en 130.000 €, estamos también totalmente de acuerdo con ustedes en que esa partida la juventud hay que fomentarla, son el futuro de nuestro municipio y no tenemos ninguna objeción que hacer a eso, y por supuesto a todas las subvenciones que usted ha enumerado. Usted ha dicho que los gastos, los ciudadanos se preguntarán en qué se hace, hay más cosas aparte de subvenciones, usted ha dicho las subvenciones, que nosotros estamos totalmente de acuerdo, subvenciones a ASPADEM, pero no solamente a ASPADEM, a todas las asociaciones, independientemente de que sea una asociación u otra, en todo eso que usted ha dicho estamos de acuerdo. Lo que no estamos de acuerdo es en que usted diga que nosotros votamos que no a la urgencia de estos presupuestos, porque seguimos con unos Presupuestos de 2018, en eso no estamos de acuerdo, ¿Por qué?, porque usted sabe bien que cuando nos convocó en la Comisión de Hacienda el Sr. Alcalde, no nos llegó el presupuesto definitivo, todas las partidas del presupuesto, con el informe de Tesorería, informe de Intervención, no nos llegó correctamente, por un error informático. No decimos que sea culpa de ustedes pero no nos llegó, entonces aquí no ha habido un debate por los presupuestos, previo a venir aquí al Pleno, tuvimos una comisión informativa que se nos convocó el miércoles a las 4:40, 4:50 de la tarde y fuimos el jueves por la mañana a la comisión sin ninguna información, si no es así, tenemos la Sra. Secretaria que puede dar fe de ello, que estuvo allí, teníamos información de reuniones que ustedes habían hecho previas, dos, si no entiendo mal, con los portavoces, pero esas reuniones no eran para el presupuesto de este año, esas reuniones eran para ver en qué se iba a invertir el superávit y el remanente al que usted ha hecho referencia, que no va a incluido aquí en este presupuesto, entonces para debatir el presupuesto, la única reunión que se ha tenido, yo soy miembro de la Comisión de Hacienda como usted sabe, es la del jueves



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2019000020

ÓRGANO: Pleno

pasado, yo la información me llega con un pendrive, me la llevo del Ayuntamiento el jueves por la mañana, no tengo información antes de los Presupuestos 2020. Por eso nosotros hemos votado en contra de la urgencia, pero no porque pensemos que los presupuestos, ni pensamos que los presupuestos no deban de aprobarse, no, ahí están ustedes equivocados. -----

Nosotros pensamos que tiene que haber unos presupuestos, pero unos presupuestos consensuados entre todos los que estamos aquí presentes, porque representamos, todos los que estamos presentes representamos al pueblo de Mazarrón, y para consensuarlos, hay que previamente en comisión informativa debatirlos un poco y decir en qué partida, o pedir explicaciones de qué partidas no nos parecen bien, bueno yo por lo menos pienso eso. Después de estudiar detalladamente, porque lo hemos estudiado de manera intensiva, desde el jueves hasta hoy es poco tiempo, pero hemos estado intensivamente estudiando los presupuestos que ustedes han presentado, nos da la impresión y permítanme que lo diga sin ofender, que han empezado ustedes la casa por el tejado, y se lo digo porque la sensación que nos ha dado es que ustedes han fijado los gastos que quieren acometer en nuestro municipio y después de fijar los gastos han dicho los ingresos que van a obtener. Y ahora explicaré por qué más adelante, y creo que ustedes saben mejor que yo que en un presupuesto, yo no he manejado nunca un presupuesto de esta envergadura de 32 millones de euros, pero he manejado presupuestos más pequeños y pienso que es lo mismo un presupuesto más pequeño que un presupuesto de una casa, de un sueldo que pueda ganar mil euros y que tenga que pagar una hipoteca o tenga que pagar unos gastos fijos, esto es lo mismo, primero tenemos que saber con qué ingresos contamos, pero ingresos verdaderos, no ingresos inflados como usted ha dicho, según usted ha dicho que inflaban en la legislatura anterior, estoy de acuerdo con usted los ingresos no pueden ser inflados, tienen que ser ingresos verdaderos, y para eso hay un informe de Tesorería, no es opinión nuestra, ni opinión de ustedes, ni opinión de otro partido. Hay un informe de Tesorería, donde se dice que tipo de ingresos se van a esperar que se tengan en el año venidero, y entonces lo más lógico es que ustedes se ajusten a ese informe de Tesorería, y si en alguna partida no se han ajustado a eso, que expliquen por qué, que es a lo que ahora voy a entrar, dicho eso nuestra intención no es venir aquí a decir que estos son los peores presupuesto, usted ha dicho que son los mejores, pues nosotros no vamos a decir ni que son los mejores, bueno a lo mejor no sé cómo..., no sé cómo lo ha expresado, los más coherente ha dicho usted, pues no, no venimos aquí a decir ni que son lo más coherente ni que son los peores que se han presentado la historia democracia en el municipio, no venimos a eso, venimos a aportar soluciones a lo que nosotros creemos que debe ser modificado, y venimos con actitud positiva, una actitud positiva de intentar que aquí entre todos los que estamos presentes se saquen los presupuestos adelante. -----

En particular nos hemos centrado, y ahora sí lo voy a hacer referencia a partidas concretas, en cuatro capítulos, dos capítulos de ingresos y dos de gastos, empezando por el capítulo de ingresos, número II, sobre impuestos indirectos, al que usted ha hecho referencia como una empresa que no sé cómo ha dicho que se llamaba, lo han presupuestado en un 1.780.000 €, si no estoy equivocado esos impuestos provienen de inversiones que se van a hacer en el municipio, y a las cuales se le cobra al empresario un porcentaje de impuesto para que hagan, para que hagan esa construcción. Entonces nos gustaría saber qué proyectos prevén ustedes que se van a venir, que van a venir aquí a nuestro pueblo, y aproximadamente el impuesto que se paga, para que le genere al Ayuntamiento un 1.780.000 €. -----

Por otro lado en el capítulo V que contiene los ingresos patrimoniales, y que está compuesto por los intereses del dinero que tenemos en el banco, por el canon que se paga a Aqualia, el contrato que hay con Aqualia firmado hace poco para cinco años, los aprovechamientos agrícolas y forestales y las concesiones a chiringuitos y otras concesiones, ustedes lo han presupuestado, se puede ver aquí, en comparación con el año anterior, en 1.394.615 €, pues bien esta es la inversión, la previsión que se hizo en 2018, prorrogable para el 2019, lo que están azul (781.320,10 €), lo que está en rojo lo que ustedes han previsto. Pues bien si usted lee el informe del Sr. Tesorero, esa previsión no es de 1.394.000 € es de 830.000 €, por lo tanto existe una diferencia aproximada de 600.000 €, que también nos gustaría saber cómo la van a recaudar, que ojalá



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2019000020

ÓRGANO: Pleno

y se ingrese, no estamos diciendo que no queremos, estaría bonito que no quisiéramos que entraran ingresos al municipio, por supuesto, pero queremos saber de dónde vienen.-----

Pasando ya a la partida de gastos, ustedes han presupuestado en el capítulo I de gastos de personal, del cual usted no ha hablado 15.434.617,39 €, aquí lo tiene usted, la diferencia (15.396.380,46 €/13.711.366,65 €), como usted dice que quiere saber, bueno que la diferencia con el año anterior es susceptible, pues sí aquí está, es más que importante, una diferencia de un 1.800.000 €. Nosotros sin saber mucho, el sueldo medio que puede cobrar un funcionario en el Ayuntamiento, hemos hecho unos cálculos para aproximadamente entre 20 y 25 mil euros brutos anuales por empleado, y las cuentas no fallan, salen entre 75 y 85 trabajadores más en el Ayuntamiento, por tanto nos gustaría saber cuál es la oferta de empleo público, nos gustaría saber cuál es la oferta de empleo público que van a hacer ustedes y a qué departamento van a ser asignado esos empleados.-----

En el capítulo II de gastos también han tenido ustedes un aumento en gasto corriente y servicios, aquí lo pueden ver, de 983.000, casi un millón de euros, que nos parece bien, pero queremos que nos justifiquen el por qué, cuando los datos del IPC más alto de 2019 están en un uno y medio por ciento, entendemos que puedan subir esos gastos, pero no entendemos que tengan que subir en ese porcentaje tan elevado, y si es así, ustedes lo entienden así, por favor explíquenos de dónde provienen esos gastos.-----

Y siguiendo con el capítulo de gastos, el capítulo VI que es dedicado a las inversiones, ustedes lo han presupuestado aproximadamente en unos 800.000 €, que están muy lejos de un 1.900.000 € que se presupuestaron, ya que usted hace comparativa con el año anterior, yo también tengo que comprármelo, porque claro un presupuesto de un año no se puede estudiar, sin ver el presupuesto del año anterior, aquí lo tiene en azul lo que se presupuestó para 2018 y 2019 prorrogable, casi dos millones de euros, y lo que ustedes presupuestan que son 800.000 €, eso supone una subida, perdón una bajada del 58 por ciento de inversiones. Usted ahora me dirá que las va a hacer con el remanente de Tesorería y con el superávit, pero es que no estamos hablando del remanente de Tesorería, estamos hablando del Presupuesto 2020, sí Ginés, si a usted le da la risa, no sé por qué, pero es que es verdad, estamos hablando del Presupuesto 2020, después hablaremos del remanente, y del..., si hay que hablar de todo, aquí estamos para eso. Además nos gustaría saber lo que usted ha nombrado de inversiones nuevas, esparcimiento canino, que nos parece bien, que también lo haga, pero me gustaría saber en qué consiste, ¿En qué consiste la inversión de 40.000 €?. Y en principio eso todo.-----

Antes de terminar con mi primera intervención, me gustaría poner de manifiesto lo que he dicho al principio, que estamos aquí con la predisposición de aprobar estos presupuestos, porque como lo he dicho son muy necesarios para el futuro de nuestro pueblo, por tanto tenemos la esperanza de que ustedes tengan también la misma predisposición, nos den las explicaciones a las cuatro partidas o cinco que hemos pedido, y podamos llegar a un consenso para poder sacar con la participación de todos los aquí presentes los presupuestos. Muchas gracias.-----

Sr. Alcalde: Gracias. Ciudadanos.-----

Dña. María Isabel Vivancos Asensio (Cs): Buenos días. No entiendo las risitas del equipo de gobierno a las palabras de mi compañero del Partido Popular, si no es por nerviosismo, porque veo que él se ha explicado muy bien, lo ha dicho bien, y en lugar de risitas pues ahora si hay algo que no es coherente le contestan ustedes, pero las risitas están más. Bien, desde Ciudadanos queremos destacar que nos parece muy bien, nos parece muy bien que el día 2 de diciembre se traigan a Pleno los presupuestos para el ejercicio 2020, por otro lado también poner de manifiesto que a veces las prisas son malas consejeras, y digo esto por las siguientes razones, la primera es que a principio de la legislatura se aprobó la constitución de una comisión informativa especial para Camposol y a día de hoy transcurrido un tiempo razonable, ni está ni se la espera; segunda, posteriormente en septiembre de este mismo año se anunció a bombo y platillo en la página web del Ayuntamiento, que Camposol contaría por primera vez en la historia con un presupuesto



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2019000020

ÓRGANO: Pleno

propio, no lo digo yo, ni lo dice La Voz de Mazarrón, ni Telesatélite, lo dice la página web del Ayuntamiento. Dicen ustedes aquí, en su página web, y además dicen en la misma página web: *"Muchos de los residentes de Camposol ya han expresado en las redes sociales su gratitud al Alcalde de Mazarrón Gaspar Miras, poner de manifiesto sus promesas y demostrar verdaderamente que le importa Camposol, ha dedicado, la concejala, quien ha añadido que para..."*, lo que ustedes ponen en la página, bien ¿Qué tenemos a día de hoy?, pues efectivamente tenemos el presupuesto sí, para el ejercicio 2020, pero en ese presupuesto ya se han cargado ustedes una de las primeras medidas estrella del equipo de gobierno, no hay presupuesto propio para Camposol, no lo hay, quiero decir con esto, que cuidado con las medidas estrellas, los días históricos, etc., etc. Yo personalmente espero y deseo que no cunda este ejemplo, mi primera intervención se va a basar en esto, y ahora vamos a ver al hilo de lo que ocurra esta mañana, como seguimos. Gracias. ---

Sr. Alcalde: Muchas gracias, por su amplitud de exposición. VOX.-----

D. Carlos Corvalán Roldán (VOX): Sí, muchas gracias, buenos días. Nosotros lo primero decir que reconocemos, porque detectamos, un talante cooperador y de búsqueda de consenso por parte del equipo de gobierno, y esto que estoy diciendo no es un brindis al sol, porque comparadas las iniciativas que hasta el día de hoy aquí se han adoptado, por ejemplo con otros ayuntamientos, que yo no digo que sean ni muchísimo menos sus corporaciones y sus equipos de gobierno peores o mejores que los nuestros, pues desde luego como dicen cualquier parecido con la realidad es pura coincidencia, y eso es de agradecer, hecha esta pequeña digresión, entiendo que los presupuestos que se presentan aquí hoy al Pleno para en su caso su aprobación, sí merecen, si merecen el dictamen de urgencia, y en concreto la Comisión del otro día, que las notificaciones por los correos municipales llegaron tardíamente, sí, podían haber llegado antes, pero yo tengo que decir en descargo de la Secretaría, recordarán ustedes y entonces tengo que decirlo, que el error fue por mi parte, porque yo sí había recibido la comunicación, lo que pasa es que por un error no la leí, entonces no voy a callar esto, dejándolo sobre las espaldas de una persona que envió lo que tenía que enviar, se podía haber enviado antes, sí, pero yo lo había recibido antes, recordarán ustedes que dije estoy dudoso, sí lo había recibido. Hecha esta aclaración los presupuestos me parecen ambiciosos, y desde luego a mí, cuando digo a mí se me perdona porque estoy refiriéndome por supuesto al grupo político al que tengo el honor de pertenecer, hay unos aspectos que me gustan muchísimo, y es la apuesta decidida, clara, y lo dije en su momento, e incluso creo que arriesgada que se hace por la cultura y por el patrimonio, sin excluir la educación.-----

Empezaré por esta última, en el caso concreto del ámbito educativo al que he dedicado 40 años de mi vida, pues no pudo menos ya que agradarme, sino que hacerme sentir gozo, cuando escuché la propuesta del Sr. Concejal de hacienda de recuperar las becas de excelencia académica, y no porque yo desprestigie o desmerezca la atención a la diversidad, en absoluto, el principio de igualdad de oportunidades es sagrado, o debe serlo al menos, a todos los niveles en la sociedad y por supuesto que también en lo educativo. Pero el estimular, promover, incentivar, acrecentar a esos alumnos que se esfuerzan, que estudian, qué trabajan, que se comprometen y que normalmente no son personas procedentes de los ámbitos sociales más destacados económicamente sino todo lo contrario de una muy humilde procedencia, y precisamente por eso es a través del esfuerzo y del estudio, por lo que quieren ocupar puestos de responsabilidad, se merecen que el Ayuntamiento, en este caso quien tiene la responsabilidad de gobernarlo, les reconozca esa dedicación ese mérito y ese esfuerzo, y desde luego extendido a todos los ámbitos del espectro educativo del municipio, por tanto aparte de que me cupo la responsabilidad de hacer el borrador, esa honra me cupo a mí, pues entiendo que no es que me parezca muy bien, me parece excelente.-----

No voy a entrar en los temas..., porque no cometeré los errores que he cometido en otros momentos de contestar a la oposición en sus intervenciones, pero desde luego sí tengo un matiz de diferencia con respecto al tema de los alumnos expulsados, yo he sido director durante 17 años de mi vida y también sé algo, y en el policía tutor, totalmente de acuerdo, el policía tutor es necesario, es necesario porque cuando se producen problemas de absentismo, de disruptividad, de agresión, de acoso, etc., etc., en fin todo lo que



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2019000020

ÓRGANO: Pleno

se da en el ámbito podríamos decir negativo en los centros docentes, el policía tutor simplifica mucho las cosas a la hora de contactar con la familia, a la hora de intervenir con los alumnos y a la hora de hacer de coordinador, de colaborador entre el ámbito docente y el ámbito de los alumnos y de las familias. -----

En patrimonio, he dicho que es por supuesto, es tanto lo que hay por hacer, es tanto lo que no se puede dejar que se pierda, es tanto lo que hay que restaurar y lo que hay que conservar y lo que hay que mejorar, que evidentemente la apuesta es arriesgada. Como ustedes lo han hecho, es arriesgada, y entonces podría suceder que el nivel de gasto, pues no sé, hubiese desfases o que se sobredimensionase, en cualquier caso honradamente creo que merece la pena, los ciudadanos lo que quieren, entiendo yo, es que exista una equidad, a mí la palabra igualdad me gusta en las matemáticas, dos más dos son cuatro y dos es igual a dos, en sistema de base 10, que si el sistema es diferente tampoco dos es igual a dos, pero la equidad sí que es importante, la equidad consiste en que exista una relación equitativa, perdón, equitativa, aproximada, entre lo que se pide y lo que se ofrece. Y si nosotros como representantes del pueblo de Mazarrón queremos que nuestros convecinos tengan unos servicios no tercermundistas, ojo yo no he dicho que hasta ahora los servicios hayan tenido esa tipología, ni antes, ni antes del antes, digo que si queremos que nuestros convecinos tengan unos servicios cada vez mejores, cada vez más eficaces y cada vez más, por qué no decirlo, modelo de ejemplo para el resto de municipios de la región, y también siendo ambiciosos para el resto de municipios de España. Pues desde luego que los presupuestos, pues claro que tienen que ir con aumentos en sus dotaciones, a quién le gustaría o a quién no le gustaría no tener que pagar impuestos, a quién no le gustaría que hubiese unas reducciones drásticas en las cargas impositivas directas o indirectas que recaen sobre sus espaldas, pero yo estoy segurísimo que a todas esas personas que nos gustaría, y utilizo la primera persona del plural, porque estoy seguro que a nosotros también nos gustaría tener que pagar menos impuestos, si vemos que existe una correspondencia entre los impuestos que pagamos y los servicios que no se nos dan, en cuanto a celeridad, en cuanto a eficacia, en cuanto a efectividad, en cuanto a calidad, diremos qué bien pagado está lo que estoy pagando, el problema se daría o se da, cuando esa correspondencia no existe. -----

Y entonces, el aumento del gasto de personal es uno de los caballos de batalla, esto lo sabemos todos perfectamente, por muy poco conocimiento que tengamos de la economía, y yo ni muchísimo menos soy un docto en economía, soy bastante lego en este sentido, pero bueno vamos a ver si resulta que hay una serie de vacantes, por poner un ejemplo, y eso lo saben ustedes mejor que yo, y el concejal de hacienda mucho mejor que yo, que no es que puedan, es que tienen que ser cubiertas, es que deben ser cubiertas, es que los servicios para que estén funcionando al ciento por ciento y en las mejores condiciones, tienen que tener sus recursos humanos dotados en la medida que establecen las leyes, y las vacantes que hay deben ser cubiertas, pero no solamente para que las personas que están esperando puedan coger y tener su puesto de trabajo, que también es absolutamente legítimo, sino para que los ciudadanos, abundando en el razonamiento que estaba haciendo ahora mismo, pues puedan tener los servicios adecuados, claro, naturalmente, naturalmente que sí. Hay una línea general, además esto yo estoy seguro que lo saben ustedes, lo saben ustedes mejor que yo, lo que son los principios presupuestarios, los principios presupuestarios tienen que cumplir tres bloques fundamentalmente, son principios económicos, principios políticos y principios contables, los principios económicos es el principio de gasto público mínimo, el principio de neutralidad impositiva, el principio de presupuesto equilibrado y el principio de autoliquidación de la deuda pública, los políticos, competencia, universalidad, unidad, claridad, especialidad y publicidad; y los contables, presupuesto bruto, unidad de caja, especificación y presupuesto cerrado. -----

Honradamente entiendo, que grosso modo, grosso modo quiero decir que claro que podrá haber matices, estos requisitos por supuesto los presupuesto que ustedes presentan los cumplen, podrá haber seguro que sí, seguro que sí, aspectos en los que hay discrepancias sobre las prioridades, sobre las cuantías, pero por ejemplo por poner un caso, que se ha hablado, se ha comentado aquí, cómo no nos va a parecer a nosotros correcto que se actualicen los premios para determinadas actividades, como es por ejemplo el Concurso de Cuentos que se celebra todos los veranos, cuya proyección no solamente es ya regional,



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2019000020


ÓRGANO: Pleno

nacional, sino también internacional, claro, no es que nos parezca bien, como decía el lenguaje mesiánico religioso, nos parece justo y necesario, porque es de rigor y de necesidad. Y claro que esto va a hacer aumentar las cosas, si conseguimos, si conseguimos, y yo estoy seguro que esto lo vamos a conseguir, porque aquí no hay cuestiones ideológicas, en las cuestiones ideológicas saben ustedes, lo sabemos todos, que es donde se producen diferencias, ojo, siempre enriquecedoras, porque nos hacen pensar y nos hacen recapacitar, pero aquí son más bien cuestiones de tipo técnico, cuestiones de tipo numérico, cuestiones de coger y de quitar un poquito de allí y dar un poco más allá, y esto no es ideológico, y yo creo que por parte nuestra, no creo, estoy seguro, como muy bien ha dicho el portavoz del Partido Popular mi compañero Salvador, y por lo que he comentado antes de ustedes, que entre todos vamos a tratar de que salgan unos presupuestos consensuados. Por supuesto que lo ideal es que sean unos presupuestos para toda la legislatura, para toda la legislatura, y que las diferencias que hayamos de tener que sean las menos posibles, las menos posibles en este sentido, poco más que coger y decir sobre este particular, que bueno creo que estamos en una línea positiva y esperanzadora. Muchas gracias. -----

Sr. Alcalde: Gracias. Partido Socialista. -----

Dña. Plácida Gómez Fernández (PSOE): Gracias, buenos días. El Grupo Municipal Socialista apoya la aprobación de los presupuestos para el año 2020, considerando que con estos presupuestos que se presentan hoy se pretende mejorar en todos los aspectos posibles, tanto el municipio de Mazarrón como la vida de sus vecinas y vecinos, con las mejoras que se incluyen en ellos, con estos presupuestos se podrá estructurar la plantilla municipal, dotándola del personal necesario para estar de acorde con los servicios que se tienen que prestar a los ciudadanos en cualquier ámbito, para lo que se hará una oferta de empleo público de 15 nuevas plazas, entre ellas 8 policías locales. Con ello a ver si conseguimos instalar otra vez la figura del policía tutor, que ciertamente buena falta hace sobre todo en los institutos, tenemos que recordar que hace más de tres años que este Ayuntamiento no ha ofertado puestos de trabajo, pese a que ha habido numerosas jubilaciones y la plantilla municipal ha estado bastante mermada, se revisará la RPT con exhaustividad y se harán promociones internas. Se han retomado las ayudas sociales a los trabajadores desde este mes de junio con el nuevo equipo de gobierno, ya que hacía varios años que no se cumplía con esta obligación, al igual que el pago de numerosos expedientes de personal sin resolver, algunos de ellos con sentencias judiciales, que de no cumplirlas en su momento nos va a costar bastante caro, conforme a lo prometido al pueblo se ha aumentado al doble la partida destinada a reparación y conservación de la vía pública, habiendo previsto un plan de inversiones de 4 millones de euros para los próximos tres años, con el fin de mejorar la accesibilidad y la movilidad de todos, 500.000 € de ellos van destinados a Camposol y 200.000 € van destinados a zonas verdes, se van a ampliar los cementerios de Mazarrón y El Puerto con una partida que ronda el millón de euros, además se están haciendo columbarios, infraestructuras de las que se carecía hasta el momento. -----

Se contempla también el arreglo y adecuación de los caminos rurales, todos sabemos lo descuidados que han estado y el lamentable estado en el que se encuentran muchos de ellos, mejorando así la vida de nuestros vecinos de las pedanías, incluimos también partidas para la reparación y conservación de edificios municipales, al igual que para nuestros parques y jardines, invirtiendo en las zonas infantiles para nuestros hijos y mejorando las existentes, aumentamos la dotación para emergencia social, y se harán modificaciones en la ordenanza municipal para hacer llegar estas ayudas al mayor número de personas que la soliciten. Al mismo tiempo se reubicarán las instalaciones de servicios sociales en un nuevo lugar, ya que de todos es sabido, tanto por usuarios como por los técnicos que allí trabajan, que el local actual es insuficiente, tanto el espacio como en privacidad para poder desarrollar una correcta labor de estos profesionales. El CAVI es otra de nuestras preocupaciones, nosotros apostamos por el Pacto de Estado y pensamos que la solución a la lacra que supone la violencia de género, hoy en nuestra sociedad, está en la educación, por lo que se aumenta también la partida para campañas de sensibilización, también ampliamos subvenciones nominativas, como las que se concederán a ASPADEM y a la Asociación Española Contra el Cáncer. -----

 AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	DOCUMENTO: Acta sesión	
	NEGOCIADO: Secretaría	
	SESIÓN: 2019000020	ÓRGANO: Pleno

Este presupuesto que presentamos hoy para 2020, de las que solo he enumerado unas pocas partidas, de las muchas que lo componen, es un reflejo de las mejoras que queremos realizar en el municipio, no sólo no sólo para el próximo año, sino para la actual legislatura, esto es así porque por primera vez en el Ayuntamiento de Mazarrón se traen presupuestos para su aprobación inicial antes del comienzo del ejercicio, demostrando con ello nuestro compromiso de llevar a cabo una gestión responsable con los recursos que se generen en este Ayuntamiento, con todo esto vamos a tener como punto de partida el aplicar los gastos en consonancia con los ingresos de los que contamos, esta gestión responsable hará que el actual equipo de gobierno, proyecte el futuro y el progreso de Mazarrón en temas tan importantes como es la gestión urbanística, la creación de futuros desarrollos hosteleros, la apuesta por la desestacionalidad turística, la consolidación de zonas industriales, así como la puesta en valor de nuestro rico patrimonio histórico, etnográfico y arqueológico. Todo esto se llevará a efecto con los presupuestos que hoy se someten a la aprobación en este Pleno. Gracias. -----

Sr. Alcalde: Muy bien. UIDM.-----

Sr. Campillo Méndez: Bueno, yo, por sacar de dudas al portavoz del Partido Popular, en cuanto a la política de elaboración del presupuesto, lo digo por lo que hacía referencia de que hemos tenido en cuenta antes los gastos que los ingresos, como diciendo vosotros habéis dicho cuánto queréis gastaros y ahora vamos a cuadrarlo con los ingresos, no, eso es lo que he dicho yo que pasó en la legislatura anterior con los cuatro millones de euros, es justo lo que pasó en la legislatura anterior, y es justo lo que no hemos querido hacer ahora, sí, lo que hacemos es sacar los gastos fijos del Ayuntamiento, los fijos como puede ser el de suministro eléctrico, de correos, de..., vamos los gastos fijos que tiene cualquier hogar o cualquier empresa, en este caso, y hacía usted referencia al tema de personal, que yo no había hecho mención a que había subido el gasto de personal, ha subido un 12,57%, pero que suba no quiere decir que haya gente que vaya a ganar más dinero que en el año anterior, quiere decir precisamente lo que usted preguntaba y que en parte ya ha respondido mi compañera al tema de la oferta pública de empleo, una oferta de empleo público está valorada en 600.000 €, en 600.000 €, ¿Qué incluye esos 600.000 €?, pero no es porque nosotros hayamos dicho tienen que ser 600.000 € para esto, sino que en la RPT, la valoración que tienen esos puestos es exactamente eso, no que nosotros hayamos dicho esta gente..., lo digo para aclararlo porque luego también puede llevar a confusión, no es que nosotros hayamos dicho vamos a contratar a ocho agentes de policía, en la oferta de empleo público, y tiene que ser esto, no, lo que viene marcado para esos agentes, es tanto, ocho agentes de policía local, un jefe coordinador de urbanismo, lo que venga es lo que se ha puesto en la valoración, dos administrativos, un inspector de obras, una oficial carpintero, un oficial albañil, un oficial fontanero.-----

Esa es la oferta de empleo público, promoción interna, que seguimos intentando que sea mucho más amplia de la que se ha sacado, porque tenemos informes de Secretaría que tiene que ser así por las tasas de reposición y porque tiene que ser un 25% de la oferta de empleo público, y si pudiéramos sacar el 100% de la promoción interna, lo haríamos, son seis administrativos, un jefe de la policía, un sargento y un cabo, ¿Por qué lo hacemos de esta manera?, pues mire pues porque lo que se puede cubrir por promoción interna sin sacar la oferta de empleo público, con lo cual es mucho más sencillo y más barato para Ayuntamiento, pues se hace por promoción interna, que no tenían información..., yo que esta es mi tercera legislatura en política, en la primera tuve la suerte la suerte de ser Alcalde, y es verdad que la experiencia le va dando a uno, una medida distinta de las cosas como tiene que hacerlas y como no tiene que hacerlas, concejal de hacienda no he sido hasta ahora, lo soy ahora, pero sí le digo que en la actual legislatura, que yo voy a hablar de mi experiencia personal, en las que he estado, y me voy a incluir también en la otra, aunque estuviera gobernando, pero sobre toda en la pasada, le puedo decir que han tenido ustedes más información que yo en los dos, tres presupuestos que se han aprobado en la legislatura juntos, juntos, que se han aprobado en la legislatura pasada, para ahorrar cosas, es verdad lo que usted dice que hubo el problema que hubo para la información en las comisión informativa, pero también es verdad que yo convoqué dos reuniones para tratar, no solamente el remanente, sino el presupuesto, porque ahí se dieron borradores del presupuesto, sí



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2019000020

ÓRGANO: Pleno

sí, Salvador por favor, por favor, aquí hay más portavoces que pido por favor que corroboren que esto es así, es más en la comisión informativa que creo que tú sí estabas, dije: *"La única modificación que hay respeto a la anterior, es la partida de la Ruta de los Fenicios, que son 1.500 €"*. Entonces si hay una modificación respecto a la información que te he dado del presupuesto, evidentemente te la he dado antes.--

(Intervención inentendible).-----

Sr. Campillo Méndez: De los presupuestos, sí, de los gastos..., esto mismo, esto mismo que tenemos aquí, tienes tu proyecto donde yo he ido leyendo partidas, y donde hay muchas partidas, tú me haces referencia a la partida de personal, esto lo tenéis vosotros, oficiosamente, hemos tenido la deferencia de informarlo prácticamente casi al minuto que el equipo de gobierno, fíjate, entonces bueno, esto también me da experiencia para los siguientes presupuestos, pero no te preocupes que para que no tengáis ninguna queja, lo haremos de otra manera distinta, convocaremos oficialmente la comisión informativa, en vez de tirar de confianza, que creo que es mucho más sencillo, más rápido y más ágil, siendo razonable, evidentemente, pero como veo que no, pues para las siguientes se convocarán comisiones informativas, que quede todo perfectamente convocado, oficialmente, y que no haya posibilidad de sembrar ninguna duda de si hay información o no hay información, yo creo que eso es importante que se sepa, por cierto el policía tutor que hacía referencia, evidentemente si tenemos 20 agentes menos de lo que te marca la ley ahora mismo, para seguir cobrando la subvención de la Comunidad Autónoma, porque teníamos que tener 65 agentes y tenemos 45, eso quiere decir que hay una merma importante dentro de la plantilla de la policía local, y que cómo no vamos a querer nosotros que se instaure de nuevo el policía tutor, pues claro que sí, igual que ahora mismo los jubilados de la policía local, han hecho una asociación y se están yendo por los colegios, por los institutos, para que el traslado de los alumnos sea seguro y aprendan a como llegar al colegio y a sus casas de una manera segura, fíjese si lo tenemos claro y apostamos por eso.-----

Hacia referencia al 1.780.000 €, respecto a los 4 millones, eso es un 55,50% menos de previsión de ingresos respecto al ejercicio de 2018, yo le decía a usted antes, que qué incluye ahí, pues mire incluimos, incluimos a la empresa que quiere instalarse, fotovoltaica, pero aplicando la bonificación, incluimos desarrollos que estaban parados sin aprobación definitiva, como por ejemplo el Cabezo de El Faro, que solamente faltaba traerlo a Junta de Gobierno y aprobar definitivamente el proyecto reparcelación y de urbanización, solamente eso, así de sencillo, curiosamente al mes de estar nosotros se llevó y se aprobó, por eso hay una previsión de ingresos. Bahía 3 y 5, donde hay van, aproximadamente, unas 1.400, 1.500 plazas hoteleras, no debe, tiene que ser una realidad el año que viene, porque realmente es la pieza que más falta para desarrollar Bahía, para solucionar muchos problemas de agua en Bahía y para ayudar al progreso del municipio. Luego tenemos dos desarrollos, que eso fíjese, fíjese si somos prudentes, que no los hemos tenido en cuenta, El Alamillo, de Hansa Urbana, y otro que hay entre Country Club y Camposol, que son 6 millones de metros, la empresa que se llama Euromarina, que curiosamente el año pasado si se ha ingresado 1.500.000 €, que nadie sabía de qué eran, y precisamente era de esa empresa, que nos encontramos los que estaban y los que estamos ahora. Y eso no lo hemos tenido en cuenta, entonces la posibilidad de progreso, de consecución de ingresos, es mucho más importante de la que nosotros hemos plasmado, si lo he dicho, hemos sido prudentes no, prudentísimos a la hora de manejar los ingresos, y los gastos cuando venía diciendo, no solamente voy a repetir la palabra los presupuestos con más sentido común que he visto, porque lo son, porque lo son, hacía referencia al aula alternativa de exclusión, si es competencia nuestra, que no lo sé, si es nuestra, delo por hecho, sin ningún problema. Entonces, nosotros sí tenemos la mente abierta y sí somos receptivos de las propuestas por parte de cualquier equipo, de cualquier miembro de la Corporación, que sean lo suficiente razonable y que ayuden a la inclusión, a la formación, a la educación, sin ningún problema.-----

Usted decía, que no hable de remanente y que no habla de superávit, que sólo hable de presupuesto, para lo que tenemos los conceptos claros, por eso, pero para los que sí lo tenemos, tenemos que hablar de superávit, de remanente y de presupuesto, ¿Por qué?, porque además usted hacía referencia

Puede comprobar la validez de este documento en la página web
<https://www.mazarron.es/sta/pages/utis/documentCheck.jsp> CSV del Documento: 13064221742221051267



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2019000020

ÓRGANO: Pleno

a que se habían bajado partidas, a que se habían disminuido partidas, y ahora le preguntaré, me ha dicho el capítulo II, creo que me había preguntado por el capítulo II, vale, bueno pues mire tenemos que tener en cuenta el superávit y el remanente, porque precisamente para poder hacer inversiones tenemos dos maneras, si no tiramos de remanente de Tesorería positivo, tendríamos que meterlo en el presupuesto, pero como tenemos, lo sacamos del presupuesto, y el presupuesto lo podemos dedicar a muchas más cosas que no solamente esas inversiones financieramente sostenibles como decíamos entonces, entonces pues si tengo que hablar de superávit y de tengo que hablar de remanente, porque hay inversiones financieramente sostenibles, las sacamos del presupuesto, como puede ser por ejemplo, la piscina o las piscinas del Complejo Deportivo, esas que ustedes ahora piden cubrirla, curiosamente después de hacer dos descubiertas allí, y hoy ya no voy a entrar a juicios de valor ni político ni personal de ningún tipo, no quiero entrar en eso, si las sacamos del presupuesto tenemos mucha más libertad para dedicar presupuesto a otras cosas distintas, es decir aumentamos el presupuesto, entonces tenemos que hablar remanente, claro que tenemos que hablar de remanente, estamos dentro del 2,9% que nos permite el aumento de presupuesto, cumplimos la regla de gasto, no hay ningún problema, entonces sí que tenemos que hablar de eso, necesaria y forzosamente, que no se tengan los conceptos claros no quiere decir que no hablemos, tenemos que hablar, porque va ligado una cosa con la otra, porque gracias una cosa hacemos otra cosa distinta, y así necesariamente, entonces si tenemos esa posibilidad, cómo no vamos a hablar de remanente, tenemos que hablar de remanente para elaborar el presupuesto, pero sin ninguna duda. -----

Igual que ustedes vinieron con una hoja donde decían, es que ahora lo entiendo porque solamente se fijaron en el remanente, creo que hay una fijación por parte de ustedes con el tema de remanente, porque intentaron aplicarlo y no pudieron porque tenían un pago obradores en 133 días, y nosotros en un mes lo dejamos en 13 días, y por eso se puede aplicar el remanente y por eso no lo aplicaron ustedes, ese es el problema, que llevan en la mente, en la cabeza, el no haberlo podido aplicar, pero eso no es problema nuestro, quiero decir al final es cuestión de gestión y de tener claras las cosas, de qué es lo que falta para seguir haciendo inversiones por el municipio, e inversiones acorde, igual que trajeron, decía, una hoja con lo que ustedes pensaban que se tenían que dedicar el remanente, entre otras cosas decían la ampliación del cementerio a Mazarrón, yo le dije eso está dentro el presupuesto, decían cubrir las piscinas del Complejo Deportivo, y yo le decía y por qué no la hicieron cubierta entonces, y así en una serie de actuaciones, un recinto ferial, que estamos de acuerdo, y yo desde aquí le emplazo a que cualquier miembro de la Corporación y de la oposición en este caso, nos diga qué sitio les parece el más adecuado para hacer el recinto ferial, pero también vamos a dejar pasar las fiestas, porque parece ser que esa predicción catastrofista y catastrófica de que las fiestas en el centro del pueblo no son buenas, me parece que por la afluencia creo que de momento no se está cumpliendo, digo que estamos totalmente abiertos a que cualquier propuesta de la oposición, tanto en el presupuesto como en el remanente, estudiarla sin ningún problema, y esto del recinto ferial pues se ha comentado más de una vez, no tengo ningún un problema, probablemente no ahorraríamos muchos problemas en ese sentido. -----

Si quiere que le detalle el capítulo II, por ejemplo, y esto también ha hecho mención la portavoz de Partido Socialista, pues en el arrendamiento de locales de servicios sociales, se ha aumentado 17.740 € la partida, 7.260 a 25.000 €, en renting de barredoras seguimos más o menos igual, en alquiler de maquinaria de playa se ha bajado 29.933 € el coste, con lo cual tenemos menos costes ahí, en arrendamiento de equipos de proceso informático, hemos pasado de 80.100 € en 2018, hemos pasado a 49.401,98 €, es decir se han bajado 30.698 € esa partida, en los cánones, también se ha bajado, de ocupación, por ejemplo de la Casa del Mar, de la Confederación Hidrográfica, aprovechamiento marítimo, se ha bajado 58.377,94 €, pasamos de 823.377,94 a 765.000 €, se ha aumentado conservación y reparación de vías públicas de 25.000 a 50.000 €, caminos rurales, de 10.000 a 15.000 €, se ha aumentado también, el mantenimiento de playas se ha pasado de 25.000 que había presupuestado en 2018, se ha pasado a 73.190,39 €, y eso, esa partida hace que se aumente de 70.000 a 138.190,39 €, es decir 68.190,39 más. En los colegios públicos se ha aumentado de 20.000 a 25.000 €, en el edificio de protección civil se ha pasado de 1.000 a 8.000 €, en



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2019000020

ÓRGANO: Pleno

instalaciones deportivas, hemos aumentado 20.000 € también, de 30.000 a 50.000 €, y aquí solamente se ha bajado en conservación y reparación de edificios públicos, de 111.000 a 75.000 €, en edificios de turismo, también se ha aumentado de 1.000 a 10.000 € esta partida, en total si sacamos la media, esta se ha aumentado 1.500 €, de 173.000 que había en 2018, a 174.500 € en 2020.-----

En maquinaria se ha bajado de 30.000 a 10.000 €, en alarmas y sistemas de incendio de edificios, se ha pasado del 35.000 a 25.000 €, también ha bajado 10.000 €, en utillaje se ha pasado de 8.000 a 6000 €, en maquinaria instalaciones deportivas, se ha pasado de 2.000 € en 2018 a 6.000, y se ha incluido una partida de maquinaria de climatización, se ha pasado en total de esta de 75.000 a 57.000 €, se baja la partida en 18.000 €, en vehículos de brigada de 25.000 que había en 2018, se ha pasado a 15.000 €, se ha mantenido vehículos de administración general, 5.000 €, vehículos policía local, de 16.000 se ha pasado 20.000, esperamos que esta legislatura se estrenen las motos que están guardadas en garaje, para que puedan patrullar los policías también en moto, sin entrenar, y el conjunto de esta partida se ha mantenido exactamente igual en 52.000 €, en equipos para proceso de información, tenemos que se ha pasado en equipos y aplicaciones informáticas, de 5.000 que había en 2018 se ha pasado a 15.000 € en 2020, equipos radioeléctricos de policía, se ha mantenido en 5.000 y se ha creado una de equipos y aplicaciones informáticas de desarrollo local, en 1.300 €, esta partida se incrementa en 11.300 €. En otro inmovilizado material, tenemos mantenimiento de semáforos y señalización, que en 2018 se presupuestó 20.000 € y ahora tenemos 50.000, otro inmovilizado de servicios del litoral, no existía partida, se ha creado una, 50.000 €, mantenimiento de extintores, 110.000 €, pasamos de 20.000 que había en 2018, a 110.000, un aumento de 90.000 €, en este concepto, material suministro y otros, en material de oficina, de 30.000 bajamos a 20.000 €, material didáctico de policía, 1.500 €, que no existía, de atención temprana, también material didáctico, que estaba a cero la partida en 2018, ahora son 3.700 €, en prensa que también se ha pasado de 2.000 a 5.000 €, esta partida baja 3.300 €, pasa de 42.000 € que había presupuestado en 2020 a 38.700 que hay en..., mejor dicho 42.000 en 2018 y 38.700 € en 2020.-----

En suministros, energía eléctrica, se mantiene el 1.500.000 € que hay presupuestado para suministro eléctrico, 25.000 € combustible para los colegios, en combustible para la brigada se pasa de 20.000 a 40.000 €, en combustible de seguridad ciudadana de 10.000 a 25.000 €, de protección civil de 4.000 a 10.000 €, de administración general de 5.000 a 12.000 €, vestuario de la administración general pasamos de 35.000 a 6.000 €, en material eléctrico se pasa de 100.000 € de 2018 a 225.000 € en 2020. En plantas, materiales y productos de jardinería, por esa apuesta que estamos haciendo por poner en valor las zonas verdes del municipio, se pasa pues prácticamente de cero a 30.000 €, suministro material informático de 10.000 a 13.000 €, de la policía de 1.000 a 2000 € y en administración general también se baja de 30.000 a 15.000 €, este concepto, esta partida, sufre un incremento de 329.920,97 €, pasa de 1.774.000 € a 2.103.920,97 €, comunicaciones telefónicas de 200.000 a 381.150 €, envíos postales, de 60.000 a 113.000 €, y esta partida crece en 223.175,86 €. En transportes, Proyecto del Sureste 10.000 €, se mantiene, transporte deportes, pasa de 40.000 a 25.000 €, se mantiene el de cultura en 2.000 €, y en jornadas, de transporte, 400 €. Esta partida baja de 54.500 a 37.400 €, primas de seguro, se crece también en 58.171,22 €, las primas de seguros pasan de 70.000 a 123.171,22 €, y en cultura se ponen una partida de 5.000 € para seguros, en los tributos de Comunidad Autónoma, se mantiene en 35.000 €, exactamente igual que el año anterior, y en otros tributos, se quita una partida de 14.000 €, con lo cual se bajan 14.000 €, de 49.000 a 35.000 €.-----

En gastos diversos, partidas importantes que podríamos reseñar, podríamos hablar de campañas de información general, se pasa de 15.000 a 10.000 €, de concienciación ambiental de 9.000 a 6.000 €, de comercio local, digo por no extenderme y leerte partida por partida o si quieres sigo, no yo como querías que te explicase en que sí y en que no.-----

(Intervención inentendible).-----

Sr. Campillo Méndez: Decías las diferencias, que si queremos seguimos, por ejemplo de esta última, si quieres me voy al detalle, o en vez de irme al detalle me voy a gastos diversos, en gastos diversos se ha



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2019000020

ÓRGANO: Pleno

bajado 807.428,21 €, se pasa de 2.659.228 a 1.851.800, en trabajos realizados por otras empresas y profesionales, pues se sube un 1.228.672,22 €, de 8.330.000 a 9.558.000 €, y el total por hacer el resumen de todo este capítulo, pasamos de 15.161.236,91 a 16.339.034 €, es decir crece un 1.177.797, me he quedado algo sin contestar, porque no sé si me he saltado algo de lo que me has preguntado, ¿Qué me he quedado sin contestar?.

(Intervención inentendible).

Sr. Campillo Méndez: De lo que me has dicho antes me refiero, el V de ingresos, lo miro, es el canon de la prórroga de Aqualia, lo dice el interventor, yo leo los datos que me pasa Intervención, quiero decir no lo digo yo, lo digo yo porque tengo que decirlo yo porque soy el concejal de hacienda, pero que al final lo dice el Interventor, igual que usted hace referencia a un informe del Tesorero, que nadie ha pedido, y que no es vinculante, porque aquí el hace el informe es éste, el interventor, pues eso, exactamente lo mismo. ¿Algo más?. Gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. Efectivamente vamos a pasar la palabra, vamos a dar la palabra al Sr. Interventor para que informe y de fe fehaciente, valga la redundancia, la información que solicita al portavoz del Grupo Popular referente al aumento de la partida de ingresos.

D. Juan Manuel Jiménez Fernández, Interventor municipal: Buenos días, vamos a ver, de las dos cuestiones que usted ha preguntado respecto de los ingresos, ha dicho que había una diferencia respecto de un informe del Tesorero, que constaba en el expediente, y luego ha preguntado por el capítulo V de ingresos. En cuanto al informe del Tesorero, efectivamente se ha modificado el criterio que se muestra en ese informe del Sr. Tesorero, en el sentido siguiente, él ha hecho estimaciones de los ingresos, entonces nosotros en el capítulo I, que es el que ingresa la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, hemos decidido en vez de estimaciones de ingresos ceñirnos a los ingresos efectivamente realizados por la Agencia en el año 2018. Todo eso viene explicado en el informe económico-financiero y en la memoria de la Alcaldía, o sea que hay ya digamos antecedentes en el expediente para consultar, ¿Por qué se ha hecho así?, se ha hecho así porque la Agencia Tributaria cuando ingresa, cuando hace los ingresos, previamente se ha deducido su premio de cobranza, por tanto lo que aparece en las cuentas municipales es lo que ha recaudado la Agencia Tributaria, menos el premio de cobranza que ya se ha deducido, entonces nosotros en las bases de ejecución hemos puesto como partida ampliable esas deducciones de la Agencia Tributaria, para nutrir las facturas de la misma que tenemos que abonar, con eso nos aseguramos de que nunca nos va a faltar crédito presupuestario para pagar el premio de cobranza, contrariamente a esto, vamos esa es la experiencia que yo tengo de otro municipio, que siempre lo hago así, porque si tú sigues otro criterio que es el de las estimaciones de ingresos y pones por otro lado una estimación de gasto de la Agencia Tributaria, puede ser que la Agencia Tributaria recaude más de lo previsto y entonces te quedes corto, que es justo lo que ha pasado este año, no pasó en 2018, porque el Presupuesto 2018 y el 19 prorrogado son los mismos, en ambos había 900.000 € para la Agencia Tributaria, si en 2018 llegan a recaudar los cuatro millones que estaban presupuestados en el capítulo II se hubieran quedado cortos, este año ha habido un ingreso extra de un millón y medio por el mes de mayo, de junio, también del ICIO y nos hemos quedado cortos, eso me lo ha avisado también el señor Tesorero en un informe que tendremos que resolver de aquí a final de año. Por eso es mucho mejor criterio y mucha mejor política el presupuestar solamente los ingresos efectivos en el capítulo I, así nos aseguramos que nunca nos va a faltar dinero para el premio de cobranza, no sé si me ha explicado. En cuanto al capítulo V efectivamente es la diferencia entre el año 2018 y el año 2020, es el canon de prórroga que tiene que pagar el concesionario del servicio, que está previsto en el contrato y es un canon que hay que pagar adelantado por los años de prórroga, una vez lógicamente, el servicio se prorrogó, no sé qué año en 2018 o 2017, no estoy seguro, no se ha hecho todavía la liquidación del canon de prórroga y hay que hacerla en 2020, por eso se ha presupuestado en 2020 ese canon de prórroga.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias Juan Manuel. Vamos a dar oportunidad a un segundo turno de debate. Grupo Popular.



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2019000020

ÓRGANO: Pleno

Sr. Sánchez Yepes: Muchas gracias señor Presidente. Voy a empezar por la última intervención del Sr. Interventor, porque que es la que más reciente tengo, yo he preguntado desde esta butaca por el capítulo II, usted me ha explicado el capítulo I, yo he preguntado sobre el capítulo II, el capítulo II la diferencia de los impuestos indirectos, que más o menos lo ha explicado el concejal de hacienda, pero las empresas que tienen que venir a invertir, que ojalá y vengan, hay que cobrarle un impuesto. Le he preguntado que qué porcentaje era, y sabiendo el porcentaje podemos saber más o menos la inversión que se va a hacer en nuestro municipio, o que se prevé hacer en nuestro municipio en 2020, respecto al capítulo V que usted ha dicho que son 600.000 euros de prórroga, hay otra partida que pone 575.000 €, eso entiendo que la partida anual, si no es así, es así, muchas gracias por su aclaración. -----

Pasando a los turnos de intervención de los diferentes portavoces, sí me gustaría decirle a compañero Carlos de VOX, que me sorprende de verdad que usted diga que los presupuestos son coherentes, no la palabra coherentes la ha dicho Ginés, perdón, pero lo que usted ha dicho es que los presupuestos que le parece bien que se invierta, que se aumenten los gastos en proporción a cómo evoluciona la vida y las necesidades, ¿Ha dicho usted eso?. Sí ha dicho usted eso, pues bueno leyendo anoche estuve leyendo su programa electoral pone todo lo contrario yo se lo digo sin ánimo de ningún tipo en su programa electoral, pone todo lo contrario, yo se lo digo sin ánimo de ningún tipo, en su programa electoral pone que los funcionarios públicos tienen que ser rebajados, que los sueldos de los diferentes políticos tienen que ser también menores de los que se están cobrando, bueno una serie de cosas, me lo leí entero, porque me he leído todos los programas, para intentar entender la posición de cada partido político aquí, pero bueno simplemente eso, se lo digo sin ningún ánimo ni de ofenderle, ni de decirle que no sabe usted cuál es su programa, porque sé que sí lo sabe. -----

Dicho eso, paso a mi segunda intervención, y me centro en lo que ha dicho el Sr. Concejal de hacienda, usted dice que para sacarme a mí de dudas, no solamente a mí, yo puedo tener ciertas dudas, que son consecuencia de la urgencia con la que ustedes han presentado los presupuestos, y como ha dicho la Sra. Portavoz del Partido Socialista, estoy de acuerdo con que los presupuestos hay que presentarlos en tiempo y forma, pero el señor Presidente, Alcalde de esta sesión puede decir lo que dijo allí en la Comisión de Hacienda, que los presupuestos no van a estar presentado en tiempo y forma, es decir a 1 de enero no van a estar aprobados los presupuestos, no, no van a estar, entonces sí ya vamos tarde, vamos menos tarde que hace cuatro años, porque según ustedes, está claro, se han prorrogado los presupuestos y eso es así, se prorrogaron del 18 al 19, por los motivos que fuera, pero si ya vamos tarde, ¿Vamos a ir tarde y sin tener en cuenta la opinión de los demás?, o preferimos ir tarde y teniendo en cuenta la opinión de aquí del Partido Popular, por ejemplo, yo si yo estuviera en su posición preferiría ir tarde, porque si pasa un mes más, en el cual se pueda hablar y se pueda negociar, no creo que el municipio se colapse porque en un mes no haya presupuestos, y si es así podemos ver a nivel nacional que está pasando, que por supuesto no lo defiendo, pero a nivel nacional estamos con presupuestos todavía del señor Montoro, ¿Funciona España?, sí, no funciona como nosotros querríamos que funcionara, por supuesto, pero le hago esa reflexión para que usted la tenga en cuenta, tanto usted como el señor Presidente. -----

Cuando usted nos dice lo de la oferta de empleo público, que van a ser 600.000 €, nosotros por supuesto que estamos de acuerdo en que haya una oferta de empleo público, pero una oferta de empleo público en la cual se haya hecho un estudio detallado y pormenorizado de los departamentos, de las necesidades que hay en cada departamento, porque usted ha hablado que hay necesidades en policía local, de que hay necesidad del urbanismo, y nosotros estamos de acuerdo en eso, pero dónde están los informes que digan las necesidades que tenemos en todo el Ayuntamiento, en los diferentes departamentos, no solamente en policía, ni en urbanismo, es decir que no seamos nosotros los que digamos que necesitamos personal en cada departamento, que no sea una decisión política, la decisión al final tiene que ser política, pero que no sea decir bueno pues hacen falta aquí ocho personas, tenemos informes, sabemos que hacen falta, pero que esté constatado, y no digan hace falta ocho personas porque el volumen de trabajo es éste, los kilómetros que tiene Mazarrón, son estos, hacen falta tanto policías locales por ley y por metro cuadrado



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2019000020

ÓRGANO: Pleno

o por kilómetro o por habitante, no se por lo que es exactamente y cuando diga eso el informe, procedemos a hacer la oferta de empleo público.-----

En el tema de las dos reuniones, la verdad, el señor concejal ha dicho que sí que estaba toda la información, no es así Ginés, yo no vengo aquí a hacer demagogia política ni a decir que..., es verdad es que no vengo a eso, vengo a decirle la verdad, y la verdad es que no nos hemos sentado a hablar sobre estos presupuestos y usted lo sabe, usted lo sabe, y no me diga que teníamos toda la información cuando hay un informe del Sr. Tesorero de fecha 13 de septiembre, creo que es, desde septiembre, y yo tuve conocimiento o mi partido tuvo conocimiento el jueves pasado. Yo entiendo que ustedes quieren decir que hay una forma nueva de hacer política y que la transparencia, la cooperación, el consenso, pero aplíqueno por favor, si lo aplicaran yo le aplaudiría desde aquí ahora mismo, se lo puedo asegurar, pero no lo están aplicando, y si no lo están..., no lo están aplicando, en los presupuestos no lo están aplicando, no, yo estoy hablando de los presupuestos, y no hablo de transparencia porque no tengo motivo ninguno para decir que no sean transparentes, estoy hablando de consenso y participación, que por cierto ustedes en su programa del Partido Socialista lo ponen en la quinta o la sexta línea, la primera líneas dicen: *"Queremos que se quite el enchufismo y el partidismo de este Ayuntamiento"*, ¿Es así o no?, y en las siguientes dice: *"Los presupuestos serán consensuados y con la participación ciudadana y de todos los partidos de este municipio"*, entonces por favor le pido que si es verdad que quieren que sean consensuados que lo demuestre, porque si ya vamos tarde, se pueden consensuar en dos semanas, en un mes, no veo el problema cual es.-----

Me alegro de que usted esté de acuerdo conmigo en el aula, bueno conmigo, yo siempre que digo conmigo digo con mi partido, porque yo aquí hoy estoy representando al partido, con el aula alternativa de expulsión, le puedo asegurar que funcionó y muy bien, se lo puedo asegurar porque yo estaba ahí, y yo llevo convivencia en el instituto donde estoy, lo de que no tengo los conceptos claros o que no los entiendo, puede ser que lleve usted razón, que no entienda algo, acabo de empezar con esta difícil tarea, que es estar en la oposición, pero de números sí entiendo, no digo que entienda más que usted ni menos, pero sí entiendo porque estoy ejerciendo mi profesión precisamente de eso, entonces que usted me diga lo de remanente, lo de superávit, yo sí le puedo decir que yo tengo todavía ciertas dudas, voy mirando, espero que el informe del Sr. Interventor esté lo antes posible, pero, lo que no tengo dudas ningunas, es en lo que usted dice de que si hay que hablar de remanente y de superávit, aquí en estos presupuestos, en estos presupuestos venimos, y el punto del orden del día lo dice, aprobar inicialmente los presupuestos 2020, y en los presupuestos 2020, no está incluido ni el remanente ni el superávit, que sí, que con el remanente y con superávit ustedes van a hacer inversiones, por supuesto, pero habrá que debatirlo aquí en otro Pleno, igual que debatimos la modificación presupuestaria en el Pleno anterior, y en esa modificación presupuestaria no incluyeron ustedes ninguna de las propuestas de la carta esa que usted hacía referencia en el Pleno anterior a los Reyes Magos, pues no ha incluido ninguna de esas sugerencias que hacíamos desde aquí, ninguna, entonces no las leería yo bien, me las volveré a leer, pero creo que ninguna de las que hicimos están incluidas en la modificación presupuestaria de los 3.900.0000 €, no, pero el cementerio era cementerio de El Puerto, nosotros dijimos también el de Mazarrón, sí pero ahora estaba hablando del remanente y del superávit que había dicho Ginés, en los presupuestos va una partida pequeña de mantenimiento, ampliación 132.000 €, creo que era, bueno vale.-----

Después usted ha dicho que nosotros desde el Partido Popular no pudimos, no se pudo, invertir el remanente y el superávit, porque había un período medio de pago a proveedores de 133 días y que ustedes en un mes lo han bajado a 13, de verdad si usted piensa eso, y usted lo dice y se lo cree usted asimismo, me parece grave, yo lo reconozco que puede ser..., que no lo sé, de 133 días, sé que era elevado, pero que usted diga que en un mes el equipo de gobierno actual ha sido capaz de reducir a 13 días, eso lo dicho usted, el pago a proveedores, solamente ustedes en un mes, si usted lo piensa de verdad me parece bastante grave, digo yo que algo habrán tenido que ver los últimos meses del otro equipo de gobierno, o es que el pago a proveedores se cambia de un mes para otro de 133 días a 13, si es así de verdad me quedé sorprendido totalmente. Que los 133 días son excesivos, por supuesto, que los 13 días yo lo aplaudo, por



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2019000020

ÓRGANO: Pleno

supuesto que lo aplaudo, y que se pueda invertir el dinero que tenemos en el Ayuntamiento gracias a la gestión de todos, porque por aquí han pasado varios equipos de gobierno, aquí no solamente ha gobernado el Partido Popular los últimos cuatro años, pero eso no es lo que venimos aquí a debatir hoy, si quiere le puedo enseñar una gráfica de la evolución de la deuda en Mazarrón, esta gráfica no me he inventado yo ni mi partido, esta gráfica, desde 2010 que están los datos, dice que hay un aumento de la deuda de Mazarrón entre 2011 y 2014, ahí lo tienen ustedes la pirámide, en rojo, y que la deuda ha ido bajando desde 2015 hasta 2018, y estos datos no están manipulados ni inventados, esto está sacado de Expansión, del diario Expansión, que espero que lo conozcan, pone municipio Mazarrón, Torre Pacheco, y le salen estos datos, entonces me sorprende de verdad que piense usted, o que piensen ustedes, que el dinero que hay en el Ayuntamiento y que la gestión que se ha hecho es totalmente nefasta, me preocupa de verdad. -----

Después, en el recinto ferial, me alegro que usted piense que necesitamos un recinto ferial, porque ya que usted lo ha nombrado, yo no quería decirlo, porque no tratábamos ahora del superávit ni de remanente, el recinto ferial donde está la feria de los niños, y se lo dijo a usted personalmente cuando lo vi ahí, me parece que no reúne condiciones de ningún tipo para un municipio como el nuestro, y que los vecinos y vecinas de este pueblo no se merecen un recinto ferial en ese sitio, y en esas condiciones, porque el domingo de las carrozas, ayer, había gente saltando por la valla, quitaron la valla, y había gente pasando con carricoches con críos pequeño, pasando por las escaleras aquellas que no tienen ni barandilla, hay socavones que ustedes lo pueden ver, que da vergüenza, a mí me daría vergüenza, y yo no quería entrar en ese tema pero ya que usted lo ha nombrado, me alegro mucho de que piense en que tenemos que hacer un recinto ferial, y sitios hay, sitios hay, donde se hacía antes está lejos del pueblo, pero se pueden habilitar autobuses, se pueden habilitar..., y hacer un recinto ferial en condiciones, que usted no lo ha contemplado en el remanente y en el superávit que usted decía antes, usted me ha leído muy bien el capítulo II de gastos, y me ha dicho si se le olvidaba algo, me ha preguntado desde ahí, yo le he dicho simplemente que leérnoslo le puedo asegurar que lo hemos leído nosotros ya, lo que queríamos que nos explicara por qué ciertas partidas las ha aumentado y cierta partida las han disminuido. -----

Y bueno siguiendo el punto de todo lo que hemos hablado, que luego se me escapa algo de lo que usted ha comentado, yo vuelvo otra vez a las preguntas o a las cuestiones que le he hecho al principio, respecto al capítulo II de impuestos indirectos, en el informe de Tesorería se calcula con los impuestos indirectos que se han recaudado en los últimos cuatro años, y esos impuestos indirectos son 286.869,97 €. A pesar de eso y ahora leo textualmente el informe del señor Tesorero dice: *"Prudentemente y viendo la tendencia de los últimos años se estiman unos ingresos por este capítulo de 450.000 €"*, y ahora sigue y dice: *"Si por el departamento de urbanismo se tiene conocimiento de la entrada o previsible entrada de proyectos con costes de ejecución considerables, tendrán que tenerse en cuenta a la hora de ajustar la previsión"*. Como usted muy bien ha dicho, la previsión que se hizo en 2018, fue de cuatro millones de euros, ¿Pero usted sabe lo que se recaudó?, un 10%, se recaudaron 420.000 €, entonces yo entiendo que ustedes han sido prudentes con 1.780.000 €, pero que tiene que haber un informe del departamento de urbanismo con las previsiones, volvemos a lo de los puestos de trabajo, no nos vale que ustedes digan que sí que va a venir una empresa fotovoltaica, Camposol, que ojalá, ojalá y vengan, ojalá inviertan en El Alamillo, Bahía 3 y 5, 1.800 plazas hoteleras, no se las que ha dicho, nos parece genial, pero que esté, por favor, con un informe del departamento correspondiente. Porque si luego no vienen esas inversiones aquí, contaremos con una pérdida de ingresos, de la diferencia que le he dicho antes, de un 1.330.000 €, y si eso es así de dónde va a sacar, de dónde, de qué partida presupuestaria de gastos, va a recortar usted, o no piensa recortar de ninguna, si los ingresos que ustedes han presupuestado no son los que realmente se obtienen, ¿En qué partidas presupuestarias ustedes piensan rebajar?, si no piensan rebajarán ninguna, está claro que tendremos déficit en 2020, no, si no tenemos déficit tendremos que tirar de superávit que tenemos, tampoco, pues entonces explíquemelo usted cómo piensan hacer si no se ajustan los ingresos a los gastos, cómo piensan hacerlo sin endeudar más al Ayuntamiento y sin tirar de otras partidas presupuestarias, si es tan sencillo, de verdad le rogaría que me lo explicara en la siguiente intervención. -----



DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2019000020

ÓRGANO: Pleno

Y no solamente he dicho en este capítulo, en el capítulo II de impuestos indirectos, que estamos de acuerdo y que ojalá y venga ese 1.330.000 € de los impuestos de las empresas que vengan aquí a hacer obras, le he preguntado que por favor me diga el porcentaje que se le cobra a esas empresas, el porcentaje medio de impuesto para eso, porque sabiendo el porcentaje medio, podemos saber los millones de euros que tienen que invertir para la estimación está, si el porcentaje medio es de un 4% por ejemplo, pues si no me equivoco, así pensando, pues estamos hablando de 34 o 35 millones de euros, 35 por un 4% aproximadamente, 1.400.000 €, que ojalá y vengan, pero que por favor lo detallen con un informe. -----

Respecto al capítulo V de ingresos, pensamos que la partida de 600.000 € teníamos aquí la pregunta, está creo que nos ha quedado claro 575.000 €, es el canon, y esos 600.000 € que pone también Aqualia, pues es como un pago que se hace único para los cinco años, lo que sí esperamos y queremos es que eso no repercuta en el recibo del agua y alcantarillado de los vecinos, no, no estoy diciendo que repercuta, esperamos que esos 600.000 € no repercutan, si no repercuten nos parece perfecto, porque si tienen que pagarlo es una obligación que tienen que pagar la pagan y punto, no hay nada más que decir. La tercera pregunta, bueno pregunta, la tercera sugerencia que hemos hecho del partido, ha sido que nos diera una explicación del aumento de 1.800.000 € en gastos de personal, y aquí sí quiero dejarlo bien claro, nosotros estamos totalmente de acuerdo, y le digo totalmente de acuerdo, en que este Ayuntamiento necesita personal, pero en varios departamentos, por supuesto que sí, pero necesitamos saberlo como le he dicho antes de una forma objetiva y no a criterio de nosotros los políticos, y para ello necesitamos informes de necesidad de los diferentes departamentos del Ayuntamiento, sin esos informes no podemos saber el personal que necesitamos, por tanto no estamos diciendo que no a una oferta de empleo público, estamos diciendo que sí, pero con un estudio de necesidades, como he dicho antes, verdaderas que tenemos, porque imagínese usted, imagínense ustedes, que en los informes nos dicen que necesitamos 50 empleados, por decir un ejemplo, es así, he acertado, no sé yo, no, quiero decir, quiero decir que he dicho 50 sin saber, pero que he dicho 50 por decir un número, por poner un ejemplo y solamente podemos sacar como han dicho ustedes 15 plazas en 2020, pues tendríamos que tomar la decisión aquí que para eso estamos los políticos de qué quince plazas vamos a sacar, no sacar unas si y otras no sin tener documentación, si ustedes tienen la documentación perfecto, preséntenla, la estudiamos, y si la tienen perfecto, pero si no la tienen por favor pídanla, pidan los informes de necesidad, ojalá y las tenga, si las tienen perfecto. -----

Es evidente como ha dicho el señor concejal de hacienda, que en primer lugar hay que cubrir las bajas de los diferentes departamentos, y en ese sentido tenemos claro que es necesario personal en contratación, en patrimonio y también en servicios sociales, porque no los servicios sociales, y aquí espero que usted esté de acuerdo conmigo señor concejal de hacienda, usted en su programa electoral también lleva mejora de los servicios sociales y de la plantilla de los servicios sociales para los más necesitados de este pueblo. Con respecto al capítulo VI de inversiones, le voy a enumerar lo que para nosotros es imprescindible, imprescindible que entre en estos presupuestos 2020, lo primero sería la elaboración del proyecto para un centro de personas con discapacidad, y mire usted que no les estoy diciendo, la construcción, que podría decirle a ustedes la construcción, para que ustedes me dijeran, no es imposible, y no siguiéramos el debate. Estoy diciendo la elaboración del proyecto, que es una de las cosas demandadas por los vecinos y vecinas de nuestro pueblo, no podemos dar lugar a que cada vez más personas con discapacidad tengan que salir a otros municipios y a otras residencias, porque aquí no tenemos nada, que no le estoy yo echando la culpa a ustedes, pero les estoy diciendo, que por favor, ahora que hay dinero en el Ayuntamiento, y que hay una situación económica que ustedes han dicho en varias ocasiones, tanto el concejal de hacienda, como usted como Alcalde, que es muy buena y que el Ayuntamiento está saneado, eso lo han dicho ustedes no lo digo yo, pues vamos a hacer la redacción de un proyecto para personas con discapacidad, que podamos iniciar en 2021 o en 2022, pero que sea una realidad cuando pasen los años necesarios. -----

La segunda propuesta, bueno propuesta no, el segundo proyecto que ha nombrado usted como concejal de hacienda, la piscina municipal, y que no quería polémica con la piscina municipal, yo tampoco



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2019000020

ÓRGANO: Pleno

quiero polémica con la piscina municipal, ni nosotros queremos polémica con la piscina municipal, nosotros lo que queremos es que exista una piscina o dos o las que tengan que existir, en un pueblo como es Mazarrón con 35.000 habitantes y en el año 2020, porque no se los pueblos que no tendrán piscina con estos habitantes, pero creo que serán pocos, por las circunstancias que hayan sido, yo no voy a entrar en las circunstancias de por qué la otra parte se cubrió y no era posible hacerla, si llevaban razón los técnicos, si llevaban razón ustedes, yo hay no voy a entrar, pero es necesaria una piscina, se está haciendo un proyecto en la Ciudad Deportiva de dos piscinas, una zona de vestuario y una zona de cafeterías, con el dinero de todos los mazarroneros, y puede ser más acertado o menos, pero ustedes más de una vez han dicho que aquí necesitamos piscina climatizada, no necesitamos piscina sin climatizar, pues ahora que el proyecto va a terminar, si no entiendo mal para el mes de mayo, liciten ustedes un proyecto para cubrir las piscinas, licítenlo, y si no ver la forma de hacerlo como usted dijo hace ya varios plenos, mediante inversión privada o como ustedes vean, planteo algo, no diga no es que como ustedes no lo han hecho, no vengan a exigirnos a nosotros no, eso no es coherente, me ha salido la palabra coherente, sin pensar en lo que usted había dicho, de que el presupuesto es el más coherente, pero me ha salido seguramente por lo que usted ha dicho, entonces eso no es coherente, no es coherente, lo coherente es decir, ¿Tenemos piscina cubierta?, no, no la tenemos, ¿Cómo la podemos tener?, y empezar a trabajar en ello, yo lo veo muy sencillo, de verdad que teniendo actitud positiva y queriendo solucionarlo no lo veo tan difícil, por lo tanto nuestra segunda petición es cubrir y climatizar las piscinas, y no le estamos diciendo que las cubra ya, con un proceso de licitación, sino a final de 2020, para el invierno 2020, para 2021. -----

La tercera propuesta de este partido que represento, es la implantación de la administración electrónica, que también quedó iniciada en la legislatura anterior, y que creo que hay algún recurso, porque algo no estaba bien, no sé exactamente por lo que es, entonces queremos saber en el estado que está, y que por favor, la adecuación, perdón la implantación de la administración electrónica sea ya de una vez por todas una realidad en nuestra administración, porque lo exige la ley, no porque lo diga el Partido Popular, porque lo exige la ley, y usted ahora me dirá, y por qué no lo hicieron ustedes, pues mire nosotros iniciamos la licitación, síganla ustedes, y contéplela en el presupuesto, que por cierto esta mañana he ido al Ayuntamiento a hacer unas gestiones, y había una cola en ventanilla única de 20 o 25 personas, le puede usted preguntar a los funcionarios, no iba lo de sacar los tickets, no iba el registro, tendrá algo que ver con esto, supongo, con la administración electrónica, y lo último que le pedimos es que se dejó hecho un proyecto para adecuar el Jardín de la Purísima, un proyecto que costó un dinero, y que ya está hecho, entonces le pedimos por favor que inicien o contemplen en su presupuesto, una partida presupuestaria para iniciar la adecuación del Jardín de la Purísima, que creo que también es uno de los proyectos que necesitan los vecinos y vecinas de este pueblo. -----

Como ustedes pueden ver, son propuestas reales, no son propuestas imposibles, yo les podía haber dicho desdoblamiento Mazarrón-Puerto, pero sé que no es competencia del Ayuntamiento, y que ustedes harán lo que puedan y que nosotros estaremos aquí apoyándolo, porque es necesario un desdoblamiento Mazarrón-Puerto, entonces bajo nuestro punto de vista, estas propuestas que le hemos dicho no van en contra de lo que ustedes están haciendo, van a sumar a lo que ustedes están haciendo, y esa es nuestra intención, ¿Para qué?, para mejorar la vida diaria y el bienestar de los vecinos de este pueblo. -----

Ya para terminar haciendo un análisis general de los presupuestos, creemos que si son aprobados estos presupuestos, sin las consideraciones que yo le he dicho y que le voy a decir a continuación, tenemos el peligro de terminar el año 2020 con déficit, en vez de con superávit, y ustedes pensarán pues no pasa nada, como tenemos superávit se paga un superávit, pues nosotros vamos más allá, pensamos más allá, ya que el superávit se va a invertir en inversiones financieramente sostenibles, tal como la modificación de crédito que hubo anterior y las posteriores que ustedes presentaran, llegará un momento en que se haya invertido todo, y si año tras año, en los presupuestos no tenemos superávit, es decir gastamos más de lo que ingresamos, llegaremos a una situación en la que ha estado este Ayuntamiento varias veces, que es endeudado y cada vez más, y eso no es lo que queremos, desde este grupo político, queremos todo lo



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2019000020

ÓRGANO: Pleno

contrario. Para terminar con mi intervención, sí me gustaría preguntarle al Sr. Alcalde ¿Si voy a tener un tercer turno de intervención o no?. Usted está en su decisión, si usted decide dármele o no, no es que no proceda, según la señora Secretaria, le he preguntado antes de empezar.-----

(Intervención inentendible).-----

Sr. Sánchez Yepes: Yo con un tercero tengo suficiente, si usted lo estima oportuno, porque usted es el que tiene que autorizarlo, como usted dice que tiene otra manera de hacer política y de pensar, por eso le pregunto.-----

(Intervención inentendible).-----

Sr. Sánchez Yepes: No, no, yo le estoy preguntando al Sr. Alcalde que es el que tiene la posibilidad de darme el turno de palabra.-----

Sr. Alcalde: Siga usted Sr. Portavoz.-----

Sr. Sánchez Yepes: Pero por favor me puede decir si voy a tener un tercer turno.-----

Sr. Alcalde: Es que no estamos en un punto de ruegos y preguntas, estamos en la exposición y en el segundo turno que usted tiene que hacer del punto que se está tratando.-----

Sr. Sánchez Yepes: Pero usted tendrá que entender...-----

Sr. Alcalde: Vamos a ver Salvador, yo comprendo, ahora en mi turno, le contesto, ahora le contesto en mi turno.-----

Sr. Sánchez Yepes: Pero como usted comprenderá si usted ahora me contesta en su turno que no tengo un tercer turno de palabra, no puedo expresar lo que quiero llegar a expresar, no tengo por qué expresarlo ya, quiero que se pronuncie el Sr. Alcalde y me diga si voy a tener un tercer turno de palabra o no.-----

Sr. Alcalde: Vamos a ver Sr. Sánchez, Sr. Sánchez, usted tiene igual que todos los portavoces dos turnos de palabra que es lo habitual en la organización de los plenos, que usted se empeñe, se bloqueé, si va a tener un tercero o no, pues ya le he dicho que no es lo habitual, yo comprendo el desconocimiento por su..., y en su exposición, se lo voy a comentar en mi intervención, yo comprendo su desconocimiento en muchas cosas y comprendo también que se empeñe, pero vamos quiero ser lo más cordial posible, y si procede que haya un tercer turno, por mi parte un tercero y como lo he dicho un quinto, porque cuando usted intervenga el tercero, intervengan el resto portavoces el tercero, pues se empeñara en un quinto, no lo sé, es que no sé, no sé qué le pasa por su planteamiento y planificación del Pleno, pues esta cuestión, que no es procedente, es que es impropia, es que es impropia y le deberían de haber advertido quien en su grupo municipal puede tener más experiencia que usted, de que es impropio, entonces pues por favor le digo que continúe, no le interrumpo, pero no se empeñe en algo que no es procedente y le daremos la mejor coherencia y salida posible, para que sea del agrado de todos, si no hay ningún problema, ninguna acritud, y sí por supuesto otra forma de hacer política, si lo estamos demostrando hasta en este Pleno, efectivamente, si no eche usted la mirada atrás.-----

Sr. Sánchez Yepes: Pues ahora sí le pido por favor a la Sra. Secretaria, con su permiso, que lea el artículo donde pone lo que usted está diciendo que es improcedente, usted puede decidir si es procedente o no, pero por favor con el permiso de usted y del Sr. Alcalde.-----

Sra. Secretaria General: Voy a leer el artículo entero para que esté dentro de un contexto, porque dice:-----

"Si se promueve debate, las intervenciones serán ordenadas por el Alcalde o Presidente conforme a las siguientes reglas:-----



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2019000020

ÓRGANO: Pleno

- Sólo podrá hacerse uso de la palabra previa autorización del Alcalde o Presidente. -----

- El debate se iniciará con una exposición y justificación de la propuesta, a cargo de algún miembro de la Comisión Informativa que la hubiera dictaminado o, en los demás casos, de alguno de los miembros de la Corporación que suscriban la proposición o moción, en nombre propio o del colectivo u órgano municipal proponente de la misma. -----

- A continuación, los diversos grupos consumirán un primer turno. El Alcalde o Presidente velará para que todas las intervenciones tengan una duración igual.-----

- Quien se considere aludido por una intervención podrá solicitar del Alcalde o Presidente que se conceda un turno por alusiones, que será breve y conciso.-----

- Si lo solicitara algún grupo, se procederá a un segundo turno. Consumido éste, el Alcalde o Presidente puede dar por terminada la discusión que se cerrará con una intervención del ponente en la que brevemente ratificará o modificará su propuesta. -----

- No se admitirán otras interrupciones que las del Presidente para llamar al orden o a la cuestión debatida". -----

Sr. Alcalde: Señor Portavoz, ¿Es ese el artículo que usted deseaba y ha solicitado que leyese la Sra. Secretaria?, bien, yo creo que se ha quedado bien claro, bien claro, que si existen alusiones se le podrá dar un turno para que responda a esas alusiones, pero es que usted está planificando un futuro incierto, que puede ser aludido o no, entonces no nos empeñemos, es que creo que ha sido clara la lectura del artículo, que usted ha solicitado, creo que ha sido clarísimo, entonces pues por favor le digo que siga su segundo turno de palabra que se le ha cedido, y que habitualmente, y que habitualmente se hace en este Pleno de la Corporación, y por eso es por lo que le decía impropio, es que lo que usted pretendía un tercer..., es que es lo que le he dicho un tercero y hasta un quinto, si no tenemos prisa, pero es impropio y lo que es impropio es así, no le demos más vueltas, continúe usted Sr. Sánchez. -----

Sr. Sánchez Yepes: Bueno, muchas gracias Sr. Alcalde, si usted considera que es impropio a mi me parece bien, si yo simplemente le he preguntado si usted me lo podía, si me iba a dar un tercer turno o no, usted simplemente diciéndome no le voy a dar un tercer turno, pues yo termino mi intervención aquí, ¿Qué problema hay?, ninguno, si usted es el que tiene que decidir si hay un tercer turno o no, usted me dice no tiene usted un tercer turno de palabra, o lo tiene en función de lo que yo piense, y yo terminé mi intervención aquí, pero simplemente es decírmelo, no pasa nada yo sigo con mi intervención y disculpe usted si le ha molestado que le diga eso, porque impropio no creo que sea la palabra impropio, pero bueno, si usted lo dice, usted es el que decide, y como usted dice que tiene otras formas de política, yo pensaba que no había ningún problema con que me iba a dar un tercer turno, para hacer simplemente una reflexión, ese tercer turno, anoche cuando me acosté, pensé que no iba a ser para un debate, iba a ser para una reflexión, porque el debate entiendo que con dos turnos es más que suficiente, pero lo pensé y dije no sé si podrá o no, lo diré allí, que usted no lo estima oportuno, yo respeto su decisión, porque usted es Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento y sigo con mi intervención, estaba diciendo que después del análisis general de este presupuesto, si no obtenemos los ingresos que ustedes planifican en el año 2020, podemos terminar con un déficit, y pueden pensar que no pasa nada, tenemos superávit, pues nosotros van más allá, ya que el superávit se va a invertir en inversiones financieramente sostenibles con las modificaciones de crédito que ustedes están presentando, llegará un momento en que ese superávit esté invertido, y si año tras año ingresamos menos de lo que gastamos, pues volveremos al endeudamiento de la gráfica anterior que he presentado. Para terminar con mi intervención, bueno, para terminar no, luego haré la sugerencia y la reflexión que pensaba hacer en la tercera. -----

Le vuelvo a decir lo mismo que le dije al principio, nuestra intención es aprobar estos presupuestos, pero aprobarlos estos presupuestos con las modificaciones y con el granito de arena de todos los partidos



DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2019000020

ÓRGANO: Pleno

políticos que estamos aquí, votaremos que sí, si se tienen en cuenta las siguientes consideraciones: La elaboración de un informe del departamento de urbanismo donde se contemple la previsión que ustedes han dicho de un 1.380.000 €, en el capítulo de ingresos. Segundo, informe de cómo aumentan casi los 600.000 € en el capítulo de ingresos de concesiones, que ese ya no es necesario, pero como el Sr. Interventor me ha dado la explicación, ese ya no es necesario. Tercero, y muy importante, informe de las necesidades de los diferentes departamentos del Ayuntamiento, para saber dónde partimos y a dónde vamos a llegar con la oferta de empleo público, hasta dónde podemos llegar. Y cuarto y último, incluir en el capítulo VI de inversiones, la redacción del proyecto del centro de personas con discapacidad, no la construcción, la redacción, la implantación de la administración electrónica que está exigida por ley, y que creo que ya debería estar implantada, la cubierta y climatización, ya que lo ha dicho el señor portavoz, perdón, el señor portavoz de UIDM, concejal de hacienda, de las piscinas del Complejo Deportivo y el inicio de las obras, no le estamos diciendo que hagan todas las obras, el inicio de las obras de adecuación del Jardín de la Purísima, que el proyecto está hecho, si no es así, por favor dígamelo.-----

Y ya para terminar, y sin oír la segunda intervención, que me hubiera gustado oírla, ya le digo que no era mi intención entrar en una tercera intervención para debatir más los presupuestos, porque creo que se han debatido y nosotros hemos planteado lo que pensamos y creemos que es bueno para el pueblo, si me gustaría plantear una pequeña reflexión, ustedes después de oír las propuestas de este partido, de los demás partidos, y después de oír este debate, ustedes los concejales del equipo de gobierno, y ahora me refiero a todos, me dirijo a todos, pueden tener dos opciones, y dos opciones que son muy diferentes, y una es más fácil, la otra más difícil, la primera, aceptar las propuestas y dejar los presupuestos sobre la mesa, para llegar a un consenso con los partidos que estamos aquí en la oposición, esa es la primera posición, que ustedes pueden tomar, si eligen ustedes esta posición estarían demostrando que verdaderamente quieren gobernar haciendo partícipes a todos los presentes en esta sesión plenaria y consensuando, como dicen en sus programas políticos, asuntos de tanta importancia como son los presupuestos de un Ayuntamiento, valorados en 32 millones de euros, pero luego tienen una segunda opción, y la segunda opción es mucho más fácil, muchísimo más, sería hacer caso omiso a lo que estamos diciendo desde la oposición, y votar los 11 concejales del equipo de gobierno a favor de estos presupuestos. Por lo tanto como ustedes tienen mayoría, lo que nosotros hemos propuesto no sirve para nada, no se tiene en cuenta, y los presupuestos se aprueban inicialmente, si eligen ustedes esta opción, que sepan que lo que estarán demostrando es que quieren hacer una política individualista y partidista. Sí, sí, sí, frente a lo que ustedes presumen todos los días y a diario, de hacer una política consensuada y participativa, y recuerden ustedes, que ustedes están gobernando para todos los ciudadanos, para todos ciudadanos y ciudadanas de este municipio, incluidos aquellos que confiaron en un partido político distinto al de ustedes, recuérdelo ustedes, y así este partido está representado por muchos ciudadanos que votaron y que probablemente estén de acuerdo con las propuestas que estamos haciendo, pero voy más allá, posiblemente muchos de los que le votaron ustedes, piensen que nuestra propuesta no sean descabellada. Muchas gracias y buenos días.-----

Sr. Alcalde: Gracias. Ciudadanos.-----

Sra. Vivancos Asensio: Bueno, yo en mi primera intervención he sido bastante breve y en ésta además de breve voy a ser breve y concisa, porque claro, si hablamos mucho, hablamos mucho, pues nosotros los que estamos aquí estamos un poco, ya un poco ausentes con tanta cosa en la cabeza, y yo además entiendo que el que está desde su casa, o nos ve, pues ya se pierde, se pierde un poco, se pierde un poco, y a veces hay que hablar menos y decir más, no quiero decir que nadie lo haga de una manera o de otra, yo también tengo mi propia forma de hacer política. Bien, miren, en la anterior legislatura se hicieron unas inversiones por valor de unos 10 millones de euros, en esta legislatura parece que lo fían todo al remanente de Tesorería, lo digo porque la inversión que se plantea en este presupuesto asciende a solo, a solo 800.000 €, desde Ciudadanos deseamos por el bien del municipio que la modificación presupuestaria que aprobaron el otro día salga bien, aunque mucho nos tememos que no va a ser así, creemos que se está actuando con excesiva precipitación, lo cual les puede hacer caer en un error, y en ese error, en ese error,

Puede comprobar la validez de este documento en la página web
<https://www.mazarron.es/sta/pages/utis/documentoCheck.jsp> CSV del Documento: 13064221742221051267



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2019000020

ÓRGANO: Pleno


puede tener consecuencias fatales, a nivel municipal y a nivel personal, en cuanto al presupuesto en sí, entendemos que es continuista, es un presupuesto continuista, que no aporta nada nuevo, y que meramente cubre las necesidades del día a día, hay una cosa que yo en mi anterior intervención, he dicho que Camposol dentro de los presupuestos no contaba con presupuesto, y después la portavoz del Partido Socialista ha dicho una cantidad, pero ni la he oído yo ni la ha oído mi compañero, eso me gustaría que se me contestara, vale, y por lo demás pues Ciudadanos votará en contra de este presupuesto. Nada más.-----

Sr. Alcalde: Gracias. VOX.-----

Sr. Corvalán Roldán: Muchas gracias. Empezare en primer lugar por contestar a mi compañero portavoz del Partido Popular, entre nosotros podremos diferir y discrepar pero nunca habrá nada ofensivo estoy segurísimo, mi por parte de usted hacia mí ni por parte de mí hacia usted, dicho eso le aseguro que tengo muy en cuenta el programa, fíjese si lo tengo en cuenta, que la metamorfosis programática del partido popular al que al que pertencí desde el año 1992 hasta el año 2015, fue la que me hizo solicitar respetuosamente la baja, o sea que fíjese si tengo en cuenta los programas. Como usted bien sabe, los programas contemplan unos esquemas generales, pero los esquemas generales se tienen que adaptar, y eso todos sabemos mucho y ustedes no son la excepción que confirman la regla, a las circunstancias particulares, yo lo que he dicho en mi intervención, y lo reafirmo, es que los presupuestos me parecían adecuados en el sentido que realizaban una apuesta en lo concerniente fundamentalmente a patrimonio cultura y educación, y que en lo concerniente al gasto de personal, yo también voté no cuando se produjo la subida de los sueldos de los cargos políticos principales, también como ustedes, decía que en lo concerniente a personal la cubrición o la cobertura mejor dicho de las vacantes existentes me parece justa y necesaria, igual que los premios de excelencia educativa, no veo porque hay ahí una lesión con los intereses del programa de mi partido, que por supuesto cumplo escrupulosamente.-----

Las reuniones, volviendo al tema, se celebraron, y las reuniones es verdad que fueron informales, fueron informales porque fue una oferta que se realizó por parte del señor concejal de hacienda y que yo creo que todos aceptamos, porque todos asistimos, y que por tanto si aceptamos y asistimos, es porque nos pareció bien, es más yo aquí digo que es que a mí me pareció muy bien, me pareció muy bien que antes de tener una comisión informativa se procediese a una serie de reuniones para tener una toma de contacto, para estar tratando las cosas de forma más distendida, no con la rigurosidad que exige ya cuando se está en la representación política propiamente dicha, y desde luego es cierto que una de esas reuniones se modificó, porque precisamente quien está en el uso de la palabra no podía asistir porque tenía cita oftalmológica en Cartagena, y entonces se ofreció la posibilidad de coger y de cambiar la reunión, y entonces por parte de la señora portavoz del Partido Popular que se encuentra ausente por motivos médicos hoy, se cogió y se dijo, y qué tal si lo hacemos..., no recuerdo si fue en lugar de la tarde como se propuso, que me lo propuso el señor concejal de hacienda, me no, lo, artículo determinado, lo hacemos mañana por la mañana, pues por supuesto no tengo inconveniente, sin para nada decir..., yo creo que usted lo ha interpretado otra forma, pero vamos esto fue así. Yo estuve en la consulta de Cartagena, la reunión esa mañana no se celebró porque estaba en la consulta de Cartagena, se iba a hacer por la tarde y no se hizo por la tarde porque todos coincidimos en que era mejor hacerla por la mañana, sobre el tema de las reuniones.-----

Sobre la política de contratación, y aquí entro en el tema de los presupuestos ya de lleno, a nosotros nos ocurre lo siguiente, es que VOX para lo bueno y para lo malo, y ni para lo bueno, ni para lo malo, ha tenido arte ni parte en ninguno de los presupuestos municipales que se han elaborado hasta ahora, en ninguno, y aquí resulta, aquí resulta, señoras y señores concejales del equipo de gobierno, y señoras y señores concejales del partido mayoritario de la oposición, del Partido Popular, que en esos gobiernos unas veces ha habido mayorías absolutas otras veces no ha habido mayorías absolutas, sino que ha habido pues coaliciones o acuerdos de gobierno, que han originado que se elaboren los presupuestos de una forma determinada, y precisamente porque nosotros no hemos estado y por qué no hemos tenido arte ni parte, y porque además el presupuesto, aunque me lo he leído, no quepa la menor duda, pero evidentemente pues

 AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	DOCUMENTO: Acta sesión	
	NEGOCIADO: Secretaría	
	SESIÓN: 2019000020	ÓRGANO: Pleno

ni siquiera con mucho más tiempo hubiese podido disponer de tiempo, valga la redundancia, para poder tratar de implementar una serie de reformas en aspectos que a nosotros pues sí que nos gustaría reformar. En concreto lo concerniente a las políticas sociales, esto lo sabemos todos, pero ocurre una cosa, cuando alguien mira un documento, y por eso hablamos, que es el estudio, no se lo voy a decir a usted ni a nadie de los presentes, pero estudiar no es solamente es aprender, estudiar es analizar, investigar, cotejar, sopesar, contrastar, y eso es de lo que se trata de hacer, y yo efectuado esto y visto el presupuesto anterior, veo primero que no hay tantas diferencias, segundo que cosas que a nosotros nos gustaría hacer no podemos hacerlas, primero porque somos la oposición minoritaria dentro de la oposición, somos solamente un voto, un concejal, y un concejal..., si no, no íbamos a presentar una enmienda a la totalidad, pero sí presentaríamos una enmienda parcial, que eso es lo que se hace cuando no está de acuerdo con los presupuestos, cuando no está de acuerdo con los presupuestos, y hay una partida con lo que no se está de acuerdo, se manifiesta el desacuerdo y se presenta una enmienda parcial a ese aspecto, entiendo yo, es lo que se hace en los Presupuestos Generales del Estado, enmienda a la totalidad o enmienda parcial, aquí no se ha presentado ninguna enmienda. -----

Hay diferencias puntuales que yo en algunos casos comparto o puedo compartir, diferencias de matices que en algunos casos puedo compartir, pero que desde luego a la hora de la verdad y a la hora de sopesar en la balanza, de decir vamos a ver qué hago, miren ustedes si me pusiesen en el absurdo democrático, y digo absurdo democrático porque es imposible decir está usted forzado a votar sí o no a estos presupuestos, votaría que sí, ¿Por qué?, por una razón muy sencilla, porque entiendo que los aspectos positivos que contienen con los que nosotros podemos identificarnos o estar más o menos de acuerdo, son más que los que se encuentran en el otro platillo, por tanto nuestra abstención no va a ser una abstención pasota, y yo no digo que ninguna abstención lo sea, nuestra abstención es constructiva, colaboradora y abierta a las posibilidades que pueda haber. El otro día nosotros nos sumamos a la exposición que hizo de necesidades propias de ser acometidas por parte de la señora portavoz del Partido Popular, hoy aquí ausente, dije que me parecían totalmente razonables, y también escuché al señor, escuché no, escuchamos todos, quiero recordar, al señor concejal de hacienda, que por supuesto, que claro que esos aspectos se iban a estudiar, en concreto recuerdo perfectamente el tema de las piscinas, recuerdo perfectamente el tema de los cementerios y recuerdo perfectamente, y sobre todo y en particular, el tema del centro de atención temprana para personas con discapacidad, por tanto lo primero que mi conciencia y mi honor me impelen a hacer, es que yo no tengo por qué dudar a priori de la palabra y del compromiso expresado por el concejal de hacienda en el ejercicio de su responsabilidad, dudaré cuando tenga motivos para dudar, pero de momento no los tengo. -----

Si hubiese estado en otras legislaturas y hubiese vivido otros momentos pensaríamos y sentiríamos nosotros igual que ahora, pues posiblemente no, posiblemente no porque la experiencia pues muchas veces condiciona las decisiones que se han de tomar, aunque sea experiencia pasada, pero es que nosotros no tenemos experiencia pasada, es que estamos recién nacidos aquí, y por tanto ya digo que entiendo, entendemos que lo más sensato que podemos hacer es desde la colaboración leal, abstenernos y poco más. Las políticas de contratación, pero por los clavos del Santísimo Señor Jesucristo, vamos a ver, pero quién puede hablar, qué grupo político, nosotros no, nosotros no, nosotros estamos absolutamente impolutos, inmaculados, limpios de polvo y paja, porque como jamás hemos podido gobernar, ni nunca hemos sido parte del gobierno, no hemos tenido ni arte ni parte, pero los demás grupos políticos, en política de contratación, en digitalidades dedocráticas, bueno pues el que esté libre de pecado que tire la primera piedra, pero no voy a entrar en eso, porque eso pertenece por un lado pertenece al pasado, y las contrataciones que se han hecho ahora ya lo dije al principio, no sé si fue en el primero o el segundo Pleno, pues es normal se contratan siempre, y entonces estamos más de acuerdo o estamos menos de acuerdo, o no parece que la persona que ha sido contratada para este departamento es más adecuada o menos adecuada, y qué duda cabe, que duda cabe, que si en algún momento nosotrosuviésemos la constancia, y digouviésemos, que es una hipótesis irreal, no he dicho cuando tengamos, siuviésemos, si esa opción se



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2019000020


ÓRGANO: Pleno

produjese de que en algún servicio se contratase fraudulentamente, inadecuadamente o lo que es peor, de forma para coger y aumentar los gastos, lo denunciaríamos rigurosamente, rápidamente, en tiempo y lugar y forma. Abstención pues, muchas gracias.-----

Sr. Alcalde: Bien gracias. Bueno voy a usar como portavoz del Grupo Municipal Socialista el turno de palabra que me corresponde a este grupo, y lo cierto es que se han traído a este Pleno unos presupuestos, pues sí se han calificado aquí de presupuestos continuistas, de presupuestos que no aporta nada nuevo, pues son los presupuestos que en realidad nuestras finanzas, nuestro estado de ingresos principalmente, porque es donde se apoya el estado de gastos, pues tienen que darnos de sí los números que se trasladan en el papel, y son continuistas por el proceso de elaboración que tienen los mismos, pero vamos la continuidad de la gestión y la puesta en valor y en acción de los presupuestos durante todo un año, durante todo un ejercicio, pues lo demuestra la forma de gestionar y gobernar, y nadie puede poner en duda que en estos primeros meses de legislatura hay otra forma de gestionar y gobernar, con unos presupuestos los cuales no eran lo nuestro, así que se vayan haciendo una idea todos los vecinos de nuestro municipio, incluso los compañeros que formamos, y compañeras, que formamos la Corporación, de qué puede ser con unos presupuestos propios, qué puede dar de sí esa forma de hacer y de gestionar durante el próximo ejercicio 2020 y los sucesivos de toda la legislatura, por más que se empeñen algunos y algunas en confundir, distraer o incluso entorpecer cualquier acción de gestión, de unidad, de consenso, de diálogo o de lo que corresponda que es lo que nos caracteriza.-----

Ahora bien, que estos presupuestos no vienen en tiempo y forma, pues si estos presupuestos en el mes de diciembre del año anterior al ejercicio que se aprueba, no vienen en tiempo y forma, que me expliquen a mí si los presupuestos vienen en tiempo y forma en el mes de octubre o noviembre del año del ejercicio en los que se aprueba, y me explico, para los que no estén escuchando desde sus casas, es que si los presupuestos no vienen en tiempo y forma en el mes de diciembre de 2019, los presupuestos de 2020, pues posiblemente puedan venir mejor en tiempo y forma si los traemos en el mes de octubre de 2020, cuando ya nos hemos gastado, hemos cobrado, todo lo que se desarrolla en el papel hoy, que es lo que tradicionalmente se ha hecho en este Ayuntamiento, es que lo que tradicionalmente se ha hecho, por eso al principio en el primer turno de intervenciones por parte de algunos portavoces se ha dejado patente de que es un hito, el traer los presupuestos antes del día 1 de enero, ahora bien, pues claro y vamos con la descabellada propuesta de dejarlos encima de la mesa ahora, pues todavía peor, seguro que nos vamos al mes de octubre del año que viene para aprobar los presupuestos del año que viene, pues bueno, pues va allá vamos, no lo comprendo, no lo comprendo, son planteamientos totalmente incoherentes, que este portavoz y Alcalde, portavoz en este momento y Alcalde de la Corporación, pues no puede comprender.-----


Yo decía que en mi segunda intervención, en la conversación que se ha producido con el portavoz del Partido Popular, que en mi segunda intervención, iba a dar algún detalle de ¿Por qué?, de por qué esas dudas, esa proyección que ha querido dar el señor Sánchez, portavoz del Partido Popular, al pueblo de Mazarrón, de previsión catastrofista, yo creo que es por el desconocimiento, y lo tengo que decir aquí sin acritud, sin molestar ni ofender, pero por el desconocimiento, porque efectivamente al inicio de esta Corporación el equipo de gobierno, solicitó de cada uno de los departamentos un informe de necesidades que el responsable correspondiente hizo, pero un informe de necesidades en cuanto a material, dotación, incluso personal, cosa que por supuesto todos los informes dan mucho más, mucho más, muchas más necesidades que las 15 plazas que durante 2020 se establecerán por oferta pública de empleo, pero es que claro está y lo tenemos en consideración, y se le pueden trasladar en sus informes al señor portavoz sin ningún tipo de duda, porque como bien ha dicho, no va a poner en duda la transparencia ni mucho menos, es que no se puede poner, pero claro tiene que conocer el señor portavoz del Partido Popular que no se pueden sacar las plazas que nos vengán en gana en la oferta de empleo público, están establecidas por ley presupuestaria, cogiendo como base las bajas y vacantes del ejercicio 2018, y ese proceso numérico nos da 15 plazas, y claro está, ¿Cuáles han sido las 15 plazas que este equipo de gobierno ha considerado?, porque es la responsabilidad que tiene el equipo de gobierno de hacer, considerar y hacer política, no lo que otros

 AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	DOCUMENTO: Acta sesión	
	NEGOCIADO: Secretaría	
	SESIÓN: 2019000020	ÓRGANO: Pleno

nos digan, no lo que otros nos propongan, ni mucho menos, si estamos gobernando nosotros, o es que cuando gobernaron otros, cuando gobernaron otros, pidieron parecer a la oposición, o se dejaron llevar o consultaron, o hubo diálogo, no ni mucho menos, yo por lo menos mi experiencia anterior estando en la oposición, pues no fue así, ni el trato que se nos dio como concejales de la oposición fue así, y esas 15 plazas se ha considerado, que por supuesto todos los departamentos están desestructurados, y hay que ir avanzando durante la legislatura para buscar un ordenamiento y organización interna de la plantilla municipal correctamente, pero esas 15 plazas el equipo de gobierno ha considerado, que tendríamos que enfatizar mucho más en seguridad ciudadana, con el aumento de agentes de la policía local, en fortalecer, en fortalecer y ordenar el departamento de urbanismo, de urbanismo, que durante tantos años ha estado bloqueado, siendo el hazmerreír de la Región de Murcia y de fuera de ella, por la inoperatividad de ese departamento y no haber sabido gestionar urbanísticamente cuál es el progreso de nuestro municipio, con los potenciales que tenemos, y también por supuesto potenciar el desmantelado departamento de servicios, porque es que en esta santa casa no hay un fontanero, no hay un carpintero, no hay un cerrajero y así nos podíamos, nos podíamos tirar durante mucho tiempo, indicando profesiones que son, para un municipio como Mazarrón, totalmente, totalmente necesarias para la plantilla municipal de este Ayuntamiento, entonces no se puede poner en duda si hemos hecho una buena elección o hemos hecho una mala elección con la enumeración de esas 15 plazas de la oferta de empleo público, por supuesto, y no, probablemente las 50 que has nombrado Salvador, no es que hayas dado en el clavo, porque pueden ser muchas más, pueden ser muchas más. -----

Pero no somos capaces legalmente de hacerlas ni de traerlas en este presupuesto, se articularán las maneras y los procesos para que durante los ejercicios siguientes se pueda ir como he dicho anteriormente estructurando y ordenando esa plantilla municipal, para buscar la excelencia que el Ayuntamiento de Mazarrón tiene que dar en el servicio a sus vecinos, y hasta ahí, hasta ahí, sin enchufismo, ni partidismo, pero organizándonos, organizándonos, y nos comentabas también en cuanto a la participación, el diálogo y la disponibilidad para la elaboración de estos presupuestos. Verdaderamente hemos tenido esa intención, hemos tenido esa acción y así se ha hecho, pero claro está, claro está, y en mi programa tengo que reconocer que defendiendo y defenderé los presupuestos participativos, pero el programa se hace cuando se presenta a unas elecciones para una legislatura, y hay que ser muy, muy exigente, de exigirle al de enfrente lo que uno mismo no se exige, y en seis meses el primer presupuesto que se traiga de legislatura, se haga a través de presupuestos participativos, es imposible, y más queriendo cumplir escrupulosamente la cuestión de aprobar presupuesto inicialmente antes de la finalización del ejercicio anterior, probablemente para el año próximo y así intentaremos hacerlo, así intentaremos, porque nunca se puede decir, se puede pretender, pero no se puede decir que se conseguirá todo en esta vida, para el año próximo 2021 los presupuestos serán participativos, en los cuales no solamente los miembros de la Corporación, sino asociaciones, colectivos y vecinos en general puedan aportar en el capítulo correspondiente, sus necesidades, pero el aportar sus necesidades no quiere decir que se puedan acometer todas, como la carta a los Reyes Magos, que bien calificó en la comisión informativa, que el Partido Popular nos presentaron, pues si esas obras, si esas aportaciones, se hubiesen contemplado, ¿Cómo las pagamos?, el descuadre de ingresos y gastos cómo se articula, cómo se equilibra, o qué pretenden ustedes qué proyectos que nosotros hemos decidido como la rehabilitación de la Casa de la Cañadica, como la restauración del Ateneo Cultural y Casino, o la construcción del Museo del Barco Fenicio, nos las carguemos, y atendamos sus sugerencias, por favor, pues el presupuesto está equilibrado y los ingresos no dan para más. -----

Porque usted ha hecho énfasis, repetir y repetir, sobre el capítulo II y sobre el capítulo V de ingresos, y se le ha contestado perfectamente y se le ha contestado extensamente, y muy despacito para que lo comprenda, pero usted sigue sin comprenderlo. El concejal de hacienda le ha dado respuesta, que en el capítulo II se contemplan futuros desarrollos urbanísticos en nuestro municipio, y eso no quiere decir que tengamos previsión, no, el anterior equipo de gobierno en el último presupuesto aprobado en 2018 sí tuvo previsión de incluir una partida presupuestaria de 4 millones de euros para recaudar en el impuesto de

 AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	DOCUMENTO: Acta sesión	
	NEGOCIADO: Secretaría	
	SESIÓN: 2019000020	ÓRGANO: Pleno

construcciones, amparándose en una previsión o conversaciones, en nada real, que probablemente existió en este Ayuntamiento, de que se iba a invertir en plantas fotovoltaicas, hace ya dos o tres años, automáticamente, posiblemente con esa información privilegiada, el anterior equipo de gobierno trajo al Pleno la eliminación de la bonificación sobre esas actuaciones de energía renovable que contemplaba la ordenanza, para poder cuadrar el presupuesto, es decir una maniobra rocambolesca para poder llegar a ello, pero es que en el proyecto, en el proyecto en el que previsiblemente se amparaban, se ha presentado por registro de entrada en este mes de noviembre de este año, dos años después, dos años después, perdón un año después se presenta el proyecto en el Ayuntamiento de Mazarrón, eso sí es previsión, porque no tenían nada efectivamente tangible, como para poder decir que se iban a recaudar esos ingresos, pero es que en este caso en el que nos trata esta tarde aquí, esta mañana-tarde ya, por las horas que se están haciendo, es totalmente diferente, no tenemos que esperar la solicitud de proyecto de los planeamientos que aquí están, lo que se están contemplando, como bien el concejal de hacienda ha enumerado son proyectos, que están en trámite, algunos con una media de más de 10 años, y por esa paralización y bloqueo del departamento de urbanismo en el Ayuntamiento Mazarrón y de los equipos de gobierno que han pasado en los últimos años por aquí y no han desbloqueado eso, están ahí parados. Lo que se ha hecho por este equipo de gobierno es darle agilidad, reorganizar e intentar que sea eficaz el departamento de urbanismo, como consecuencia de eso, puede ver que en los próximos años y en el próximo año 2020, muchos de los proyectos y planes parciales que llevan ya durmiendo en los cajones y en ese departamento más de diez años, salgan, vean la luz y se pueda llevar a efecto y se vea y se palpe por los ciudadanos y visitantes de nuestro municipio. No son previsiones, son cuestiones que están ahí encima de la mesa, en los cajones durante muchos años, y nosotros nuestra intención es ponerlas en marcha y sacarlas hacia adelante. -----

Yo, sobre el capítulo V, pues aquí lo que pasa es que se le dicen las cosas con lealtad, honorabilidad y total certeza, y ustedes no se lo creen, porque el concejal de hacienda le ha explicado que el capítulo V de ingresos corresponden al canon que la empresa concesionaria del servicio de agua potable y alcantarillado Aqualia, tienen la obligación, el deber, por su oferta, de pagar al Ayuntamiento, y es más como usted lo ha puesto en duda, pues hemos tenido que usar el asesoramiento y explicación del señor interventor, para que ya se quede firmemente establecido y a usted se le haga la contestación, pero es que más, fíjese si le quedaban dudas que insinúa, que insinúa, y que usted piensa que ese canon no repercutirá en el recibo de agua, creo que ha dicho usted eso, creo que lo ha dicho así, pues otra vez su desconocimiento, si el canon es una obligación que tiene la empresa en pagar a las arcas municipales, pero no tiene nada que ver con el importe y la tarifa de agua que se aplica en el recibo, probablemente será alguna otra cosa lo que pueda afectar a la tarifa que se aplica en el recibo de agua, pero el canon nunca, nunca puede afectar, el canon que paga la empresa al recibo de agua, yo se lo quería aclarar simplemente para que vaya cogiendo un poco de rodaje en cuanto a las manifestaciones y también para que no se confunda a los vecinos, que nos puedan seguir desde sus casas el transcurso de este Pleno. -----

Hemos entrado en una conversación, un diálogo, en cuanto a si el tercer turno de palabra o no, yo por mi parte si usted tiene que intervenir un tercer turno de palabra, pues un tercer turno de palabra y el resto de portavoces, exactamente igual, aquí la generosidad sí, pero vamos a saber quién ordena el Pleno, quién realiza los presupuestos, quién está gobernando y quién tiene la obligación de llevar a efecto esto, y dentro de cuatro años, pues pasaremos un examen, una evaluación, que a cada uno, a cada grupo, a cada partido, nos darán los ciudadanos el apoyo que crean conveniente, pero no empecemos a hacer juicios de valor para el futuro, que puedan confundir, y pues no sé, crear o romper la paz social, por el talante que se demuestra, que creo que se respira en nuestro municipio. Voy a comentarle, y todo esto viene al hilo de sus reflexiones, si yo le entiendo, le respeto con las reflexiones que usted hace, y usted nos dice que tenemos dos opciones, aceptar las propuestas o dejar los presupuestos encima de la mesa, pues ninguna de las dos, porque es que es normal, es que son totalmente incoherentes, la propuestas, no es que estemos en contra de las propuestas que ustedes hacen, cómo vamos a estar en contra de un proyecto para la construcción de un centro para personas con discapacidad, ni mucho menos, pero es que seguimos erre que erre, seguimos



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2019000020

ÓRGANO: Pleno

erre que erre, se le explicó tanto a usted como a su portavoz en comisión informativa, que nosotros claro que apostamos por un centro de personas con discapacidad en Mazarrón, y hace años el primer teniente Alcalde y concejal de hacienda, actualmente en este equipo de gobierno, hizo gestiones como Alcalde para que El Peñasco, propiedad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia gobernada por el Partido Popular, por su partido, llegásemos a un convenio el Ayuntamiento de Mazarrón y la Comunidad Autónoma de su partido, y se fue al traste, y tuvimos la imposibilidad, cuanto no mejor sería, que construir un nuevo centro o un edificio nuevo, para un centro de discapacitados en nuestro municipio, llegar a entendimiento y se le explicó así, lo que pasa es que delante las cámaras queremos dar otra impresión y otra línea de actuación, pero es la opción decidida de este equipo de gobierno actual, el entrar en negociación y exigir a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y así se le pidió ayuda a ustedes para qué..., y a otros partidos que forman el gobierno regional actualmente, para que nos echen una mano en ese proyecto, en el proyecto de que el hogar El Peñasco de Puerto de Mazarrón, sea gestionado o propiedad del Ayuntamiento de Mazarrón, y a eso apelo, claro que sí, no estamos en contra de un centro de personas con discapacidad en el municipio de Mazarrón, vamos a seguir trabajando en ello, pero por supuesto el contemplar eso en los presupuestos que traemos esta mañana a Pleno, pues nos supondría un desequilibrio presupuestario que no se podría ni aguantar, porque siempre habrá que cuadrar ingresos y gastos.-----

En cuanto al cubrir las piscinas que se están realizando en la Media Legua, pues exactamente igual, por qué cuando su partido el Grupo Popular gobernando y realizando el proyecto de construcción, no contempló en vez de dos piscinas descubiertas, con más en su total ejecución presupuestaria, con más de dos millones de euros las dos, no contempló solamente una y cubierta, pues bueno ya que ustedes no lo contemplaron, probablemente es intención de este equipo de gobierno, en los próximos ejercicio establecer una gestión para que se pueda tener y disponer y dar, y dar al pueblo de Mazarrón, una piscina cubierta, una piscina cubierta, porque probablemente en el proyecto que ustedes realizaron para las piscinas que se están construyendo, no esté ni preparado ni contemplado el cubrimiento de las mismas, cuestión que sí es factible, que no hemos tenido oportunidad porque no se ha terminado la ejecución de las mismas, cuando estén terminadas, también probablemente se estudiará, pero tomar decisiones antes de tener toda la información y todas las posibilidades para llevarla a efecto, creo que no es prudente ni responsable. En cuanto a la implantación digital de la administración electrónica, pues como tampoco vamos a estar de acuerdo, claro que sí, y se irá estableciendo durante toda esta legislatura, igual que se viene pidiendo desde hace tiempo, incluso por la anterior concejal esta Corporación de Ciudadanos, que hizo una gran defensa en la última legislatura sobre ese tema y no se le hizo ni caso, claro que posiblemente lo lograremos, pero lo lograremos durante toda la legislatura para que ello se lleve a cabo.-----

Y cómo no vamos a estar, cómo no vamos a estar conforme con la remodelación del Jardín de la Purísima de Mazarrón, claro que sí, y ustedes dejaron un proyecto, pero es que ustedes dejaron un proyecto que posiblemente ese proyecto con su idea y forma de ver las cosas no es nuestro proyecto, posiblemente nosotros ese proyecto y esa actuación de remodelación y nueva construcción del Jardín de la Purísima, lo veamos desde otro punto de vista, incluso para solucionar y dar solución al déficit de plazas de aparcamiento que se pueda tener en el casco urbano de Mazarrón, porque igual que ustedes, el Partido Popular, vio la construcción y el traslado de la plaza de abastos a la Cresta del Gallo, y el tiempo no ha dado la razón, y otros pensamos que no era el proyecto correcto que no era una decisión correcta y el tiempo nos ha dado la razón, no tendremos por qué acatar cuestiones que otros hayan pensado, y que no estemos plenamente convencidos de que lo correcto para necesidad global y globalmente para nuestro municipio. Entonces señor Sánchez, yo lo que le apelo es que siga así, porque la verdad es que tengo que agradecerle su dedicación, sus propuestas, darle las gracias, porque así es una forma de hacer política en la oposición, pero claro comprenda también que nuestra posición es gobernar y por supuesto escuchar, y lo que creamos oportuno llevarlo a efecto, muchas gracias. UIDM.-----

Sr. Campillo Méndez: Bien. Yo creo que al portavoz del Partido Popular, le ha entrado un ataque de docente, docente, de maestro, de profesor, ataque sí, es como cuando a los entrenadores les da un ataque



DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2019000020

ÓRGANO: Pleno

de ser entrenador y se equivocan alineación, lo mismo, porque le ha dado a usted un ataque de ser profesor y ha querido venir aquí a darnos lecciones y a enseñarnos, porque la primera oportunidad que tenía usted de ser portavoz en este Pleno, ya ha puesto en su boca la palabra demagogia, ya ha puesta en su boca, mentir, sí, sí, lo ha dicho usted, usted ha dicho: *"Yo no vengo aquí a hacer demagogia"*, nosotros tampoco, lo ha dicho usted. -----

Sr. Sánchez Yepes: Que ustedes vengan a hacer demagogia, yo no lo he dicho... -----

Sr. Campillo Méndez: ¿Cómo?, yo acabo de decir que ha puesto en su boca la palabra demagogia, y la ha puesto. -----

(Intervención inentendible). -----

Sr. Campillo Méndez: Vale, pero yo no he dicho que me los digas a mí, yo estoy diciendo que usted ha dicho: *"Yo no vengo aquí a hacer demagogia"*, vale, ¿Lo ha dicho o no lo ha dicho?, he dicho que ha puesto en boca, en su boca la palabra demagogia, yo no he dicho me haya dicho a mí, que lo ha dicho usted de su boca, vengo a decir la verdad, a continuación ha dicho eso, usted dice que entiende de números, mucho más que yo seguro, si yo soy letras, si es que yo soy de letras, y como soy de letras, cuando usted dice: *"No vengo a hacer demagogia y vengo a decir la verdad"*, ya está usted diciendo que nosotros hacemos demagogia y mentimos, sí, sí, sí, es lo que ha dicho, y que no se cree lo del período de pago a proveedores, pues mire en vez de leer Expansión, que está muy bien que lea usted el Expansión, lea la página de Ministerio de Hacienda, que ahí se lo pone mucho más claro, y se lo traje en uno de los plenos, léase usted eso, si el Expansión está muy bien, pero la página oficial del Ministerio de Hacienda está mejor, y los datos los tiene usted ahí. No quería usted hablar ni del superávit ni del remanente de Tesorería, si es lo que ha hecho todo el tiempo en su segunda exposición, ¿Cómo que no?, usted ha terminado haciendo un resumen, una reflexión, o resumen-reflexión como usted quiera llamarlo, haciendo un resumen de lo que nos mandaba en la carta, ¿Cómo que no?, no es lo que ha dicho usted Salvador, usted no ha hecho mención otra vez a lo que se habló en su momento, claro que sí, ha hecho referencia al remanente, si es lo que ha hecho todo el tiempo, pero usted no quiere hablar de remanente, quiere hablar del presupuesto, yo no sé el tiempo que usted lleva pisando la sede del Partido Popular, si la ha pisado antes de las elecciones o no, o si usted ha visto algún Pleno de la legislatura pasada, o si usted ha visto la forma de hacer política por parte de su partido en la legislatura pasada, o si usted ha visto cómo nos trataba su compañera, que espero que se recupere pronto de lo que tenía hoy, a los miembros de la oposición. -----

Yo no sé si le han contado o si ha visto la información sesgada o la nula información que nos pasaban muchas veces para los plenos, y no le voy a permitir en ningún momento ni a usted ni a nadie, que cuando me he mostrado dialogante con el tema de los presupuestos, cuando he hecho dos reuniones, cuando han tenido los presupuestos, vale la memoria de Alcaldía no estaba, pero la base de los gastos de los presupuestos, estaban desde el primer día, ni siquiera los concejales del equipo de gobierno lo tenían, ni siquiera ellos, y ustedes lo tenían, de qué estamos hablando, le estamos diciendo que le estamos dando información antes que a mis compañeros del equipo de gobierno, si para ustedes eso no es tener informado a la oposición, pues como he dicho en la primera intervención, de aquí en adelante, en vez de tirar de confianza y de buen rollo y buen clima, tiraremos de oficialidad y lo haremos todo con convocatoria oficial para que firme usted el papelico, si no hemos llegado todavía a tiempo de instalar la Administración digital, y que firme el papelico usted o quien quiera venir a la información, a la comisión informativa para ver el tema de presupuestos. -----

Mire, hacia usted, es que de verdad que me da pena, iba decir rabia, no me da pena, me da mucha pena, porque viene usted aquí a echarnos en cara de que hemos hecho una previsión de ingresos de 1.780.000 €, cuando además tenemos los proyectos en marcha, pero no nosotros los inversores, y le he dicho proyectos que estaban para aprobación definitiva, del proyecto reparcelación y de urbanización, y se han aprobado estando nosotros como es el caso de El Faro y otros, como ya ha dicho el Alcalde, más de diez



DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2019000020

ÓRGANO: Pleno

años parado aquí en este Ayuntamiento, realidades, y luego le he hecho mención a dos proyectos más que podrían ser una realidad y por eso no los hemos cuantificado. El 3,8%, usted decía 35 millones, pero cuánto vale hacer una urbanización de 400 viviendas en El Faro, o cuánto vale hacer o urbanizar Bahía 3 y 5, ¿Cuánto vale?, no yo no soy constructor. -----

(Intervención inentendible). -----

Sr. Campillo Méndez: Es que los proyectos están ahí, también usted hacía referencia, ¿Por qué se decidió esa oferta de empleo público y no otra?, mira, el Alcalde te ha dado alguna pincelada, los informes de necesidad los tenemos, y yo también, mira que no me gusta hacer referencias a reuniones que hayamos tenido circunstancialmente, porque nos vimos en la feria, en la feria, informes de necesidad tenemos, pero hay alguien que opine en este pueblo que urbanismo no funciona, o no funcionaba, hay alguien que opine lo contrario, yo creo que no, y si nos vamos a inversores de fuera, ganan por goleada, todos piensan que urbanismo no funciona adecuadamente, y no es que yo sea un forofo ni me guste muchísimo urbanismo, todo lo contrario no me gusta nada, nada, pero si te tengo que decir que es un empeño personal mío el que ese departamento funcione, sí un empeño personal, ¿Y por qué la oferta de empleo público se hace por ese lado?, por eso porque que tiene que funcionar el registro de la entrada de urbanismo, si no es esta semana, será la siguiente, será exclusivamente en urbanismo, para llevar más control de los expedientes que entran y el tiempo de tramitación de los mismos, y así sabremos cuando un técnico coge el expediente y cuando lo finaliza, y calcularemos el tiempo medio de resolución de expedientes, como tiene que ser, y llevar mucho más control, a eso tenemos que ir, y mientras que el sistema no nos permita hacerlo de manera informática, pues lo haremos como lo hemos hecho toda la vida con una hoja excel, y llevando el control de los expedientes hasta que se resuelvan, y si no se resuelven, pues tendrá que dar explicaciones el técnico de por qué no se resuelven o el inversor, quien tenga que hacerlo. -----

Aqualia, 600.000 euros, yo es que parece que usted no sé, no vive en este pueblo o no ha estado en la vida política de este municipio estos cuatro años, que yo creo que es más lo segundo que lo primero, mire, la ampliación del contrato de Aqualia se aprueba el año pasado gobernando el Partido Popular y tres partidos más, tres partidos más, se amplía el contrato y en virtud de esa ampliación, que por cierto lo dije antes en el último Pleno y lo vuelvo a decir ahora, ni nos pidieron, ni nos llamaron ni nos preguntaron, no sabemos nada todavía, ahora porque el cogido el contrato y me lo he leído, y usted me pregunta a mí una cosa que ha hecho su partido, dice usted espero usted, del PP que fue el que renovó el contrato, dice, espero que este canon, fruto de la ampliación del contrato, dice usted: *"Espero que no repercuta en el recibo de los ciudadanos"*, usted en la reunión que tenía para hablar de los presupuestos con sus compañeros, ha preguntado quién renovó el contrato, quien lo amplió y en qué afectaba el contrato a los ciudadanos, ¿Por qué no se lo pregunto a ellos?, viene usted a decirme a mí una cosa que han hecho ustedes, espera que no repercuta en los ciudadanos, a mí, no hombre no, pregúntelo ahí en su partido en la calle Progreso, a mí no, si eso lo hicieron ustedes, yo probablemente hubiera hecho otra cosa distinta, pero tampoco me preguntaron, es que usted me reprocha a mí que no que no le he dado información cuando hemos tenido dos reuniones de los presupuestos, extraoficialmente, y con la información en números gordos, pero es que solamente varía una partida de 1.500 euros, fíjese una partida de 1500 euros, válgame Dios, una partida de 1.500 euros, cuando usted, su partido, usted no, su partido, ni buenos días nos dieron en la legislatura pasada, en cosas tan importantes como la ampliación del contrato del servicio de agua del municipio, donde entonces se tenía que haber metido que el canon, el plan de inversiones, que el plan de inversiones no solamente para saneamiento sino también para conducción de agua, y tendríamos solucionados muchos de los problemas que tenemos ahora mismo en cuanto a conducción de agua, pues ahí esa pérdida del 50, 60 o 70 por ciento que ocurre en el municipio, eso que usted se echa las manos a la cabeza, que dice que hay ver el agua que se pierde ahora, no hombre no, en la modificación tenían que haberlo visto no ahora, no. -----

1,8% de aumento del personal, decía usted que en que, mire le he dicho que 600.000 euros la oferta de empleo público, y el millón de euros, millón doscientos mil, que hay diferencia, está la promoción

Puede comprobar la validez de este documento en la página web
<https://www.mazarron.es/sta/pages/utis/documentCheck.jsp> CSV del Documento: 13064221742221051267



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2019000020

ÓRGANO: Pleno

Puede comprobar la validez de este documento en la página web
<https://www.mazarron.es/sta/pages/utis/documentoCheck.jsp> CSV del Documento: 13064221742221051267

interna que evidentemente es muchísimo menos, porque es solamente, lo digo por si no lo sabe, para que vaya usted captando conceptos, para luego poco a poco lo asimile y lo tenga usted claro, una promoción interna de auxiliar administrativo a administrativo, se calcula por las complementarias, le voy a poner un ejemplo muy sencillo, si el auxiliar gana 56 y el administrativo 60, solamente aumentamos dos, así de sencillo, digo para que ese concepto lo tenga claro, con lo cual ese aumento de gasto personal es nimio, porque estamos hablando de 9 plazas, ¿Por qué se presupuesta más dinero ahí?, primero porque se está negociando el Acuerdo Marco y hay cosas que han variado, por ejemplo el seguro médico, que antes no estaba metido, pero que lo habían licitado ustedes, que no es que sea cosa nuestra, lo digo por ponerle a usted la medalla también, que no se vaya solamente con cosas malas, son 130.000 euros que no estaban metidos en el presupuesto, entonces y por tener una previsión para el año que viene para una nueva oferta de empleo público y una nueva promoción interna, y si no se cubre el 100% de lo presupuestado, pues ahí tendremos, porque lo que usted decía del déficit, si no se cubre el 100% pues un colchoncico para tirar para otras cosas, si se cubre, pues se cubrirá expresamente y fielmente el presupuesto que hay. ¿Por qué no?, si aquí ya se ha dicho, incluso se ha dicho por parte del interventor, que previsiones de ingresos 2018, prorrogado a 2019, no se cumplieron por parte de ustedes. No venga usted aquí a dar lecciones, o por lo menos que le expliquen bien las cosas antes venir aquí a hablar de temas, que creo entiendo que todavía, que todavía no entiende, o se lo han explicado mal, una de las dos cosas no sé no sé lo que será. -----

Ha sacado usted un gráfico de rebaja de deuda, a mí no me hace falta gráficos, mire yo los llevo en la cabeza, sí, llevo la cabeza que en 2011 cuando yo llegué al Ayuntamiento de Mazarrón, con los partidos que pactamos para llegar al Ayuntamiento de Mazarrón, la deuda estaba en 33 millones de euros, después de venir de 8 años de mayoría absoluta del Partido Popular, después de venir de una época de bonanza económica inmejorable e irrepetible en este municipio, 33 millones, sabe cuánto estaba la deuda en junio 2014, en 16, en 16, gráficos no, pero por qué baja deuda de 2015 a 2018, mire se lo expliqué una vez y se lo voy a volver a explicar, ocho millones y medio de euros de deuda de Urbaser que compró el Grupo Lábaro, y pagamos 150.000 euros cada mes, 1.536.000 € de la plaza de abastos de la Cresta del Gallo, que pagamos a razón de 33 mil euros todos los meses, yo que soy de letras, haga usted la multiplicación, ¿A ver cuánto es eso en cuatro años?, son diez millones de euros, diez millones no, ocho y medio más uno y medio son diez millones, entonces qué deuda, qué bajada de deuda se está apuntando usted, ¿Cuál?, usted no, la que se dejó prevista de bajada mes a mes, que pagan y pagaron todos los mazarroneros, y gracias a Dios ya han pagado, entonces usted a mí lecciones de bajada de deuda no me dé ni una, ni media, ni usted ni ninguno de su partido, ni media, en otras cosas sí, pero en eso no, no se lo voy a consentir ni a usted ni a ninguno de su partido. -----

Yo de verdad que el tema de la piscina cubierta, usted decía que no quería entrar en polémicas, pues yo sí, a mí me denunciaron, a mí, a Andrés Varela y a dos técnicos de este Ayuntamiento, un técnico y un arquitecto técnico, está archivado, en el Juzgado de Totana, archivado, archivado, el tema de la cubierta de la piscina Polideportivo "Jesús Cánovas", archivado, que ustedes tienen la brillante idea, pero es digo ustedes, pero es que usted no estaba, pero usted es del Partido Popular, y ustedes los del Partido Popular con sus socios de gobierno, todos los que estaban aquí sentado y levantaron la mano, tuvieron la genial, maravillosa y fantástica idea de hacer dos piscinas descubiertas, y ahora, justamente ahora, cuando planteamos inversiones para el municipio con el remanente de Tesorería, se le ocurre que hay que cubrirla, ahora, ahora. Decía usted que era para cubrir y para satisfacer las necesidades y las peticiones de los mazarroneros, ustedes los escucharon antes de aprobar esos proyectos, no era más sencillo gastarse ese millón y medio de euros en una piscina cubierta, en serio, de verdad que ahora vienen exigiendo, exigiendo, sí, sí, sí, hombre usted nos ha puestos dos opciones, vienen exigiendo que cubramos una de las piscinas, ahora, iba a decirle que se le tenía que caer la cara de vergüenza, pero no se lo voy a decir, no se lo voy a decir, porque es vergonzoso que ahora vengan diciendo y exigiendo que cubramos una de las piscinas, cuando se gastan un millón y medio de euros en dos piscinas descubiertas, sí y en una cantina que no hay, pero por favor vamos a ser serios y van a ser responsables de una vez por todas, vamos a ser coherentes, sí



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2019000020

ÓRGANO: Pleno

coherentes como los presupuestos, coherentes, hasta a usted el subconsciente le ha fallado y lo ha dicho también, coherente, séalo, séalo de verdad, sea usted, no sea lo que le dicen desde de su partido, es que usted viene vendiendo consenso de su partido, cuando nunca lo ha habido, viene vendiendo que es que ustedes son los que más consensuan con todo el mundo, cuando nunca lo han hecho, cuando no han escuchado a nadie, no han atendido a nadie, no se puede ser de esa manera, y usted por lo que veo aquí de los que están ahora mismo del Partido Popular, solamente hay una persona que ha repetido en dos legislaturas, y ahí está, y lo puede ver y lo puede corroborar, ustedes no, el resto son nuevos, vale, no han vivido, pero tienen ustedes hemeroteca, véanse algún Pleno, véanse a ver si cuando pedíamos tercer turno o incluso por alusiones, nos daba la palabra, en absoluto, este Pleno lo ordeno yo y aquí no habla nadie más, pero sí Domingo Valera, quería hablar, hablaba cuando le daba la gana, eso sí, no pasaba nada, sin problemas, y además insultando, además insultando, pero eso no pasaba nada, ahí se veía la doble vara de medir, eso no pasaba nada, entonces de lecciones de..., que no me deja hablar, mira Salvador, pase lo que pase, aunque haya 57.558 turnos, este turno lo cierro yo que soy el concejal ponente, pase lo que pase, entonces no sé a qué está jugando usted, con 2, 3, 4, 5 o 27 turnos, pero pase lo que pase lo cierro yo, entonces usted sabrá lo que va a decir y lo que no va a decir, no puede usted venir aquí a decir que se dejen sobre la mesa unos presupuestos, que repito son lo más coherentes, lo vuelvo a decir, lo más coherentes de los últimos años, y donde usted no quería hablar de remanente, ni de déficit, ha terminado hablando de remanente y de déficit, entiendo que todavía seguirá sin saber lo que es una cosa y otra, pero si ha hecho referencia a lo que quiere hacer con el remanente. -----

Y que la portavoz de Ciudadanos diga que hay 800.000 € de inversión, ha dicho, o 400.000 €, 820.000 €, yo lo he explicado bastante bien en un principio, lo he explicado bastante bien al principio, si tengo la posibilidad de meter inversiones, incluidas 429.000 € de la magnífica idea de hacer dos piscinas descubiertas en el Complejo Deportivo, sacarlo del presupuesto, y dedicarlos para otra cosa, por qué no lo voy a hacer, por qué no me voy a apoyar en el remanente si puedo hacerlo, si el dinero está para invertir en el municipio y mejorarlo, otro hubiera dicho para gastarlo, no para invertirlo en el municipio y mejorarlo, de nada sirve tenerlo ahí, si el pueblo está hecho un desastre, vamos a ser de una vez por todas, de una vez por todas, vamos a ser coherentes, sensatos y utilizar el sentido común. Lo que no puede hacer usted Sr. Salvador Sánchez, poner en su boca la palabra vergüenza, que le ha puesto sí, y a mí sí me daba vergüenza ver a policías acampados aquí en la Plaza del Ayuntamiento, a departamentos cerrados, como ha estado urbanismo, como ha estado contratación, sin ponerle solución, eso sí me da vergüenza, que haya 25 personas esta mañana en una cola, vale, yo no digo que sea el mejor ejemplo de todos, evidentemente que no, evidentemente somos conscientes del déficit que hay ahí, y evidentemente le vamos a poner solución, pero no se le va a poner solución con intervenciones, con manifestaciones torticeras por parte de la oposición, porque qué estamos tratando ahora mismo, de mejorar el servicio al ciudadano, de ampliar la capacidad de respuesta por parte de administración al ciudadano y que los trámites sean lo más cortos posible, y no solamente en temas de atención directa al ciudadano, sino en procedimientos de este Ayuntamiento. Yo de verdad que me da pena, muchas de sus intervenciones me dan pena sinceramente, pero me da pena porque tiene un desconocimiento total y absoluto de lo que ha hecho su partido aquí en estos últimos 8 años o 20 años, y que venga usted a exigirnos a nosotros que en seis meses o en un año hagamos todo lo que ustedes no han podido hacer, exigirnos no, yo le dije que..., extraoficialmente también, en la feria le dije que sí, que estaba de acuerdo con un recinto ferial, era necesario. -----

El tema de los discapacitados, lo ha dicho muy bien el Alcalde, El Peñasco es el sitio, lo dije en el Pleno anterior, pues hable usted con Murcia, y si estuviera portavoz se lo diría a ella otra vez, que se lo he dicho muchas veces, hable con Murcia, que ahí está El Peñasco y se puede utilizar, y un solar que hay al lado, también de la Comunidad Autónoma, y otro que hay al otro lado, también de la Comunidad Autónoma, hay donde tirar, y a ver si de una vez por todas, no porque unas veces estemos gobernando unos de distinto signo político de Murcia, como es el Partido Popular, y otras porque ha coincidido Partido Popular en Murcia y Partido Popular en Mazarrón, y no haber sido capaces de levantar y pegar un puñetazo a la mesa, ¡Ahora



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2019000020

ÓRGANO: Pleno

le toca a Mazarrón!, y no lo habéis hecho nunca, nunca, nunca, por no molestar, por seguir sentados ahí, por no echarle lo que hay que echarle y exigir a Murcia, lo que Mazarrón de verdad necesita, y eso vosotros los del Partido Popular no lo habéis hecho nunca, nunca, porque muchos de los problemas que nos estáis planteando, como el del centro de discapacitados estaría resuelto ya, si vosotros los del Partido Popular hubierais defendido Mazarrón como se merece, máximo sobre todo cuando en muchas ocasiones, como ahora es el caso también, hay diputado en la Asamblea Regional, en la Asamblea Regional, de Mazarrón, y ahora hay dos, uno de VOX y otro de Partido Popular, a ver si esta vez tenemos más suerte y los que están en Murcia, en este caso en la Asamblea de Cartagena, levantan la voz, se pelean con los de su partido y luchan por Mazarrón de verdad, y es una realidad que sirve de algo tener gente en la Asamblea de Cartagena, para que Mazarrón salga adelante de muchas de las cuestiones que tenga. Y en este caso el 50% de los diputados de Mazarrón, que es la que tenemos del Partido Popular, que es del mismo signo político que está gobernando en Murcia, entonces que se note de una vez por todas, que se note. -----

Usted no puede decir que no ha habido diálogo, no puede decir que no ha habido nada de información, eso no puede decirlo ni usted ni nadie de su partido, ha habido más información que nunca, y eso se puede decir yo a usted, porque yo también lo he sufrido, que es duro está en la oposición, pues mira ya he estado cuatro años y no me ha pasado nada, sabe lo que me ha hecho, más fuerte y más grande, porque de todo se aprende, y de los momentos difíciles se aprende mucho más, y no pasa nada, pero cuenta usted con una ventaja, ¿Sabe cuál es?, que ahora si hay un equipo de gobierno con talante dialogante y con ganas de informar a la oposición y tomarle la opinión en cuenta, esa es la diferencia, antes vivían de espaldas a nosotros, ahora la diferencia es que nos sentamos a la mesa para hablar de presupuestos, y antes nunca ha pasado, nunca, nunca. Muchas gracias. -----

Sr. Alcalde: Muy bien, gracias. Pues llegados a este segundo turno de intervenciones y como he manifestado anteriormente, si queremos podemos incluso hacer un turno de réplica, ordenado, es decir tres minutos de intervención controlada, y el portavoz que quiera hacer uso de ello que lo use, y digo tres minutos para ver si pudiésemos ser capaces de que fuese efectivamente un turno de réplica y no otro debate, sobre el tema ya totalmente debatido durante pues casi tres horas y media, por lo que ponemos cronometro y damos la palabra al portavoz del Partido Popular. -----

Sr. Sánchez Yepes: Muchas gracias señor Presidente, y yo como es mi primera oportunidad de defender aquí los presupuestos, le agradezco que me haya dado usted en un tercer turno de palabra, pero no para defender ya el presupuesto, sino por alusiones, que creo que ustedes me han hecho varias, y algunas me han dolido de verdad, tanto usted como el concejal de hacienda, entonces ya no voy a hablar de presupuesto, voy a defenderme de las alusiones que ustedes me han hecho personalmente, usted dice que yo vengo aquí a entorpecer, el diálogo, el consenso y la participación, que tengo propuestas descabelladas, que tengo planteamientos incoherentes, desconocimiento, por supuesto, aquí soy yo el más tonto de esta casa, lo digo yo, eso no lo ha dicho usted, pero desconocimiento lo ha dicho varias veces y el concejal de hacienda también, que el informe de necesidad está, pues por favor cuando ustedes puedan nos lo pasan, lo que sí me ha dolido de verdad es que dice usted que yo he puesto en duda la palabra del Sr. Concejal de hacienda y del Sr. Interventor, sí lo ha dicho usted, no, no, ha dicho usted los dos, usted revisa el acta después, ni he puesto en duda la palabra del Sr. Concejal de hacienda, ni he puesto en duda la palabra de Sr. Interventor, mucho menos. Y le he dado, cuando he dicho las sugerencias, le he dicho que el tema de los 600.000 € de Aqualia, que ya no pedía explicaciones, porque me habían quedado más que claras, tanto con la intervención del Sr. Concejal, como del Sr. Interventor, y el Sr. Interventor lo ha requerido usted, no yo, ha sido usted el que ha dicho que tenía que hablar, usted ha dicho aquí romper la paz, ha dicho que hay que ser prudente y responsable, otra vez desconocimiento, volvemos otra vez al pasado, y el pasado, y el pasado, yo no voy a hablar del pasado, pero por favor sí le pido que cuando hablo usted de mí o de mi partido, de mi partido pueda decir más cosas porque usted ha estado en la oposición, y ha estado gobernando, y aquí había una mesa de once y había una mesa de varios, pero de mí personalmente que usted hable con respeto y educación, que creo que hoy no lo ha tenido hacia mí. -----



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2019000020

ÓRGANO: Pleno

Contestándole, contestándole no, defendiéndome por alusiones a Ginés, dice que me ha dado un ataque docente, de dar aquí lecciones, yo no vengo aquí a dar lecciones a nadie, precisamente quien me conoce sabe que me gusta escuchar y aprender de todo lo que me dicen los demás, pero cuando aquí lo único que se escucha es que vamos a hacer lo que nosotros digamos, eso lo he dicho usted Sr. Alcalde, lo ha dicho, los que mandan somos nosotros, así lo ha dicho, luego léase usted el acta Sr. Alcalde. Lo ha dejado usted bien claro, léase el acta, si se ha equivocado pues no pasa nada, yo también me equivoco, pues cuando yo veo que aquí usted dice que los que manda somos nosotros y que no vamos a tener en cuenta nada que usted dice, pues me duele. Y demagogia yo no he hecho, he dicho que no iba a hacer demagogia, usted ha dicho que lo he puesto en mi boca. -----

Sr. Alcalde: Señor portavoz, por favor, los tres minutos de su tiempo. -----

Sr. Sánchez Yepes. ¿Están ya los tres minutos?, pues si me permite un minuto más, se lo pido por favor. Usted ha dicho varias veces Ginés, que me da pena, a usted no le tiene que dar pena de mí, no, sí lo ha dicho varias veces, me da pena, me da pena, me da pena, lo que tiene usted es que darle explicaciones al pueblo, y dándomelas a mí como representante del Partido Popular se las está dando al pueblo, que para eso le pagan usted, no solamente para tomar decisiones, usted tiene que dar esas explicaciones al pueblo y dándomelas a mí y a mi partido, también se las da al pueblo, y lo que de que se me cae la cara de vergüenza, ha dicho usted no lo voy a decir, pero lo ha dicho, dice no voy a decir que se le debería caer la cara de vergüenza. He entrado aquí en política con la cabeza bien alta y usted sabe que he entrado ahora, soy nuevo en política sí, y cuando me vaya me iré también con la cabeza bien alta, sin faltarle al respeto a nadie como ustedes hoy aquí, sí, sí, han puesto palabras que están apuntadas, sí usted luego léase el acta, ¿A ver en qué momento le he faltado yo a usted al respeto o al Sr. Alcalde?, y tengo muy claro que aquí el que dirige la sesión es el Sr. Alcalde, no soy yo, y por eso le he dicho que si me iba a dar un tercer turno de intervención, y eso sí me duele de verdad, que ustedes digan que la coherencia, la transparencia, el consenso, que luego...-----

Sr. Alcalde: Señor portavoz, cuatro minutos y veinte segundos. -----

Sr. Sánchez Yepes: Muchas gracias. No tengo nada más que decir. Buenos días. -----

Sr. Alcalde: Muy bien, gracias. Ciudadanos, VOX, no intervienen. La última intervención del ponente. -

Sr. Campillo Méndez: Me da pena, claro que me da pena, me da pena ver que sois totalmente incoherentes, de lo que hacíais hace un año, seis meses, a lo que hacéis ahora, y decís ahora, claro que me da pena, claro que sí, por supuesto, totalmente coherente, demagogia, demagogia claro que sí, demagogia, lo has dicho tú, no lo he dicho yo, y que venías a decir la verdad tú, no nosotros, y que no te crees lo periodo de pago, venga vamos a ver, insultar, cada uno insulta como quiere también, yo también sé insultar sin decirlo, en el siguiente Pleno lo vamos a hacer así, claro, claro, y yo no he dicho nunca que seas tonto, de mi boca no ha salido, ni va a salir nunca, todo lo contrario, es más, no, es más, pienso que eres una de las personas más inteligente que he conocido en política. No, insultar, por lo menos por mi parte no se ha insultado, y creo que soy bastante respetuoso, pero lo que no voy a consentir es que vengáis a hacer la demagogia que has venido a hacer tú con tu partido, con cosas que teníais que haber hecho vosotros, por ejemplo la piscina cubierta, y además no lo exigís a nosotros, eso sí que es demagogia, eso sí que lo es, lo que no puede ser es que lo que no habéis sido capaces de hacer en cuatro años, ahora nos lo exijáis en seis meses, eso sí es demagogia, eso sí lo es, y te puede gustar más o menos lo que oigas, y la política tiene momentos muy desagradables y va a tener muchos más, te lo auguro Salvador, porque es desagradable muchas veces, tiene cosas muy buenas pero tiene cosas muy desagradables, y algunas veces oímos y nos toca oír cosas, que no nos gusta oír, a vosotros y a nosotros, pero es que eso va en el sueldo, y explicaciones todas las que hagan falta, claro que sí al pueblo, sin ninguna duda, sin ninguna duda, pero es que a mi lecciones de esas no me va a dar ni usted ni nadie, que ya se lo he dicho antes, no, no, no, y sí que me da pena, y lo voy a decir muchas veces, me da pena que al final la cabra tira al monte y dedicáis a



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2019000020

ÓRGANO: Pleno

hacer demagogia. Sí, lamentablemente, lamentablemente, porque en vez de decir y seguir hablando de cosas que no quería hablar como era el remanente de Tesorería, sigue hablando del mismo y sigue hablando de la inversiones a cargo del remanente, y ni una sola propuesta del presupuesto, ni una, no, el centro de discapacitados, por escrito yo no he visto ninguna, solamente lo que has dicho tú aquí, el centro de discapacitados, ya está, es lo único que has dicho aquí, ¿Qué has dicho más?, ¿Has dicho algo más en serio?, aparte de la carta, ¿Qué has dicho más? -----

Sr. Alcalde: Sr. Portavoz, dos minutos y medio.-----

Sr- Campillo Méndez: Creo que no merece la pena seguir hablando de este tema, creo que repito los presupuestos son los más coherentes, con una visión de futuro a cuatro años, incluso a ocho años, sin ningún problema, y en el siguiente usted no se preocupe que recibirán por conducto oficial y con acuse de recibo la información, sin ningún problema.-----

Sr. Alcalde: Dos minutos y cincuenta y seis segundos. Bueno, debatido suficientemente el proyecto de presupuesto presentado en este Pleno, pues vamos a pasar a la votación del mismo. -----

Sometida la propuesta a votación es aprobada por diez votos a favor (PSOE y UIDM), una abstención (VOX) y seis en contra (PP y Cs), quedando adoptados los acuerdos en ella contenidos. -----

Y no habiendo más asuntos que tratar, su Señoría, siendo las 14:48 horas del día anteriormente indicado, levantó la sesión, de lo que yo, la Secretaria General, doy fe.-